



Universidad de
Castilla-La Mancha



UCLM economía

Presupuesto

ejercicio económico

2025



1985-2025

40

años

Presupuesto aprobado por el Consejo Social de 10 de abril de 2025, a propuesta del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2025, de acuerdo con el anteproyecto aprobado por el Equipo de Gobierno de 18 de marzo de 2025.

Índice

Aprobación del presupuesto	8
Informe del presupuesto	21
Presupuesto consolidado	45
Presupuesto de ingresos.....	47
Presupuesto de gastos.....	51
Orgánicas del presupuesto	55
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica.....	57
Presupuesto de gastos por programa.....	63
Presupuesto de gastos por vinculación	67
Rector.....	71
✚ Gestión del gabinete del Rector.....	74
✚ Participación institucional.....	74
✚ Políticas de Igualdad.....	75
✚ Comunicación institucional	75
✚ Salud y relaciones con el SESCAM.....	76
Gerencia.....	77
✚ Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios	80
✚ Gestión de la estructura de Gerencia.....	82
✚ Servicios Administrativos de Campus	83
✚ Inspección de Servicios	85
✚ Servicios básicos centrales	85
✚ Servicios Administrativos Centrales	87
✚ Formación del PTGAS	89
✚ Operaciones de crédito	89
Universidad Digital.....	91
✚ Gestión del Vicerrectorado de Universidad Digital	94
✚ Digitalización	94
✚ Equipamiento Informático para el puesto de trabajo.....	95
✚ Equipamiento Informático para los estudiantes.....	95
✚ Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	95
Estudiantes y Empleabilidad	97
✚ Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	100
✚ Ayudas propias al estudiante	100
✚ Acceso a la Universidad.....	101
✚ Fomento de la Empleabilidad.....	101
✚ Formación para el acceso a la Universidad	102
✚ Apoyo al estudiante con discapacidad	102

✚ Biblioteca Universitaria.....	103
Economía y Planificación Estratégica	104
✚ Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica	106
✚ Control interno	106
✚ Antifraude y Transparencia	106
✚ Departamentos.....	107
✚ Centros Docentes	111
✚ Programación de Fondos Estructurales Europeos.....	114
✚ Imprevistos y funciones no clasificadas.....	114
✚ Presupuesto Participativo.....	114
✚ Planificación Estratégica y Calidad.....	115
Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional.....	117
✚ Gestión de Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional.....	120
✚ Proyectos emprendedores	120
✚ Coordinación.....	121
✚ Contratos de investigación	121
✚ Contratos de formación.....	122
✚ Relaciones con empresas y Mecenazgo	123
✚ Convenios de transferencia	124
✚ Valorización de la innovación	125
Proyección Universitaria	127
✚ Gestión del Vicerrectorado de Proyección Universitaria.....	130
✚ Atracción de Estudiantes	130
✚ Proyección Universitaria.....	131
Sostenibilidad e Infraestructuras	133
✚ Infraestructuras genéricas	136
✚ Infraestructuras científico-tecnológicas	136
✚ Mantenimiento y gestión de infraestructuras.....	137
✚ Gestión de Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	138
✚ Reformas, ampliaciones y mejoras	138
✚ Sostenibilidad	139
Cultura, Deporte y Compromiso Social	141
✚ Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social	144
✚ Cursos de Verano.....	144
✚ Deporte Universitario	145
✚ Actividades Culturales	146
✚ Publicaciones	147
✚ Compromiso Social	147
✚ Universidad de Mayores.....	148

Política Científica	149
✚ Gestión del Vicerrectorado de Política Científica.....	152
✚ Personal Investigador Propio	152
✚ Programa propio de Investigación	153
✚ Proyectos Nacionales de Investigación	154
✚ Escuela Internacional de Doctorado	155
✚ Proyectos Regionales de Investigación	156
✚ Institutos y Centros de Investigación	157
✚ Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación	160
✚ Infraestructura Científica FEDER	160
Estudios, Calidad y Acreditación.....	161
✚ Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	164
✚ Evaluación y Calidad Académica	164
✚ Fomento de Másteres Universitarios.....	165
✚ Formación e Innovación Educativa	165
Profesorado y Desarrollo Profesional.....	167
✚ Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	171
✚ Convocatorias de Profesorado.....	171
✚ Personal Docente e Investigador	172
✚ Redes de Investigación y Movilidad Internacional.....	175
✚ Apoyo Docente y Movilidad Interna	175
✚ Escuela de Enseñanza – Aprendizaje e Innovación Educativa.....	175
Política Internacional y Alianzas Globales.....	177
✚ Gestión del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales.....	180
✚ Programa Erasmus	180
✚ Proyectos Internacionales.....	181
✚ Política Lingüística.....	182
Secretaría General	183
✚ Gestión de la Secretaría General.....	186
✚ Actos Académicos y Órganos Colegiados.....	186
✚ Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario	187
✚ Convivencia y Mediación.....	187
Consejo Social	189
✚ Gestión del Consejo Social	192
Defensoría Universitaria	193
✚ Gestión de Defensoría Universitaria	196
Consejo de Representantes de Estudiantes	197
✚ Consejo de Representantes de Estudiantes.....	201
Postgrado y Formación Permanente	203
✚ Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	206

Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas	207
Centro de Postgrado	208
Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador	209
Anexo II. Plantilla del Personal Investigador	227
Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios.....	235
Anexo IV. Evolución de los costes de personal	245
Anexo V. Objetivos e Indicadores	249
Anexo VI. Informe por Impacto de Género	254
Anexo VII. Informe por Impacto Medioambiental.....	268

Aprobación del presupuesto

Aprobación del Presupuesto

Mediante el presente documento, la Universidad de Castilla-La Mancha aprueba su Presupuesto para el 2025, año en el que se conmemora el cuarenta aniversario de su creación en 1985. Si bien su aprobación formal fue realizada tres años antes con la publicación de la Ley 27/1982, de 30 de junio, fue el Real Decreto 717/1985, de 2 de abril, el que incorporaba a la UCLM diversos centros procedentes de universidades limítrofes, permitiendo iniciar la apertura de su primer curso académico el 4 de octubre de 1985.

En estos 40 años, se ha pasado de 5.570 estudiantes a más de 29.000 y de un presupuesto de algo más de 6 millones de euros para su primer curso de apertura, a los 332,8 millones de euros que detallamos en el presente documento. Durante estos 40 años, la universidad regional ha sido clave para mejorar la situación socioeconómica de la región. Como ejemplo de ello, el informe *“La contribución socioeconómica de la Universidad de Castilla-La Mancha”* elaborado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie) en diciembre de 2021, señala que la actividad económica que mueve la UCLM genera un impacto total en la economía regional de 451,1 millones de euros, el 1,09% de su Producto Interior Bruto (PIB). Además, el estudio detalla que la UCLM contribuye de forma indirecta a aumentar la recaudación fiscal de IRPF e IVA en 456,3 millones de euros anuales, por lo que la sociedad castellanomanchega recibe 2,7 euros por cada euro invertido en su universidad, una de las tasas de retorno más altas del conjunto de universidades públicas españolas.

El presente Presupuesto es también el primero aprobado tras la renovación del Equipo Rectoral, resultante del proceso electoral celebrado en el último trimestre del 2024, razón que explica la demora temporal en su elaboración y aprobación, habiendo imperado hasta la misma el mecanismo de prórroga presupuestaria establecido en el artículo 154.4 de los Estatutos de la UCLM (Resolución de 18/11/2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, DOCM N.º 230 del 24 de noviembre), y desarrollado mediante artículo 9 del Reglamento de Presupuestos de la UCLM, aprobado por Resolución de 20/12/2018, (DOCM nº 252, de 28/12/2018).

Sin embargo, y pese al incremento en los importes presupuestados durante esos 40 años, persiste un déficit de financiación de la Universidad pública a nivel nacional. La reciente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), como hiciera su predecesora Ley Orgánica 6/20021, de Universidades, vuelve a poner de manifiesto la insuficiente financiación destinada a las universidades públicas. No obstante, y si bien es cierto que la nueva legislación básica retoma el objetivo común de que Estado, Comunidades Autónomas y universidades destinen un mínimo del **1% del PIB al gasto público en educación universitaria pública** en el conjunto del Estado, sólo concreta que dicho objetivo se alcance para el año 2030. La LOSU no define la financiación específica a aportar por los distintos sectores públicos para dar cobertura a las funciones encomendadas de servicio público de educación superior universitaria mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento con un desempeño acorde con el obligado nivel de calidad y la mejora de su posicionamiento internacional. A tal efecto, el Ministerio, las Comunidades Autónomas y la CRUE han iniciado los primeros contactos y creados instrumentos de participación y negociación para abordar en los próximos años el cumplimiento de dicho objetivo.

Por otro lado, la LOSU establece una serie de modificaciones en los sistemas de gobernanza y financiación de las universidades. Entre otros, plantea que las universidades deben destinar, como mínimo, el 5% de su presupuesto a investigación y que los profesores asociados pasen a ser indefinidos y vean reducida su capacidad docente. La adaptación del régimen de dedicación del PDI permanente, unido a lo anterior, supone un necesario aumento de la plantilla para poder hacer frente a las necesidades docentes. Además, para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión económico-financiera, las universidades deben implantar un sistema de contabilidad analítica o equivalente. Adicionalmente, la LOSU plantea la creación de nuevas unidades y estructuras específicas que exigen la dotación de medios materiales, pero sobre todo personales, que obligarán a las universidades públicas a reformar su relación de puestos de trabajo.

Para abordar estos retos la norma busca garantizar a las universidades públicas una financiación suficiente. En este sentido, la LOSU establece 3 ejes de financiación en su artículo 56.3, a saber, financiación estructural basal, financiación estructural por necesidades singulares y financiación por objetivos. Sobre la financiación estructural basal indica que “deberá ser suficiente para la prestación de un servicio público y de calidad y para cubrir las necesidades plurianuales de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las

inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades”. En cuanto a la financiación estructural por necesidades singulares, la LOSU hace referencia a cuestiones como la insularidad, dispersión territorial, presencia en el medio rural de los centros universitarios, nivel de especialización de las titulaciones impartidas, pluralidad lingüística de los programas, incluyendo la promoción de las lenguas oficiales propias de las comunidades autónomas, existencia de infraestructuras singulares, de patrimonio cultural o artístico, y el tamaño de la institución.

No obstante, para el ejercicio 2025 y a fecha de elaboración del presente proyecto de presupuesto, no se contemplan cambios legislativos en los presupuestos generales del Estado que supongan un incremento de las transferencias a las comunidades autónomas de manera que éstas puedan incrementar las dotaciones que destinan a la financiación universitaria para poder hacer frente a estas novedades.

Ante este nuevo marco normativo en el contexto universitario, y a falta de definir el nuevo sistema de financiación o la adaptación del actual, para la elaboración y aprobación del presupuesto 2025, la UCLM cuenta exclusivamente con el marco financiero definido por el Contrato-Programa 2022-2026, firmado por la JCCM y la UCLM el 3 de junio de 2022, anterior a la aprobación de la LOSU. Aunque el Contrato-Programa ya recogía que una parte de la transferencia nominativa estuviera condicionada al cumplimiento de una serie de objetivos estratégicos, no contemplaba el resto de los elementos definidos en el artículo 56 de la LOSU y que establecen que la financiación estructural básica debe cubrir, además de sus necesidades plurianuales de gastos de personal, los gastos de estabilización de plantillas, los gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de la universidad. Tampoco figura en el actual Contrato-Programa una financiación adicional por necesidades singulares que, en el caso de la UCLM, pueden concretarse, entre otros, en su elevada dispersión territorial, presencia en el medio rural, y sus infraestructuras de patrimonio cultural o artístico. No obstante, sí contempla dicho instrumento jurídico el mecanismo de adendas para hacer frente a incrementos o ajustes de financiación derivados de la adaptación a posibles cambios normativos de obligado cumplimiento por parte de la UCLM. Este mecanismo se ha utilizado para la cobertura de algunos de los incrementos salariales anuales, aprobados por la legislación básica en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si bien dicho mecanismo podría aplicarse igualmente para dar cobertura a las obligaciones planteadas por la LOSU, esta universidad es consciente de que el incremento de dicha financiación por parte del Gobierno regional requerirá necesariamente de mecanismos de cooperación interadministrativa entre Estado y la Comunidad Autónoma en el marco de financiación autonómica, así como el desarrollo reglamentario de la LOSU.

Mientras se definen las incertidumbres económico-financieras y se desarrolla la aplicación de las normativas expuestas anteriormente, el presupuesto de la UCLM para 2025 ha sido elaborado en torno al Contrato-Programa 2022-2026, el cual contiene, como se ha indicado, una transferencia nominativa, parte de la cual está condicionada al cumplimiento de 27 objetivos estratégicos distribuidos en 8 ejes de actuación: la calidad de la docencia; la investigación de excelencia; la transferencia de conocimiento; la internacionalización; la contribución al progreso económico y social de Castilla-La Mancha; la atracción y fidelización del talento en la región; la transformación digital; y la sostenibilidad económica, medioambiental y social de la UCLM. Para cada uno de estos ejes, se establece una serie de indicadores y sus valores de referencia, así como el sistema de cálculo de las cantidades a financiar anualmente en función de los objetivos conseguidos. Dichos objetivos e indicadores pueden ser consultados en el anexo V de este Presupuesto.

El presente Presupuesto se ha elaborado dentro de un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad, de conformidad con la normativa europea y con la normativa estatal o autonómica en la materia, y cumple con la obligada sujeción a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 56 de la LOSU y el Reglamento de Presupuesto de la UCLM. Dada la elaboración del presente Presupuesto iniciado el ejercicio 2025, por la situación de prórroga mencionada, se han considerado los importes ciertos de subvención nominativa y resto de transferencias y subvenciones consignadas a favor de la UCLM en la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025, con lo que el nivel de certeza y fiabilidad en cuanto a las previsiones de ingresos procedentes de dicha financiación son mayores que el considerado en los Presupuestos anteriores.

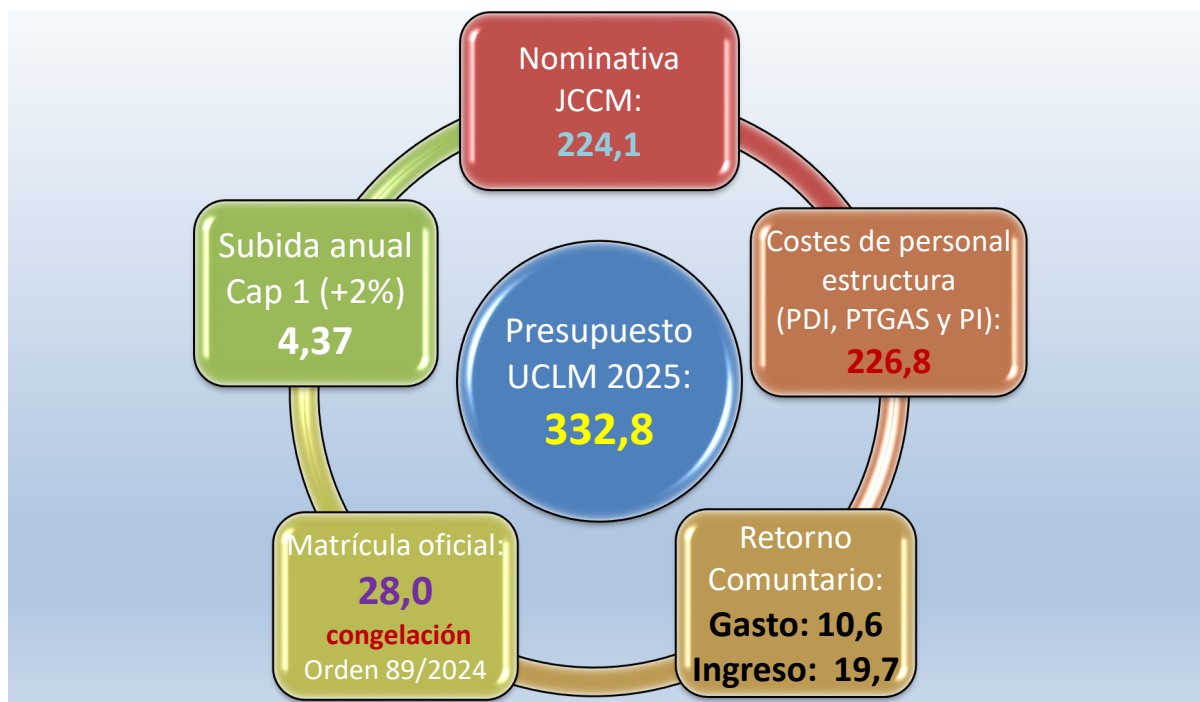
A dichos importes se han añadido las previsiones de ingresos procedentes de convenios, contratos o resoluciones de concesión de ayudas o subvenciones de las que es destinataria o beneficiaria la UCLM, según constan registrados en sus aplicaciones contables, el retorno comunitario de los programas FEDER y FSE+, y los ingresos por matrículas oficiales según precios establecidos anualmente por la Consejería de Educación de la JCCM. La orden anual que fija

los precios para el curso 2024-2025 vuelve a recoger la congelación nominal de las tasas universitarias, siguiendo la pauta establecida durante el anterior Convenio de financiación y en el Contrato-Programa 2022-2026, con la finalidad de garantizar el acceso universal a la enseñanza superior y favorecer el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad social y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

Por otro lado, la Ley 6/2024 de Presupuestos regionales para el año 2025 recoge los límites de costes de personal de estructura de la UCLM para 2025, los cuales se encuentran respetados en el presente documento. Como pasara en el ejercicio 2024, la autorización a nivel regional difiere de la de ejercicios anteriores en que la misma queda ahora limitada a los costes del personal docente e investigador (PDI) y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), ambos en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público, quedando excluidos de autorización, en virtud del punto 6 del artículo 57 de la LOSU, los costes del personal investigador (PI) resultantes de las especialidades de contratación previstas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y no cubiertos con financiación externa o finalista. No obstante lo anterior, el coste presupuestario de este último colectivo figura en el artículo del proyecto de Presupuestos regionales 2025 que autoriza el límite de coste, a efectos únicamente informativos y para mantener la coherencia de la información respecto a ejercicios anteriores, obteniendo así cobertura financiera al coste total de personal de estructura acordado dentro del Contrato-Programa 2022-2026.

En los importes consignados para costes de personal de los 3 sectores indicados, se ha considerado la subida anual prevista en aplicación de la legislación básica en materia de empleo público y retribuciones, acordada con la Junta de Castilla-La Mancha para mantener homólogo tratamiento y concretar así la cuantía de la transferencia nominativa para 2025. Dicho incremento se ha establecido, a la espera de su definición final en los Presupuestos Generales del Estado del 2025, o norma de rango legal que la establezca, en una subida lineal del 2% sobre las cantidades fijadas para todos los conceptos retributivos a 31 de diciembre del 2024, lo que supone 4,37 millones de euros de incremento en costes de capítulo 1 de personal, a los que hay que añadir los derivados del crecimiento vegetativo y nuevas plazas, y los complementos relacionados con la antigüedad y productividad. Adicionalmente, se ha considerado, como ya ocurriera en el ejercicio anterior y en términos coincidentes, un incremento del 0,5% vinculado al índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) respecto de las retribuciones vigentes a 1 de diciembre de 2024, cuyo abono retroactivo queda cubierto mediante incremento de la dotación necesaria incluida en el cálculo de la subvención nominativa anual recogida en los Presupuestos regionales para el 2025. El importe para el abono de dichas retribuciones, de carácter retroactivo del 2024, asciende a 1.035.025 euros adicionales.

Componentes económicos fundamentales para la elaboración del Presupuesto 2025 UCLM (importes en millones €)



De los cinco elementos de información, necesarios para la elaboración del presente Presupuesto, el relativo a la **transferencia nominativa** a favor de la UCLM queda fijado para el ejercicio 2025 en **224.079.150 euros**, figurando dicho importe en los estados de gastos de los Presupuestos regionales para el 2025. Dicha subvención nominativa debe dar cobertura a las subidas salariales de los empleados públicos de la UCLM estimados para el nuevo ejercicio, incluidos los incrementos mencionados en el apartado anterior.

Como segundo elemento necesario para elaborar el presente Presupuesto, relativo al **límite autorizado de los costes de personal de estructura**, se ha recogido en el presupuesto regional los créditos por importe máximo en el que la UCLM puede incurrir para atender los gastos de personal autorizados de PDI y PTGAS, importe que alcanza los **219.418.888 euros**. Dicho importe incluye los créditos destinados al Programa “María Goyri” de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, por importe de 4.229.090 euros para el presente ejercicio 2025, financiado mediante Convenio firmado con la Junta de Comunidades de CLM.

Adicionalmente, se ha previsto para costes del Personal Investigador la cantidad límite de **7.418.295 euros** para 2025, que como se ha indicado anteriormente, ya no requiere de autorización por parte de la Comunidad Autónoma, según el artículo 57 de la LOSU. La suma de ambos importes supone una limitación de gastos de personal de estructura de **226.837.183 euros** para 2025, lo que supone 14,7 millones más que en 2024, un incremento del 6,9% que incluiría los incrementos salariales antes mencionados.

Costes de personal máximo autorizado PGCLM	2024	2025	Variación 2025-2024	% Variación
PDI - Personal Docentes e Investigador	132.958.084 €	143.835.078 €	10.876.994 €	8,2%
PI - Personal Investigador	7.237.361 €	7.418.295 €	180.934 €	2,5%
PTGAS -Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios	71.984.581 €	75.583.810 €	3.599.229 €	5,0%
Total Personal de Estructura	212.180.026 €	226.837.183 €	14.657.157 €	6,9%

Como ocurría en los dos ejercicios anteriores, la transferencia nominativa para el nuevo ejercicio no incluye incrementos por otras subidas de costes de personal sobrevenidos por factores externos a los que debe hacer frente la UCLM, como son el incremento de la base reguladora máxima de cotización a la Seguridad Social, impuesta en el artículo 122.Dos.5.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de PGE para 2023 (presupuesto actual prorrogado), el nuevo concepto de cotización por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional, contemplado en el artículo 122.Catorce de dicha Ley, los efectos de dos sentencias que reconocen nuevos derechos retributivos al PDI y PTGAS de la UCLM o el incremento de gasto por la obligación de cotizar por parte de las Universidades relacionado con las prácticas que realicen sus estudiantes universitarios a partir del 1 de enero de 2024, en aplicación del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo. Estos incrementos adicionales de costes de personal suponen un total de **3.264.876 euros** que deben ser asumidos con cargo a la financiación nominativa actual mientras no sea aprobada una adenda al Contrato-Programa 2022-2026.

Costes adicionales derivados de LPG 2023 y Sentencias	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
Carrera profesional horizontal del PTGAS temporal	844.332 €	865.440 €	882.749 €
Quinquenios y sexenios PDI laboral y funcionario a tiempo parcial	575.723 €	590.116 €	601.918 €
Incremento cotización por subida Base Reguladora según Ley PGE23 hasta 4.495,50 €/mes	854.458 €	875.819 €	893.336 €
Cotización por MEI, cuota patronal. Derivado de aplicar Ley PGE 23	528.375 €	663.930 €	677.209 €
Seguridad Social Becarios y Prácticas	81.458 €	205.553 €	209.664 €
Total incremento de costes por LPGE y sentencias	2.884.346 €	3.200.859 €	3.264.876 €

El tercero de los elementos viene dado por el retorno comunitario asociado a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, conforme a los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE+). En diciembre de 2021, la UCLM y la JCCM firmaron dos convenios de financiación de infraestructuras, investigación y digitalización en los que se establecía la senda financiera a disponer en los próximos años. Los importes recogidos en los estados de gasto del presente ejercicio y con previsión de ser financiados con fondos comunitarios ascienden a **10.593.525 euros**, y su destino es sufragar gastos no recurrentes relacionados con las inversiones, la investigación y la digitalización de la comunidad universitaria. Como contrapartida a dichos gastos, para el ejercicio 2025, los importes de ingresos previstos de retorno comunitario se estiman en **19.702.608 euros**.

Para la determinación de dicho importe se han tenido en cuenta la senda inicialmente acordada con la JCCM en cuanto a certificaciones a realizar de gastos del presente ejercicio y de ejercicios anteriores que generarán derechos a recaudar en el 2025. Dichos importes se encuentran dentro de los establecidos en el Anexo I.B del Contrato-Programa 2022-2026.

El cuarto de los elementos, referido a los ingresos por matrículas oficiales, cuyos precios públicos son establecidos por el Gobierno regional mediante la correspondiente orden anual y cuya previsión se estima en **28 millones de euros**, misma cantidad que la recogida en el presupuesto 2024, siendo ese importe acorde con el total de derechos reconocidos liquidados al cierre, según datos provisionales obrantes en el borrador de cuentas anuales de 2024. Las tasas vigentes durante el curso académico 2024-2025 vienen recogidas en la Orden 89/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica prestados por las universidades públicas de su competencia. Dicha orden mantiene en el presente ejercicio la congelación del precio por crédito, con la finalidad de asegurar el acceso a la educación superior universitaria, consolidando las medidas adoptadas en años anteriores en materia de bonificaciones y fraccionamiento en el pago de precios públicos para favorecer así el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

Finalmente, el quinto de los elementos, ya avanzado en el apartado de subvención nominativa, corresponde al incremento salarial anual a establecer por la legislación básica en materia de retribuciones de los empleados públicos, que debe ser recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2025, y que a fecha actual está pendiente de aprobación. Se ha considerado en la presupuestación de dicha subida un **incremento fijo del 2%** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, y una **subida adicional del 0,5%** condicionada a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado en los términos establecidos en el Real Decreto Ley 4/2024, aplicable de forma retroactiva desde el 1 de enero de 2024. Dicha norma condiciona dicho incremento a que la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 supere el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024, según el dato final publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del IPCA para 2024. Habiéndose cumplido dicha condición, el abono de dicho incremento queda pendiente a la aprobación del Acuerdo del Consejo de Ministros y su publicación en el BOE.

Dichas subidas supondrán un total de incremento de coste de **4.374.367 euros** para el incremento fijo, siendo la parte de subida sujeta al IPCA de **1.035.025 euros**. Ambos incrementos, condicionados a la aprobación en el ámbito estatal, quedarán retenidos de forma cautelar tras la aprobación del presupuesto, en la forma regulada en la disposición transitoria única del articulado que aprueba este Presupuesto. En cuanto a los importes destinados a gastos de Acción Social, y mientras que los PGE del 2025 no establezcan otra cosa, no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2024.

De acuerdo con el marco definido por estos cinco elementos, el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio económico 2025 asciende a un total de **332.806.000 euros**, que resultan necesarios para sostener la actividad universitaria y asumir los costes de la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales consignadas en el Contrato-Programa 2022-2026 e iniciar algunos de los procesos de transformación que exige la implantación de la nueva Ley de Sistema Universitario. Con todo ello, el Presupuesto para el 2025 supone un **incremento del 5%** respecto al ejercicio anterior, que fue de 316.821.000 euros.

Las cuantías globales presupuestadas recogen también los créditos derivados de la financiación afectada captada por la UCLM a través de proyectos y ayudas de investigación, contratos artículo 60 LOSU, cursos de enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, los cuales representan en total un importe de **55.615.537 euros**. Esa cuantía supone un incremento del 30% respecto a 2024, donde dicho importe fue de 42,6 millones de euros, variación que se debe fundamentalmente a la ejecución durante el ejercicio 2024 de fondos procedentes de ayudas financiadas con el Mecanismo de Recuperación y la Resiliencia (MRR), de los que la UCLM ha conseguido hasta la fecha un total de 42,4 millones de euros, de los cuales 36,4 millones han sido recaudados entre los años 2021 y 2024.

La ejecución demorada temporalmente al ejercicio 2025 de parte de esas actuaciones provoca una desviación de financiación afectada positiva, que junto con el procedente del Convenio firmado por la JCCM y destinado a financiar el 15% de las actuaciones del programa FEDER del programa regional, recaudados en 2022, obliga a financiar parte del presupuesto del nuevo ejercicio con cargo a remanente de tesorería afectado por **12.495.929 euros**.

Por otro lado, los créditos de gasto con financiación genérica o no afectada destinados a sostener el funcionamiento estructural de la UCLM ascienden a **270.730.228 euros**, lo que implica un aumento de 9,4 millones de euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a una variación anual del 3,6%, pero inferior al incremento experimentado en 2024 que fue del 4,1%. Dicho incremento de gasto se encuentra debidamente financiado por el aumento de fondos procedentes de la transferencia nominativa y el resto de los ingresos no finalistas previstos en el 2025, cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como figura expuesto en el documento de Autorización del límite de gasto de la UCLM para el año 2025.

Para dar cobertura financiera a los gastos de funcionamiento estructural, sobre todo el incremento de capítulo 1 de personal, la UCLM ha realizado una necesaria reordenación interna de recursos en aras a la racionalización y la eficiencia del gasto, mediante el mejor uso posible de los recursos disponibles para concentrarlos en las actividades de mayor valor añadido definidas en la planificación estratégica de la Universidad, siendo el principal componente del mismo el capital humano. No obstante, y a pesar de dicho esfuerzo, como consecuencia de dicha congelación de créditos de otros capítulos de gastos diferentes al capítulo de personal, podría condicionarse el despliegue de actuaciones encaminadas a un mayor cumplimiento de los indicadores asociados a los objetivos recogidos en el Contrato-Programa, o el poder asumir las obligaciones que impone la LOSU antes mencionadas. Todo ello deberá ser considerado en los próximos ejercicios presupuestarios y en el proceso de actualización mediante adendas del Contrato-Programa, dentro de las disponibilidades presupuestarias que permitan su financiación según el contexto ya referido.

DISPOSICIONES

Artículo 1. Aprobación del Presupuesto de la UCLM

Queda aprobado el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2025, concediéndose créditos recogidos en el estado de gastos por un importe total de **332.806.000 euros**, cuya financiación se realizará con los derechos económicos recogidos en el estado de ingresos, de los cuales se prevén liquidar durante el ejercicio 2025 un total de 320.310.071 euros, siendo la diferencia financiada con cargo a remanente de tesorería afectado, por importe de 12.495.929 euros.

Artículo 2. Referencia a la estabilidad presupuestaria

De conformidad con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual de **338.553.143 euros**. Dicho importe se corresponde con la suma del total del presupuesto no financiero aprobado para el ejercicio 2025, por 332.706.000 euros, incrementado en las incorporaciones de remanentes previstas para el presente ejercicio, que ascienden a 5.847.143 euros.

Artículo 3. Normas y procedimientos en materia presupuestaria

1. El presente Presupuesto queda sometido en cuanto a su elaboración, ejecución y liquidación y demás normas y procedimientos de gestión al Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

2. En aplicación del artículo 53 del Reglamento antes citado, y dado que a fecha del presente Presupuesto no están aprobadas por el Consejo de Gobierno las normas específicas basadas en los resultados de contabilidad analítica, se aplicará a todas las actividades con ingresos finalistas a las que se hace mención en el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM e iniciadas en el presente ejercicio, el porcentaje de costes indirectos del 25% sobre el presupuesto de gastos en todas sus anualidades. Dicho porcentaje se corresponde con el establecido en la última convocatoria de proyectos de investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades mediante Orden de 9 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. Dicho porcentaje se aplicará a toda nueva actividad cuya fecha de autorización, por Consejo de Gobierno o por el Vicerrector competente en virtud de la materia, sea posterior al 1 de enero de 2025. Se autoriza al Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica a dictar las resoluciones de desarrollo en cuanto a aplicación transitoria que resulten necesarias.

3. Al amparo de la posibilidad establecida en el artículo 155.2 de los Estatutos de la UCLM, y a los efectos de agilizar la gestión económica de los proyectos de investigación, de innovación y de los contratos, convenios, cátedras y demás actividades contempladas en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM, así como en los proyectos internacionales competencia del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales, continuará siendo de aplicación en el presente ejercicio la modificación realizada por el Presupuesto 2020, sobre la redacción del artículo 24.2 del Reglamento de Presupuesto, en cuanto a la vinculación a nivel de capítulo de los gastos en bienes corrientes y servicios de proyectos de investigación e innovación, proyectos internacionales, contratos, convenios, cátedras y demás actividades regulados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento, así como las ayudas a grupos de investigación de la UCLM concedidas dentro de la convocatoria anual del Plan propio de I+D, siempre que las normas reguladoras de las correspondientes convocatorias, resoluciones de concesión o contratos y convenios firmados no exijan la obligación de llevar una limitación de la ejecución de dichos gastos a nivel de artículo, en cuyo caso será de aplicación la norma general en cuanto a vinculación económica establecida del citado artículo.

4. Para la debida adaptación de las competencias referidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado en 2018 a las delegaciones contenidas en la Resolución de 13/01/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a partir de la entrada en vigor del presente Presupuesto deberán tenerse en cuenta que corresponden a los siguientes cargos unipersonales las competencias a las que se refieren las disposiciones del Reglamento de Presupuesto:

- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Investigación y Política científica y a Vicerrectorado con competencia en Investigación se considerarán referidas al Vicerrectorado de Política Científica.
- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación y Vicerrectorado con competencia en Transferencia del Conocimiento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional.
- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Internacionalización se considerarán referidas al Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales.
- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias no oficiales se considerarán referidas al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.
- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Docencia se considerarán referidas al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.
- Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Cultura, Deporte y Extensión Universitaria se considerarán referidas al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social.
- Las competencias referidas la Secretaría General en el punto séptimo del artículo 64 del Reglamento se considerará referidas al Vicerrectorado de Universidad Digital.
- Las competencias referidas al Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica en cuanto a la gestión presupuestaria de la orgánica 008 del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras, así como las contenidas en el artículo 64.2 del Reglamento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. No obstante, en relación con las propuestas de aprobación y las modificaciones del Plan de Inversiones al que se hace referencia en el artículo 73 del Reglamento, se requerirá autorización conjunta por ambos vicerrectorados.

5. En relación con la duración máxima de los centros gestores temporales a los que se refiere la Disposición adicional primera del Reglamento de Presupuesto, y al objeto de no limitar la posible ejecución de las actividades y objetivos perseguidos con su creación, el plazo de cuatro años establecido en el punto 3 del artículo 31 del citado reglamento podrá ser ampliado por autorización del Vicerrectorado Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional hasta la incluida de forma motivada por el investigador en la solicitud para la creación de dicho centro gestor temporal o en la de su modificación o prórroga. Esta ampliación de plazo es acorde con la supresión del apartado 5 del artículo 22 del Reglamento de Transferencia de Conocimiento, aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2022 y publicada en DOCM n.º 141 de 25 de julio de 2022.

6. Para garantizar el principio de seguridad jurídica y la coherencia con el resto de normativa, exigido por el artículo 129.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de cuatro años establecido para la duración máxima de los centros gestores temporales a financiar con remanentes de cursos de enseñanzas propias, regulados en la disposición adicional segunda del Reglamento de Presupuesto, podrá ser ampliado por autorización del Vicerrectorado competente para su aprobación hasta la incluida de forma motivada por el Director de la enseñanza o actividad en la solicitud para la creación de dicho centro gestor temporal o en la de su modificación o prórroga.

7. Igualmente, y con el mismo fin indicado en el apartado anterior, tanto la disposición adicional primera del Reglamento de Presupuesto como el punto 5 anterior serán de aplicación a los centros gestores temporales creados por nuevas actividades de carácter internacional a financiar con cargo a remanentes de suborgánicas 01552 "Proyectos internacionales" firm.

8. Como desarrollo de lo establecido en el punto 9 del artículo 51 del Reglamento de Presupuesto, en el presente ejercicio se podrá imputar a las orgánicas de centros, departamentos, institutos y centros de investigación y otras orgánicas de fondos propios que cuenten con dotación presupuestaria en el artículo 16 de la clasificación económica de gastos, los costes de cotización a la Seguridad Social de becas de colaboración y de formación. Contra dicha dotación de capítulo 1 no podrá tramitarse otros gastos de personal que no sean los antes indicados, pudiendo realizarse las modificaciones de transferencia de crédito que permitan su aumento hasta los costes totales necesarios de las cotizaciones de dichas becas.

9. Serán imputadas a las orgánicas de costes de personal de estructura que correspondan en función de los costes salariales del colectivo al que pertenezca, las cotizaciones sociales correspondientes a las asistencias que sean abonadas con cargo a orgánicas de fondos propios y que no cuenten expresamente con capítulo 1 de personal en las mismas, así como los pagos realizados al profesorado perteneciente al curso de acceso para mayores de 25 y 45 años de la orgánica 00345 del Presupuesto.

10. Los ingresos que resulten de la enajenación de un bien patrimonio de la UCLM adquirido con fondos finalistas, siempre que la misma sea posible atendiendo a la legislación aplicable y las condiciones o bases de la convocatoria de la subvención con las cuales se adquirió, tendrán la consideración de fondos finalistas, pudiendo ser destinados a gastos de igual naturaleza de los bienes enajenados por los equipos investigadores que lo obtuvieron. A tal efecto, dichos ingresos podrán ser generados en los centros gestores temporales a los que se refieren las disposiciones adicionales primera y segunda del Reglamento de Presupuesto, con las limitaciones en cuanto a gastos que dichos preceptos establecen. Igualmente, podrán ser generados en los Centros Gestores Permanentes a los que se refiere el artículo 34 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM.

11. Como consecuencia de la aplicación general de las condiciones de cotización para todas las convocatorias de becas, tanto de colaboración como de formación, para los estudiantes de grado, máster y doctorado, para el presente ejercicio no será necesaria la autorización del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica recogida en el artículo 51.8 del Reglamento de presupuesto de la UCLM, ni los informes a los que hace referencia. No obstante, todas las convocatorias de becas deberán respetar el resto de los requisitos establecidos en el artículo citado, así como los que sean de aplicación en materia de subvenciones.

12. Se amplía el plazo establecido en la Disposición transitoria única del Reglamento para la aprobación del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, al objeto de dar inclusión a los cambios normativos que puedan surgir del desarrollo reglamentario derivados de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en particular lo establecido en el punto 2 de su artículo 53. La prórroga está igualmente motivada por la necesaria redacción de unos nuevos Estatutos de la UCLM, razón por la cual, el nuevo plazo para la aprobación del citado Reglamento será de un año posterior a la fecha de aprobación definitiva de los nuevos Estatutos de la UCLM, estableciéndose igual plazo para la revisión y redacción consolidada de un nuevo Reglamento de Presupuesto.

13. Hasta la nueva redacción a que refiere el punto anterior, toda referencia realizada en dicho Reglamento a la Ley Orgánica 6/2001 deberá entender hecha a la Ley Orgánica 2/2023, sin que pueda vulnerarse el contenido establecido en esta última. Hasta la aprobación de dicha actualización, se autoriza al Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica a realizar mediante resolución cualquier adaptación normativa e interpretativa de las dudas que resulten de aplicación, en virtud de la disposición primera del Reglamento de Presupuesto.

Artículo 4. Adquisición de gastos de mobiliario y gastos de obras por centros, departamentos e Institutos de Investigación y orgánicas de fondos propios

1. Con cargo a sus respectivos créditos autorizados en el presente ejercicio, se autoriza a los centros, departamentos e institutos de investigación, así como a otros centros de gastos con créditos no afectados, a la adquisición de mobiliario y la realización de gastos menores por obras del importe máximo de 1.500 euros IVA excluido, sin que sea necesaria la expresa autorización del Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica a que se refiere el punto sexto del artículo 46 del Reglamento de Presupuesto. Dicho límite será considerado para el gasto

total de cada actuación o inversión a realizar, independientemente de que el gasto se tramite contra varios expedientes.

2. No obstante, para asegurar la homologación del mobiliario, acorde con los estándares y normas establecidos en la UCLM, la adquisición del mismo o la reposición de un conjunto de mobiliario que conlleve despachos, aulas o laboratorios enteros o en su mayor parte, y que superen el importe indicado en el punto anterior, se deberá solicitar con cargo a las dotaciones del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. En caso de que la petición de dicha adquisición no pueda ser cubierta con cargo a los fondos de dicho Vicerrectorado, los Centros, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación y demás centros de gastos de fondos propios podrán solicitar la autorización del Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica para su adquisición con cargo a sus propias dotaciones presupuestarias. Dicha autorización no será necesaria en caso de ser adquirida con cargo a una orgánica afectada financiada con fondos externos. En cualquier caso, para todas las adquisiciones indicadas y de importe superior al fijado en el punto 1, se deberá solicitar la asistencia técnica de la OGI de campus, a los efectos de asegurar la homologación y adecuación a estándares de todo el mobiliario adquirido. Igualmente será necesario solicitar dicha asistencia técnica de la OGI de campus en caso de obras menores a las que hace referencia este punto.

3. Las adquisiciones de mobiliario realizadas con cargo a dotaciones de las orgánicas 008 por importe total superior a 6.000 euros IVA excluido serán objeto de inclusión en el inventario de la UCLM, con independencia de ser inferior al límite del valor unitario de 1.500 euros IVA excluido establecido en el punto 3 del artículo 45 del Reglamento de Patrimonio de la UCLM.

Artículo 5. Autorización y límite para las transferencias y adscripciones de créditos desde Centros, Departamentos e Institutos a las orgánicas 002 y 008 para la adquisición de equipos informáticos, mobiliario y obras.

Las transferencias o adscripciones de créditos a realizar desde las orgánicas de centros, departamentos e Institutos y Centros de Investigación con destino a las orgánicas 002 y 008 con el objeto de financiar en todo o en parte la adquisición de equipos informáticos para aulas docentes o la compra de mobiliario o realización de obras o reparaciones de edificios, respectivamente, necesitarán la autorización previa del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Se podrá realizar la adscripción de crédito desde el artículo 29 de Gastos de Gestión Descentralizada directamente a la orgánica 002 o 008 correspondiente.
- b) Los créditos transferidos deberán figurar en una suborgánica diferenciada de 002 o 008 respecto a otras actuaciones.
- c) La solicitud de modificación deberá adjuntar informe de la Dirección del área TIC, o de la Oficina de Gestión de Infraestructura en la que se valore el coste total de la adquisición y obra, su financiación total o parcial con cargo al centro de gasto, e indicación de la parte de coste que pudiera ser ejecutado con cargo al ejercicio siguiente.
- d) Con el objeto de controlar el posible coste derivado a presupuestar en el ejercicio 2026, el importe máximo del crédito a transferir por cada Centro, Departamento o Instituto o Centro de Investigación, y que puede ser ejecutado en ejercicio siguiente, según el punto anterior, no podrá exceder del 15% del presupuesto anual inicial individualmente considerado, ni superar el 10% del Presupuesto total agrupado por cada tipo (00440, 00421 y 01160) según figura en el presente Presupuesto.
- e) Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto sobre compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores, e independientemente de la realización de la modificación presupuestaria en el ejercicio actual, el Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica, acordará la aplicación presupuestaria donde realizar las operaciones de retención de ejercicios posteriores y la cuantía de los mismos.
- f) El plazo máximo para realizar las solicitudes de modificación a las que se refiere el presente artículo será el 20 de septiembre de 2025.

Artículo 6. Remanentes de orgánicas de costes indirectos de Departamentos e Institutos y Centros de Investigación.

- A los efectos de incentivar la ejecución los créditos disponibles por Departamentos e Institutos y Centros de investigación financiadas con el tercio de costes indirectos a los que hace referencia el artículo 23.2 del Reglamento de Presupuesto y el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM, evitando los efectos presupuestarios

que la acumulación reiterada de dichos saldos en ejercicios sucesivos puede suponer en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, se autoriza al Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica a establecer anualmente el porcentaje límite de saldos remanentes que podrán estar disponibles para su incorporación al siguiente ejercicio, en cumplimiento del punto cinco del artículo 31 del Reglamento.

- Por igual motivo, se podrá establecer igual medida respecto a los saldos remanentes no comprometidos de las suborgánicas creadas en los centros gestores temporales a los que se refiere la disposición adicional primera y segunda del Reglamento de Presupuesto.

Disposición transitoria única. Retenciones cautelares por costes de personal pendientes de definición o cobertura.

1. Dado que los costes de personal de estructura consignados en los estados de gasto del presente Presupuesto recogen los créditos necesarios para aplicar la subida salarial fija del 2 por ciento, cuyo importe final queda pendiente de aprobar en la Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2025, si a la fecha de entrada en vigor del presente Presupuesto de la UCLM no se encontraran aprobados los presupuestos nacionales o norma básica de aplicación que la establezca, deberá realizarse retención cautelar del importe correspondiente a dicha subida, por los importes y aplicaciones recogidos en la tabla siguiente, pudiendo anularse total o parcialmente en la medida en que sea aprobado dicho porcentaje de subida o hasta el porcentaje aprobado, respectivamente:

Colectivo	Aplicación presupuestaria	Importe
PDI - Personal Docentes e Investigador	01410.422D.1	2.754.452 €
PI - Personal Investigador	01105.541A.1	144.765 €
PTGAS -Personal de Administración y Servicios	00100.422D.1	1.475.150 €
Retención cautelar subida 2% condicionada a aprobación Ley PGE 2025		4.374.367 €

2. Igualmente, y dado que los costes de personal de estructura consignados en los estados de gasto del presente Presupuesto recogen los créditos para abonar la subida salarial del 0,5 por ciento, aplicable de forma retroactiva desde el 01/01/2024, establecida en el artículo 19.Dos.2.a) del proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2023 y condicionada a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado en los términos establecidos en el Real Decreto Ley 4/2024, deberá realizarse retención cautelar del importe correspondiente a dicha subida, por los importes y aplicaciones recogidos en la tabla siguiente:

Colectivo	Aplicación presupuestaria	Importe
PDI - Personal Docentes e Investigador	01410.422D.1	648.576 €
PI - Personal Investigador	01105.541A.1	35.304 €
PTGAS -Personal de Administración y Servicios	00100.422D.1	351.144 €
Retención cautelar subida 0,5% condicionada IPCA		1.035.025 €

3. Los citados créditos retenidos no podrán ser liberados en tanto no sean aprobados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025, o normativa básica que la sustituya, y una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2024, y sea aprobada la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

4. Las retenciones cautelares y liberación a las que se refiere la presente disposición transitoria serán realizadas por la Unidad de Presupuesto, previa Resolución motivada del Vicerrector de Economía y Planificación Estratégica. Dichas resoluciones y su aplicación serán informadas al Consejo de Gobierno y al Consejo Social en las siguientes reuniones a celebrar por dichos órganos colegiados posteriores a dichos actos.

Disposición final primera. Entrada en vigor

El presente Presupuesto entrará en vigor desde la fecha de aprobación por el Consejo Social de la UCLM. No obstante, con motivo a la prórroga del Presupuesto del año 2024 en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Presupuesto de la UCLM, dicha vigencia retrotraerá sus efectos al 1 de enero de 2025, incluido lo establecido en los artículos anteriores, debiendo realizarse por la Unidad de Presupuestos las actuaciones necesarias para la actualización de las partidas presupuestarias de gastos e ingresos prorrogados a las contenidas en el presente documento, de los términos e importes recogidos en la Resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, por la que se acuerda la prórroga del Presupuesto 2024 para el ejercicio económico 2025 y distintas medidas para garantizar el principio de estabilidad presupuestaria hasta la aprobación del presupuesto definitivo.

Disposición final segunda. Transparencia

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, una vez aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, se faculta al rector a ordenar la publicación del presente Presupuesto. El documento a publicar estará compuesto por la exposición de motivos y el texto articulado que comprende todas las disposiciones contenidas en el mismo, con excepción de esta disposición final segunda, adecuando la disposición final primera que pasará a convertirse en disposición final. A dicho contenido será incorporado como anexos los estados consolidados de ingresos y gastos y demás información complementaria, de acuerdo con las prácticas que se siguen en el Estado y en las Comunidades Autónomas para la publicación de sus respectivos presupuestos en los correspondientes boletines y diarios oficiales, indicando en todo caso la referencia para el acceso mediante medios electrónicos al libro completo del Presupuesto.

Informe del presupuesto

Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2025 asciende a un total de 332.806.000 euros, siendo el mayor de sus 40 años de historia, con un incremento del 5% respecto al del ejercicio anterior, que fue de 316,82 millones de euros, suponiendo 16 millones de euros de aumento en los créditos de gasto disponibles para el nuevo ejercicio, la mayoría de ellos destinados a costes de personal.

Este presupuesto permite a la UCLM la ejecución de los distintos programas en él contenidos, dirigidos a cumplir con su obligación de prestar un servicio público de educación superior y de investigación en la región, con el debido nivel de calidad exigido, alineado con una política de racionalización del gasto y acorde con el pleno cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

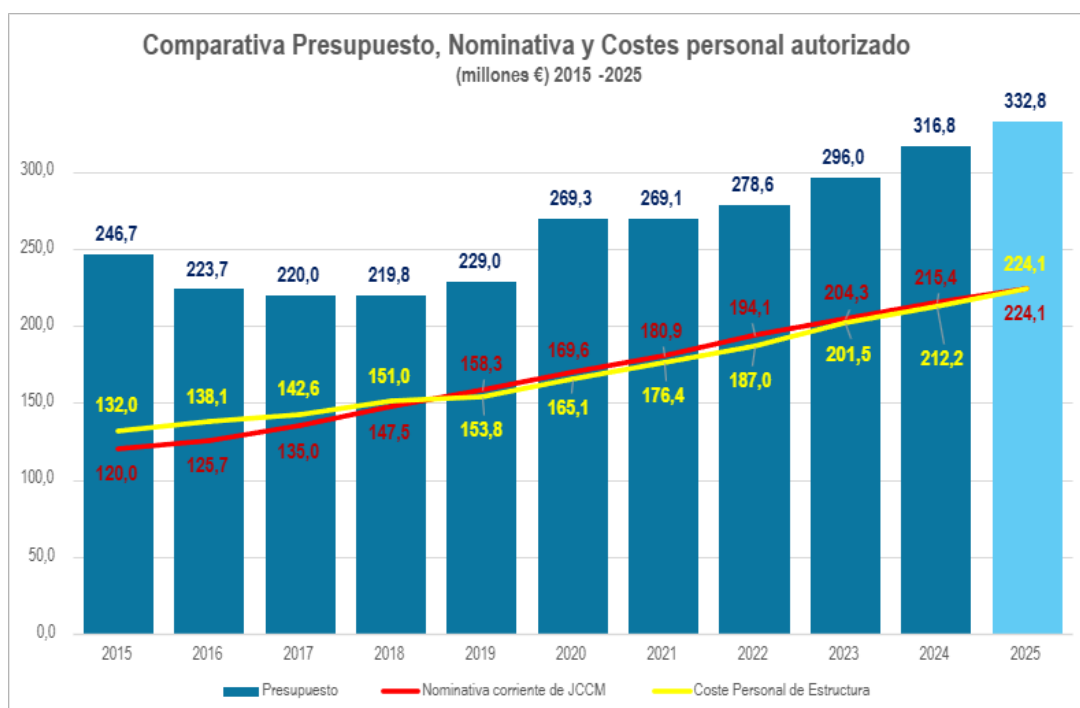


Figura 1. Comparativa Presupuesto, Nominativa y Costes personal autorizado (millones €)

Los créditos presupuestarios consignados en el presente Presupuesto 2025 están soportados fundamentalmente en la financiación procedente de la transferencia nominativa, los ingresos por matrícula oficial y el retorno comunitario, los cuales han sido considerados en los términos ya indicados en la exposición de motivos del presente documento. Todos ellos son destinados a consolidar la implantación de las nuevas titulaciones recogidas en el Contrato-Programa 2022-2026 y al mantenimiento del nivel de calidad universitaria del resto de titulaciones oficiales plenamente implantadas, componiendo todas ellas la amplia oferta educativa de enseñanza superior de la universidad regional. Igualmente, se recogen créditos destinados a posicionar a la UCLM en el sector público universitario y de investigación a nivel regional, nacional e internacional, para lo cual se continúan obteniendo una gran cantidad de ingresos finalistas, en concurrencia competitiva con el resto de las universidades y entidades que comparten sus mismos fines, al que hay que añadir un potente Plan Propio de I+D+i y un Plan de Transferencia de Conocimiento.

A los efectos de apreciar la comparativa interanual, se recoge en la siguiente tabla las principales fuentes del incremento de 15.985.000 de euros en el presupuesto, gran parte de las cuales presentan un carácter coyuntural. Destaca, además de la subida de los costes de personal de estructura, el incremento de 5,5 millones de euros destinado a proyectos de investigación nacionales, regionales y europeos, fruto de una mayor captación de fondos finalistas para su financiación, así como el incremento en casi 2 millones en las orgánicas afectadas correspondientes a contratos art. 60 LOSU, convenios de transferencia y Cátedras-Aulas Empresa, financiadas en gran parte por empresas y convenios interadministrativos con orgánicas públicos y privados.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Var. 25-24
Subida salarial personal de estructura y cotización a la SS becas y prácticas	11.654.668 €	0 €	11.654.668 €
Grandes obras del Plan de Inversiones (00800-00801-00830)	5.905.207 €	10.617.624 €	-4.712.417 €
Costes de gastos centralizados por suministros luz y gas y otros (00110 y 00120)	19.368.389 €	21.815.571 €	-2.447.182 €
Programa de actualización del equipamiento digital (00260)	3.260.930 €	200.000 €	3.060.930 €
Programa de recualificación del Sistema Universitario Español y proyectos de investigación Financiado Fondos MRR (01120)	14.405.000 €	12.365.000 €	2.040.000 €
Convocatoria de equipamiento científico-técnico MINECO (01190)	4.310.016 €	2.086.642 €	2.223.374 €
Contratos art. 60 LOSU, Convenios de transferencia y Cátedras-Aulas Empresas (0054x,00550, 00543 y 00570)	8.587.730 €	6.760.583 €	1.827.147 €
Incremento de Proyectos europeos (01171). Convocatoria ERC Consolidator y regionales (01150)	11.049.000 €	9.747.000 €	1.302.000 €
Incremento de Proyectos internacionales: Proyecto COLOURS y programa Erasmus (01550 y 01552)	3.442.110 €	2.463.300 €	978.810 €
Programa Microcredenciales financiadas PRTR Convenio JCCM y nuevas Enseñanzas Propias (02040)	940.932 €	0 €	940.932 €
Total de las actuaciones	82.923.982 €	66.055.720 €	16.868.262 €
Presupuestos totales	332.806.000 €	316.821.000 €	15.985.000 €
Presupuestos comparados en términos homogéneos	249.882.018 €	250.765.280 €	-883.262 €

Sin considerar las variaciones coyunturales mostradas en la tabla anterior, la comparativa de los créditos a gastar en términos homogéneos entre los ejercicios 2025 y 2024 daría como resultado un decremento inferior al millón de euros para gastos del nuevo ejercicio.

En los siguientes apartados se muestra la descripción técnica de los fundamentos que sustentan los importes de las distintas partidas de gasto del nuevo presupuesto, sus variaciones con el ejercicio anterior, recogiendo el detalle de los gastos e ingresos a nivel de clasificación orgánica, funcional y económica, reflejando así las políticas adoptadas mediante el uso de recursos presupuestarios para 2025, alineado con el programa de gobierno del nuevo equipo rectoral.

🔗 Descripción técnica

1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2025 por capítulos y su variación respecto al 2024 se recoge en la siguiente tabla:

Gastos	Año 2024	Año 2025	Variación	% Variación
Capítulo 1. Gastos de personal	233.781.458 €	246.824.813 €	13.043.355 €	5,6%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	58.899.817 €	58.639.883 €	-259.934 €	-0,4%
Capítulo 3. Gastos financieros	170.000 €	170.000 €	0 €	0,0%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	5.904.051 €	6.870.702 €	966.651 €	16,4%
Total operaciones corrientes	298.755.326 €	312.505.398 €	13.750.072 €	4,6%
Capítulo 6. Inversiones reales	17.965.674 €	20.200.602 €	2.234.928 €	12,4%
Capítulo 7. Transferencias de capital				
Total operaciones de capital	17.965.674 €	20.200.602 €	2.234.928 €	12,4%
Total operaciones no financieras	316.721.000 €	332.706.000 €	15.985.000 €	5,1%
Capítulo 8. Variación de activos financieros	100.000 €	100.000 €	0 €	0,0%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	0 €	0 €	0 €	0,0%
Total operaciones financieras	100.000 €	100.000 €	0 €	0,0%
Totales	316.821.000 €	332.806.000 €	15.985.000 €	5,05%

Los **Gastos de Personal** experimentan un incremento del 5,6%, alcanzando el importe total de 246.824.813 euros, lo que supone una subida de 13 millones de euros en los créditos de este capítulo respecto al ejercicio anterior, con un peso respecto al total del Presupuesto de gasto del 74,2%, medio punto porcentual superior al que suponía en el Presupuesto del 2024, en el que alcanzó el 73,8%.

El coste presupuestario del capítulo 1 de gastos de personal en el ejercicio 2025, para cada uno de los tres colectivos que componen la UCLM, es el que se muestra en el cuadro siguiente, sin que cuantías referidas al Personal Docente e Investigador y al Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios, superen el límite establecido en el artículo 62 de la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-

La Mancha para 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.6, párrafo segundo, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Gastos de personal	2024	% del total	2025	% del total	Variación 2025-2024	% Variación
PDI - Personal Docentes e Investigador*	132.958.084 €	56,87%	141.125.620 €	57,18%	8.167.536 €*	6,1%
PI - Personal Investigador	7.237.361 €	3,10%	7.418.295 €	3,01%	180.934 €	2,5%
PTGAS - Personal Técnico, de Gestión y de Administración y servicios	71.984.581 €	30,79%	75.583.810 €	30,62%	3.599.229 €	5,0%
Total Personal de Estructura	212.180.026 €	90,76%	224.127.725 €	90,80%	11.947.699 €	5,6%
Gastos por cotización a la Seguridad Social becarios y prácticas no afectado	673.900 €	0,29%	285.869 €	0,12%	- 388.031 €	-57,6%
Total gastos de personal no afectado	212.853.926 €	91,05%	224.413.594 €	90,92%	11.559.668 €	5,4%
Gastos de personal afectado a orgánicas finalistas	20.927.532 €	8,95%	22.411.219 €	9,08%	1.483.687 €	7,1%
Total Coste de Personal de la UCLM	233.781.458 €	100,00%	246.824.813 €	100,00%	13.043.355 €	5,6%

* Incluye los créditos destinados al Programa "María Goyri" de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, por importe de 4.229.090 euros, financiados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En el importe presupuestado, se ha incluido el 2% de incremento fijo anual en las retribuciones previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, acordado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la fijación de la subvención nominativa y límite de costes de personal a autorizar. El incremento de coste supone un total de 4.374.367 euros. Adicionalmente se ha considerado el importe de 1.035.025 euros, correspondiente al 0,5% adicional condicionado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado, ya explicado en la exposición de motivos, quedando ambos importes retenidos de forma cautelar en la forma regulada en la disposición transitoria única del articulado que aprueba este Presupuesto. El desglose de los incrementos retributivos anuales antes indicados por colectivos de personal de la UCLM es el siguiente:

Colectivo	Personal 2024 total	Subida fija 2%	0,5% IPCA*	Total subida
PDI - Personal Docentes e Investigador	141.125.620 €	2.754.452 €	648.576 €	3.403.028 €
PI - Personal Investigador	7.418.295 €	144.765 €	35.304 €	180.069 €
PTGAS -Personal de Administración y Servicios	75.583.810 €	1.475.150 €	351.144 €	1.826.295 €
Total costes personal estructura	224.127.725 €	4.374.367 €	1.035.025 €	5.409.391 €

* Pago retroactivo aplicable desde 01/01/2024 según Real Decreto Ley 4/2024

Los importes anteriores son suficientes para dotar el coste total de plazas de estructura, requerido por la UCLM para la prestación de sus servicios de enseñanza superior, de investigación, así como del resto de servicios universitarios y de apoyo administrativo. Dichos importes no incluyen las retribuciones al personal propio con motivo de su participación en proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias. Tampoco quedarían incluidas las retribuciones adicionales financiadas con fondos finalistas, ni las contrataciones de personal realizadas con cargo a los mismos, que suponen más de 620 efectivos adicionales, según datos de enero de 2025.

En los importes del capítulo de personal indicados, se han incluido los costes consolidados con motivo a incrementos de retribuciones y cotizaciones de obligado cumplimiento por ser derivados de la Ley de Presupuestos generales del Estado del 2023 y de sentencias judiciales que conllevan reconocimiento de complementos retributivos al PDI y al PTGAS de carácter temporal, importes que han sido comunicados al Gobierno regional a los efectos de su posible financiación adicional en la subvención nominativa, mediante adenda al Contrato-Programa en base a lo estipulado en su cláusula cuarta, sin que dicho incremento conste entre los ingresos previstos en el presente Presupuesto. Se recogen en la siguiente tabla el coste calculado correspondiente al ejercicio 2025 por el incremento del tope de base reguladora máxima de cotización y la cotización adicional del Mecanismo de Equidad Intergeneracional, ambos recogidos en la Ley de Presupuestos del Estado del 2023, así como los incrementos por el reconocimiento de nuevos complementos salariales al personal de carrera profesional horizontal del PTGAS temporal y los complementos por la actividad docente e investigadora (quinquenios y sexenios) del PDI laboral y funcionario a tiempo parcial. Igualmente se cuantifica el importe que supone la cotización adicional a la Seguridad Social de becarios y de prácticas externas de

estudiantes de la UCLM, con cargo a orgánicas no finalistas, las cuales tienen la obligación de cotizar desde el 1 de enero de 2024. Indicar que no se ha incluido el incremento que supondrá la nueva Cuota de Solidaridad aplicable sobre el exceso del tope de base reguladora de cotización, en los términos de la actual redacción del artículo 19.bis del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por no tener estimación cierta sobre su incidencia en costes.

Costes adicionales derivados de LPG 2023 y Sentencias	Ejercicio 2025
Carrera profesional horizontal del PTGAS temporal	882.749 €
Quinquenios y sexenios PDI laboral y funcionario a tiempo parcial	601.918 €
Incremento cotización por subida Base Reguladora según Ley PGE23 hasta 4.495,50 €/mes	893.336 €
Cotización por MEI, cuota patronal. Derivado de aplicar Ley PGE 23	677.209 €
Seguridad Social Becarios y Prácticas	209.664 €
Presupuestos comparados en términos homogéneos	3.264.876 €

Junto a los importes detallados anteriormente, se han considerado en las dotaciones presupuestarias del 2025 para personal de estructura, el incremento que supone las transformaciones, promociones y nuevas plazas de PDI, PI y PTGAS y los debidos a la obtención de nuevos trienios y tramos de docencia (quinquenios) e investigación (sexenios) a devengar durante este ejercicio.

En el caso concreto del PDI, en el importe de 141.125.620 euros figuran incluidos el coste anual de los 96 ayudantes doctores, incorporados a la UCLM a finales del 2024 merced al Programa "María Goyri" de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, por importe de 4.229.090 euros, fruto de la aplicación de la LOSU y las medidas que esta contempla para la estabilización del PDI. Dichos costes cuentan con cobertura financiera plurianual mediante Convenio firmado el 25 de septiembre de 2024 entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM.

En lo que se refiere a los costes del PTGAS, se ha incluido el coste anual consolidado del cuarto tramo de carrera profesional, reconocido en 2023, así como la partida necesaria para las convocatorias a realizar en el nuevo ejercicio por el mismo motivo. Respecto a este colectivo, también se ha considerado el incremento del 10% correspondiente al complemento de Valoración de Resultados Profesionales, así como la dotación anual necesaria para llevar a cabo el inicio de la implantación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y su adaptación a la LOSU, cuya aprobación se estima sea realizada en este año, requiriendo remisión previa al Gobierno regional, para dicha autorización una vez finalizado el proceso de negociación y aprobación interna, tal y como establece el artículo 46.2.e) de la LOSU. El importe de créditos destinados para la implantación de la nueva RPT del PTGAS en 2025 es de 2.658.497 euros, incluyendo seguros sociales, importe que figura recogido en el anexo III del presente Presupuesto.

Adicionalmente, en el ejercicio 2025 se ha recogido en el capítulo de personal créditos por valor de 22.411.219 euros, en orgánicas afectadas para actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua. Dichos créditos están destinados a la contratación de personal temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del PDI por participación en actividades recogidas en el artículo 60 de la LOSU y actividades asimiladas. El importe para el 2025 es superior al mismo dato de 2024, ejercicio en el que se consignaron 20.927.532 euros para dicha finalidad, manteniéndose el incremento experimentado en el ejercicio anterior, siendo destacable en dicho componente de gasto las ayudas obtenidas para la contratación de personal investigador con cargo a proyectos de investigación conseguidas en concurrencia competitiva en las convocatorias del programa estatal y regional de investigación. El importe previsto contribuirá sin duda a aumentar los niveles de contratación de personal con cargo a fondos finalistas obtenidos para realizar actividades de investigación, transferencia de conocimiento e innovación y formación continua, contribuyendo así en mayor medida a la creación de empleo cualificado vinculado a dichos campos de actuación estratégicos.

Por último, se incluye en el presente ejercicio, dentro del capítulo de personal, un total de 378.818 euros destinados a la convocatoria de ayudas de acción social para el PDI, PI y PTGAS, en importe similar al gasto ejecutado en el pasado ejercicio para la misma finalidad. El motivo de no poder incrementarse los créditos respecto al ejercicio anterior deriva de la aplicación obligada de la limitación que establece el artículo 19.Dos.3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula los gastos de personal al servicio del sector público con carácter básico.

El capítulo de **Gastos en bienes corrientes y servicios** contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales suponen para este ejercicio el importe de 58.639.883 euros, lo que supone una minoración del -0,4% respecto al ejercicio anterior, con un decremento de créditos de -259.934 euros. Este capítulo de gastos reduce un punto porcentual su peso específico respecto del total del Presupuesto, representando el 17,6% del total.

En este capítulo tiene especial relevancia la disminución de los suministros por consumos de luz y gas, por importe de 3 millones de euros, debido al efecto de la normalización del precio de las tarifas de aplicación, y al autoconsumo resultante de las inversiones realizadas en instalaciones fotovoltaicas, efecto que continúa la tendencia ya experimentada en el ejercicio 2024 (-2,4 millones de euros), tras dos años de subidas que supusieron un sobrecoste de 3,8 millones de euros en 2023 y 2,25 en 2022. Pese al sentido favorable de la evolución del coste de dichos suministros, la UCLM sigue aplicando medidas de ahorro energético responsable, dentro de Plan de contingencia iniciado a finales marzo del 2022 el cual permitió ahorrar durante el ejercicio 2022 casi 3,5 millones de kilovatios de consumo eléctrico, o el equivalente a casi 1,5 millones de euros. En el Anexo VI de impacto medioambiental del presente Presupuesto, apartado 2.7, puede apreciarse la evolución del consumo mensual para el periodo 2021-2024, en la que puede apreciarse el efecto reductor de consumo y coste asociado, merced a las medidas indicadas.

Concepto	Presupuesto 2025	Presupuesto 2024	Variación 2025-2024
Electricidad	4.693.671	6.308.069	-1.614.398
Gas	1.349.757	2.777.474	-1.427.717
TOTAL	6.043.428	9.085.543	-3.042.115

Del total de los créditos de este capítulo, 42.231.504 euros corresponden a créditos no financiados con fondos externos, que incluyen los costes de suministros de energía antes mencionados, y 14.968.907 euros a créditos afectados, destinados a los gastos en bienes corrientes y servicios a ejecutar en proyectos, contratos y convenios de transferencia e innovación, cursos de enseñanzas propias y otras actividades finalistas. Por otra parte, se disponen de un total de 1.438.872 euros de créditos asociados al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha.

Las cifras antes indicadas ponen de manifiesto que, durante el nuevo ejercicio 2025, el total de créditos presupuestados para el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios no financiado con fondos externos vuelve a experimentar una disminución de 3 millones respecto al mismo dato del ejercicio 2024, donde el coste previsto en dicho capítulo y concepto fue de 45.299.373 euros, poniendo de manifiesto una contracción del gasto destinado al mantenimiento de servicios e instalaciones, que pretende realizarse bajo una gestión acorde a los principios de eficiencia, eficacia y economía que permita la no disminución de los niveles de calidad prestados.

La tabla siguiente muestra la variación de los créditos presupuestados del 2025 respecto del 2024 por cada capítulo de gasto y tipo de financiación:

Variación Gastos Presupuestados 2025-2024	Variación Fondos Propios	Variación Fondos Afectados	Variación Fondos asoci. FEDER	Variación Total
Capítulo 1. Gastos de personal	4.794.138	7.127.479	1.122.339	13.043.955
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.067.869	3.251.912	-444.577	-260.534
Capítulo 3. Gastos financieros	0	0	0	0
Capítulo 4. Transferencias corrientes	681.456	285.195	0	966.651
Total operaciones corrientes	2.407.724	10.664.586	677.762	13.750.072
Capítulo 6. Inversiones reales	2.858.166	2.308.798	-2.932.036	2.234.928
Capítulo 7. Transferencias de capital				
Total operaciones de capital	2.858.166	2.308.798	-2.932.036	2.234.928
Total operaciones no financieras	5.265.891	12.973.384	-2.254.275	15.985.000
Capítulo 8. Variación de activos financieros	0	0	0	0
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				
Total operaciones financieras	0	0	0	0
Totales	5.265.891	12.973.384	-2.254.275	15.985.000

Como medida de control de estabilidad presupuestaria, la UCLM reserva una partida de crédito anual para Imprevistos, con análoga finalidad al del capítulo 5 “Fondo de Contingencias” regulado en el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y cuyo funcionamiento interno debe atenerse a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Presupuestos de la UCLM. El importe de dicha partida, consignada en la orgánica 00480 Imprevistos y Funciones no clasificadas, alcanza los 1.035.900 euros en 2025, cifra equivalente al 2% del total del presupuesto no financiero y no financiado con fondos externos.

Los **Gastos financieros** presupuestados para el 2025 igualan los recogidos en el presupuesto anterior, con un importe de 170.000 euros, con motivo a la no aplicación en el nuevo ejercicio de intereses negativos por depósitos bancarios como consecuencia del retorno a tipos impositivos remuneradores, lo cual conlleva, por otro lado, la presupuestación de ingresos del capítulo 5. Los créditos de este capítulo se destinan a los gastos financieros del mantenimiento de cuentas y al incremento del uso de nuevos medios de recaudación vinculados a los precios públicos por enseñanzas propias y otros servicios, como son los pagos por Terminales de Punto de Venta. Igualmente se utiliza para el pago de intereses de demora por reintegro de subvenciones que es asumido con cargo a créditos afectados correspondientes al tercio de costes indirectos destinados a la comisión de investigación en virtud de lo establecido en el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM. Este capítulo sigue representando en el 2025 el 0,1% del Presupuesto total.

Las **Transferencias corrientes** incluyen las dotaciones presupuestarias destinadas esencialmente a la concesión de ayudas de movilidad, becas de colaboración y de formación, becas de estancias Erasmus, de doctorado y, desde hace más de siete años, ayudas a estudiantes universitarios en situaciones especiales.

En el capítulo 4 del ejercicio 2025, la UCLM experimenta un considerable incremento del 16% respecto al ejercicio anterior, suponiendo casi 6,9 millones de euros, reforzando así el firme propósito de contribuir a revertir a la sociedad un importe que supera al 2% del total de su presupuesto en su política de becas y ayudas, en su mayoría destinadas al colectivo de estudiantes.

De esos 6.870.702 euros recogidos en el Presupuesto 2025, el 49% son financiados con fondos propios, en importe total de 3.376.307 euros, lo cual pone de manifiesto el importante esfuerzo realizado por la institución para revertir a la sociedad una parte de los fondos públicos que le son confiados, destinándolos a ayudar a estudiantes, investigadores y sociedad en general, dentro de acciones de responsabilidad social universitaria. Adicionalmente, se cuenta con otros 3.494.395 euros para becas y ayudas financiadas con fondos finalistas.

En el ejercicio 2025, cabe destacar las siguientes partidas de gasto dentro de este capítulo:

1. Los créditos de gasto destinados a **becas de colaboración, formación y realización de prácticas**, sin considerar cotizaciones a la seguridad social, que convoca la UCLM, supone en el 2025 un total de 1.753.221 euros, de los que 1.275.951 euros son financiados con fondos propios no afectados, el 73% del total. Destacan por su cuantía la convocatoria anual de becas de colaboración, realizada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad por un total de 820.000 euros (a los que debe añadirse 50.000 euros de las cotizaciones a la Seguridad Social) y las convocatorias previstas a realizar por Centros y Departamentos, la Unidad de Evaluación y Calidad Académica y otros centros y servicios de la UCLM y que suponen 933.221 euros.
2. En cuanto a las **becas** a convocar **dentro del Plan Propio de I+D**, se recogen en el Presupuesto para 2025 el importe de 450.000 euros para distintas convocatorias de becas y ayudas de inicio y de estancia para la actividad investigadora.
3. Las ayudas incluidas dentro del **Programa de fomento a estudiantes de excelencia en programas de máster** de la UCLM, por un importe de 70.000 euros.
4. En el ámbito de la responsabilidad social, las **ayudas para estudiantes de la UCLM en situaciones especiales** en el Presupuesto 2025 vuelve a recoger 250.000 euros, siendo la finalidad de su convocatoria establecer mecanismos de ayuda destinada a que ningún estudiante se vea obligado a abandonar los estudios universitarios con motivo a problemas económicos que impidan el abono de las matrículas oficiales, lo cual adquiere una especial relevancia con motivo de los efectos socioeconómicos que la pandemia producida por el SAR-Cov2 provocó en el ámbito familiar.
5. En cuanto a las becas y ayudas financiadas con fondos finalistas, los importes totales suponen 3.494.395 euros en el nuevo ejercicio, de los que el 54%, o lo que es lo mismo, 2.069.425 euros, corresponden a becas para las **estancias del programa Erasmus** con cargo al programa nacional a través del SEPIE, y 256.400 euros financiados con el Convenio Banco Santander.

6. Las **ayudas para movilidad de los estudiantes de doctorado**, con una dotación de 302.400 euros, así como las ayudas para **movilidad nacional entre centros universitarios (Becas SICUE)**, con un importe de 84.000€, ambas financiadas con fondos propios.
7. Tras tres años desde su implantación con éxito en el ejercicio 2021, se vuelve a presupuestar en el presente créditos por un total de 200.000€ destinados al **programa UCLM-Rural** dirigido a prácticas de estudiantes en los pueblos de la región como medida para incentivar el desarrollo de las zonas en riesgo de despoblación y que cuenta con la financiación de las Diputaciones provinciales. El total del programa de prácticas externas, incluidas las antes mencionadas, alcanza el total de 289.500 euros para el nuevo ejercicio.

A los importes anteriores, habrá que añadir otras partidas de gastos de ayudas y becas no destinados a los estudiantes, entre las que destacan:

1. Las **ayudas destinadas a la movilidad internacional del PDI** para estancias de investigación en el extranjero, a las que se destina el importe de 430.000 euros.
2. Las convocatorias destinadas al **apoyo de clubes deportivos y deportistas regionales**, por un importe total superior a los 295.300 euros en el presente presupuesto, así como las **ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social** en el ámbito universitario, dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el desarrollo de proyectos avalados por miembros de la comunidad universitaria, por importe de 50.000 euros, y en otras consignaciones presupuestarias para ayudas, premios y colaboración con grupos de interés por importe total de 140.296 euros.

Se muestra a continuación la agrupación por tipos de los créditos del Presupuesto 2025 destinados al capítulo 4 de transferencias y subvenciones, así como el importe y porcentaje de los mismos financiados con fondos propios:

Tipo de ayuda o subvención	Importe 2025	Financia fondos propios	% del total
Investigación y estancias PDI	1.404.460 €	1.239.460 €	88,3%
Deporte, RS y promoción	391.300 €	337.300 €	86,2%
Premios, Subvención a grupos de interés, Otras	140.296 €	108.296 €	77,2%
Becas de colaboración, formación, prácticas	1.753.221 €	1.275.951 €	72,8%
Becas prácticas externas y Erasmus Rural	289.500 €	- €	0,0%
Becas de emergencia y ayudas al estudio	354.000 €	255.000 €	72,0%
Becas Erasmus y convenios internacionales	2.537.925 €	160.300 €	6,3%
Total costes convocatorias becas y prácticas	6.870.702 €	3.376.307 €	49,1%

En el capítulo de **Inversiones**, el presupuesto del 2025 contempla un incremento respecto al año 2024. Este capítulo de gasto alcanza un total de 20.200.602 euros en el nuevo ejercicio, lo que supone un incremento del 20,4% respecto al ejercicio anterior, en el que se recogían 17.965.674 euros, incremento de 2,2 millones de euros debidos sobre todo a la incidencia de tres factores:

- Por un lado una minoración de la dotación de créditos destinados a obras del Plan de Inversiones de la orgánica 008, que por sí misma ya supone 6,4 millones de euros, con 4,6 millones menos que el año pasado por finalización de obras y reprogramación de las nuevas, según se detalla en el Plan de Inversiones.
- Por otro lado la inclusión en el Presupuesto actual de 3,16 millones de euros en la orgánica 00260 para la renovación de equipamiento digital destinada al personal de la UCLM.
- Por último, el incremento de 2,6 millones en la orgánica 01190 “Infraestructura científica FEDER” con motivo a la concesión de siete ayudas dentro de la convocatoria 2024 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondientes al Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Este capítulo de gasto vuelve a incrementar su peso específico respecto al total del Presupuesto anual, al pasar a representar el 6,1% del Presupuesto total, frente al 5,7% que representaba en el ejercicio anterior. Del total del gasto en el capítulo de inversiones para 2025, 9.591.590 euros corresponden a créditos financiados con ingresos finalistas, mientras que 4.305.102 euros son financiados con cargo al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, siendo el importe de gastos contra fondos propios de 6.303.910 euros.

En el capítulo de **Activos financieros** se vuelve a incluir un importe de 100.000 euros, igual que en el ejercicio anterior, que apenas representa el 0,03% del Presupuesto total de la UCLM para el nuevo ejercicio. Todo el importe se destina a la concesión de anticipos y préstamos a corto plazo para el personal de la Universidad, en los importes y condiciones regulados en el artículo 38.4 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM, sin que se consignent en este ejercicio aportación de capital a UCLM EMPRENDE, SLU.

El capítulo de **Pasivos financieros** no dispone de créditos en el Presupuesto de Gastos de la UCLM, dado que la UCLM ejecutó en el ejercicio 2019 los últimos pagos por los cuales se realizaba la amortización total de los anticipos reembolsables a devolver al MICINN y recibidos por las ayudas para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico de la convocatoria 2008. A la aprobación del presente Presupuesto, la UCLM no mantiene endeudamiento financiero.

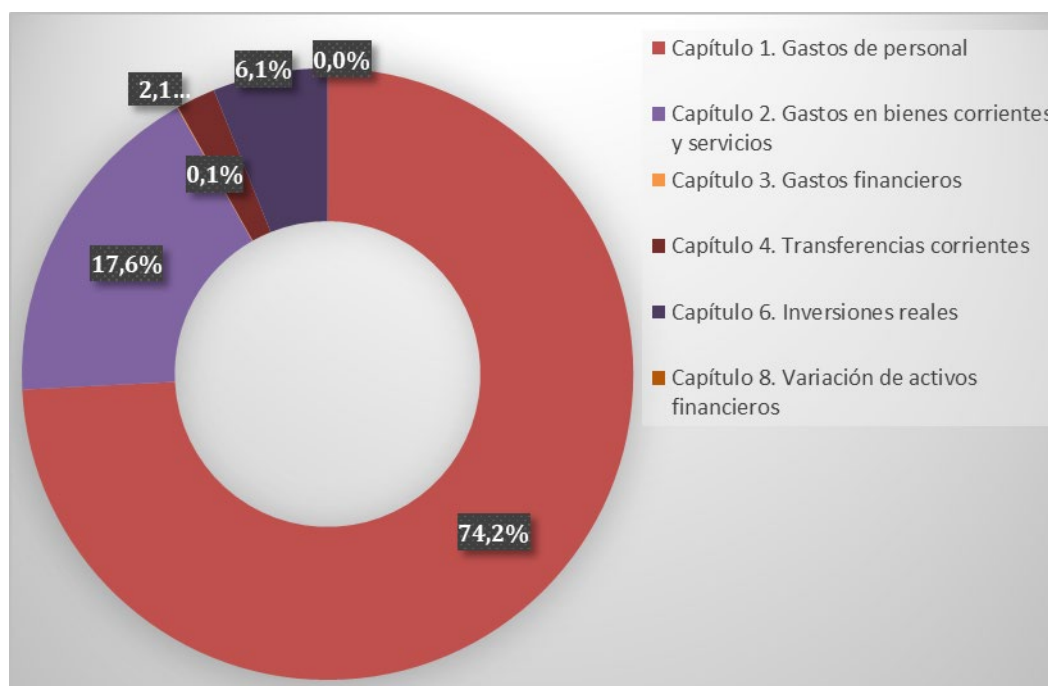


Figura 2. Representación del peso específico de los capítulos de gasto respecto al Presupuesto total UCLM Ejercicio 2024

1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos del ejercicio 2025 y su variación respecto al 2024 son recogidos en la siguiente tabla:

Ingresos	Año 2024	Año 2025	Variación	% Variación
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.940.200 €	41.051.200 €	111.001 €	0,3%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	232.999.439 €	242.863.496 €	9.864.057 €	4,2%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	760.000 €	2.450.000 €	1.690.000 €	222,4%
Total operaciones corrientes	274.699.639 €	286.364.696 €	11.665.058 €	4,2%
Capítulo 6. Enajenación de activos				
Capítulo 7. Transferencias de capital	29.795.188 €	33.845.375 €	4.050.187 €	13,6%
Total operaciones de capital	29.795.188 €	33.845.375 €	4.050.187 €	13,6%
Total operaciones no financieras	304.494.826 €	320.210.071 €	15.715.245 €	5,2%
Capítulo 8. Activos financieros	12.326.174 €	12.595.929 €	269.755 €	2,2%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				
Total operaciones financieras	12.326.174 €	12.595.929 €	269.755 €	2,2%
Totales	316.821.000 €	332.806.000 €	15.985.000 €	5,0%

El capítulo de **Tasas y precios públicos** experimenta un incremento respecto al ejercicio anterior, con un importe total que supera los 41 millones de euros, lo que supone un 0,3% más respecto al ejercicio 2024, en concreto, 111.001 euros de incremento de ingresos a reconocer en este capítulo. La variación obedece fundamentalmente a una mayor presupuestación de los ingresos procedentes de matrículas no oficiales por el incremento de oferta de enseñanzas propias, importes que resultan ajustados a los niveles de ejecución de derechos netos de este capítulo del ejercicio 2024, según datos del cierre provisional del mismo, los cuales, aun considerando la congelación del precio de matrícula en los estudios oficiales contenida en el Contrato-Programa 2022-2026 y en la orden de precios y tasas públicas aprobada por el Gobierno regional, son compensados con la buena evolución de ingresos por cursos de enseñanzas propias y, sobre todo, por los contratos celebrados al amparo del artículo 60 de la LOSU.

El peso específico de este capítulo de ingresos respecto del total representa en el 2025 un 12,3%, siguiendo la tendencia de descenso experimentada en ejercicios anteriores (en 2024 fue del 12,9%), resultante del proceso de congelación de las matrículas oficiales en comparación con el incremento de subvención nominativa, ambas fuentes principales de ingresos de la UCLM. En cualquier caso, los principales componentes de este capítulo siguen siendo los siguientes:

1. Tasas y precios públicos de enseñanza: 33.668.650 euros, de los que 28 millones de euros corresponden a precios por enseñanzas oficiales y 5.668.650 euros a precios por enseñanzas propias, extensión universitaria y otras actividades similares y tasas
2. Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 60 de la LOU y por otros servicios: 6.390.050 euros (6.042.500 euros en 2024)
3. Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 992.500 euros.

El capítulo de **Transferencias corrientes** experimenta una variación positiva respecto al ejercicio anterior al recoger el incremento de transferencia nominativa previsto en el Contrato-Programa 2022-2026 y reflejado en el proyecto de presupuestos regionales para año el 2025. El total de ingresos previstos de este capítulo asciende a 242.863.496 euros, suponiendo un incremento total del 4,2% respecto al 2024, representado en 9,86 millones de euros de más de previsión de ingresos respecto al ejercicio anterior.

Este capítulo representa casi el 73% del total de las previsiones de ingresos para 2025 (medio punto porcentual menos que en 2024), siendo la mayor parte de sus ingresos procedentes de la transferencia nominativa a recibir de la JCCM con cargo a sus presupuestos, reflejados en la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2025, por valor de 224.079.150 euros para esta anualidad. Dicho importe supone un incremento de 8,6 millones de euros respecto a la subvención nominativa inicialmente prevista en el 2024, que fue de 215.437.501 euros, sin que se haya incluido en el ejercicio actual una dotación adicional de subvención nominativa condicionada a adenda del Contrato-

Programa con motivo a los incrementos de costes salariales vistos en el punto 1.1 del presente informe, por un total de 3.264.876 euros.

Adicionalmente, y procedente de la Administración Pública regional, se prevén para 2025 un total 7.210.225 euros de ingresos por otras subvenciones y convenios con la JCCM, las Cortes de Castilla-La Mancha y la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, según importes obtenidos del Presupuesto regional para el 2025, aprobado a fecha de elaboración del presente Presupuesto, importe conciliado con los convenios y subvenciones plurianuales registrados en los sistemas contables de la UCLM para el nuevo ejercicio. Dentro de dichos importes se ha incluido la cantidad de 4.229.090 euros a ingresar con motivo al Programa “María Goyri” y que financia con carácter finalistas los costes de contratación de 96 ayudantes doctores incorporados a finales de 2024 al PDI, ya comentados.

La previsión de ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y sus organismos autónomos ascienden a 2.916.000 euros, procedentes en su mayor parte de los ingresos a recibir dentro del programa Erasmus.

Del resto de transferencias corrientes procedentes de entidades locales, empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y procedentes del exterior, están previstos ingresos por un total de 7.715.840 euros cifra inferior en 2,2 millones de euros respecto a la del ejercicio anterior, que fue de 8.284.000, debido al efecto provocado el año anterior por el incremento de subvenciones europeas recibidas en proyectos internacionales, donde la UCLM obtuvo el primer proyecto dentro de la exigente Convocatoria ERC Consolidador, el cual supuso por sí mismo 2 millones de ingresos, así como el proyecto Colours de Universidades Europeas concedido por la Comisión Europea y que supuso ingresos por 675.000€ para el ejercicio pasado. No obstante, la actuación de nuevos proyectos y las dotaciones anuales de los ya existentes a minorado el efecto coyuntural comparativo de dichos ingresos.

Igualmente sigue incluyéndose en el nuevo ejercicio, dentro de este capítulo de ingresos, los procedentes de convenios de cooperación institucional firmados con empresas e instituciones, tales como:

1. El Convenio firmado con las Cortes de Castilla-La Mancha con una anualidad de 100.000 euros.
2. Los Convenios con las Diputaciones de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, así como con otras entidades locales por un total de 1.304.970 euros para el ejercicio 2024, destinados al desarrollo de proyectos de investigación o congresos, obras u otras actuaciones dentro del campus provincial respectivo, así como convenios de transferencia o apoyo a actuaciones locales. De entre ellos destacan los 200.000€ destinados al programa UCLM Rural iniciado por la UCLM en el ejercicio 2021.
3. El Convenio institucional con el Banco Santander, renovado en noviembre de 2024, con una dotación total para el presente ejercicio de 649.000 euros, que se destinará al desarrollo de distintas actividades académicas, institucionales, específicas y tecnológicas a desplegar por la UCLM en dicho periodo, sobre todo mediante las convocatorias de becas y ayudas destinadas a los estudiantes.
4. El Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la UCLM para el desarrollo de Microcredenciales Universitarias, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con un total de 1.784.561 euros, cuyo 50% será abonado en el 2025, habiendo recaudado el otro 50% a finales del 2024.
5. Por último, conviene destacar los ingresos adicionales en este capítulo por diversas Cátedras y convenios y convenios interadministrativos financiados con fondos PRTR, como son la Cátedra de “CIBERSEGURIDAD”, financiada por la JCCM, por un total de 120.000 euros y la Cátedra “INCIBE”, financiada por el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, que supondrán ingresos por 527.641 euros.

Los ingresos previstos en el capítulo de **Ingresos patrimoniales** experimentan un incremento de 1,7 millones de euros respecto al ejercicio anterior, motivado fundamentalmente por la subida de tipos de interés del mercado financiero y el incremento de Tesorería producido por el cobro anticipado de actividades afectadas, especialmente por captación de fondos PRTR, lo que ha permitido incrementar las previsiones de ingresos del concepto 520 hasta 2 millones de euros, respecto a los 760.000 euros del ejercicio anterior. Este capítulo de ingresos se compone además de los dividendos y beneficios por las participaciones de la UCLM en empresas y sociedades, así como por las facturaciones por uso de instalaciones y concesiones administrativas de la UCLM, siendo estas últimas las que copan la mayor parte del resto del incremento del capítulo, pues se ha previsto un aumento de medio millón en el resto de los conceptos. En su conjunto, y dadas los incrementos indicados, el total de los ingresos patrimoniales previstos será de 2,45 millones de euros, alcanzando un peso específico es del 0,74% respecto al total del Presupuesto.

Respecto al capítulo de **Enajenación de activos**, como consecuencia del carácter ocasional de los ingresos que lo componen, al ser debidos a la venta de inmovilizado, no se incluyen previsiones de ingresos por este capítulo en el nuevo ejercicio.

El capítulo de **Transferencias de capital** previstos para el ejercicio 2025 alcanza los 33.845.375 euros, experimentando un crecimiento de 4 millones, o lo que es lo mismo, un 13,6% superior al reflejado en el presupuesto anterior, donde se consignaron 29,8 millones de euros. El peso específico de este capítulo respecto al total del Presupuesto de ingresos pasa a ser del 10,2%, siendo sus principales componentes los siguientes:

1. Procedentes de la JCCM, se han previsto 4.050.374 euros que recogen las anualidades 2025 de los proyectos de investigación obtenidos en las convocatorias resueltas dentro del Plan Regional de I+D+i, dotaciones que figuran recogidas en los Presupuestos regionales del 2025 de forma nominativa a favor de la UCLM, dentro de las partidas a gestionar por diversas Consejerías y la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, con motivo a convenios y subvenciones obtenidos del gobierno regional para diversas actuaciones. A dicho importe hay que añadir 1,6 millones de euros en subvenciones destinadas a inversiones en sistemas de autoconsumo con fuentes de energía renovable fotovoltaica y energía renovable térmica, financiadas con fondos Next-Generation a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
2. Un importe de 6.860.000 euros procedentes del Estado con motivos de las anualidades 2025 de los proyectos obtenidos en las convocatorias nacionales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, que abarca tanto las ya registradas en las bases de dato de la UCLM por subvenciones concedidas, como nuevas concesiones a obtener en el nuevo ejercicio. Al respecto hay que destacar la obtención en diciembre de 2024 de 39 ayudas para nuevos proyectos de investigación, dentro de la convocatoria de «Proyectos de Generación de Conocimiento» del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que han supuesto un total de 5 millones de captación de ingresos en régimen competitivo con el resto de las universidades y Organismos Públicos de Investigación a nivel nacional. Igualmente se han considerados las ayudas a la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.
3. En el presente ejercicio se ha previsto recaudar solamente 1.470.810 euros de fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con fondos europeos Next-Generation, procedentes de convocatorias o convenios de ámbito estatal.
4. Con motivo del proceso de certificación de gastos asociados a los distintos Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE+), correspondientes al programa regional de Castilla-La Mancha, en el que la Universidad participa como organismo beneficiario con plan financiero propio, se estima el reconocimiento de ingresos al final de ejercicio por 19.702.608 euros procedentes de las siguientes partidas:
 - a. El importe de 9 millones de euros procedentes del Programa Operativo FSE+ de Castilla-La Mancha.
 - b. Por certificaciones de gastos incluidos dentro de la nueva senda financiera del programa FEDER regional de Castilla-La Mancha a reconocer en el 2025 un total de 10.7 millones de euros que se corresponden con gastos ejecutados de los ejercicios 2022 a 2024, así como de la financiación FEDER de los créditos de gastos con financiación incluidos en el presente ejercicio.

El capítulo de **Activos financieros** supone en 2025 un incremento respecto al ejercicio anterior de 270.000 euros, dado que vuelve a ser necesaria la financiación mediante remanente de crédito afectado para la cobertura de los gastos de actuaciones subvencionadas con ingresos finalistas y procedentes de fondos Next-Generation concedidos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tanto a nivel nacional como regional, y que fueron recaudados en el ejercicio 2022 a 2024, produciéndose desviación de la financiación afectada. Igualmente, se ha incluido en dicho importe el 15% de los créditos de gastos de las actuaciones presupuestadas en el 2025 y cofinanciadas con cargo al Convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM para la financiación del Plan de inversiones en Infraestructura de la Universidad en el periodo 2022-2026. Para hacer frente a ese coste de cofinanciación del 15%, a realizar por el beneficiario de dichos fondos europeos, la JCCM ingresó mediante dichos convenios el importe de 14.277.750 euros en 2021, cuyo remanente de tesorería requiere ser usado en este ejercicio para financiar los créditos de gastos a certificar dentro del programa FEDER regional 2021-2027, habiendo sido informado el Gobierno regional al respecto de la inclusión de dicha financiación.

El importe total de dichos remanentes afectados que financian el nuevo presupuesto 2024 alcanza los 12.495.929 euros, detallándose en la tabla siguiente, si bien debe recalcar que los gastos a ejecutar en el presente ejercicio con

cargo a dichos fondos serán objeto de ajuste de Contabilidad Nacional en los términos establecidos en el Reglamento UE 549/2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, (SEC 2010), según modelos normalizados (B13). Adicionalmente, se ha incluido el importe total de 100.000 euros procedentes de la devolución de préstamos a corto plazo concedidos al personal de la Universidad.

Orgánica	Descripción de los créditos financiados con remanente de tesorería afectado	Importe 2025
008x	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (convenio JCCM 2022)	1.979.179
00830	Plantas fotovoltaicas por ayuda concedida en Convocatoria JCCM, financiadas con fondos MRR	2.142.713
01190	Convocatoria de equipamiento científico-técnico MINECO	837.439
01120	Proyectos de investigación Financiados con Fondos MRR	4.696.752
01150	Programa de biotecnología aplicada a la salud. Planes complementarios de i+d+i del ministerio de ciencia e innovación y financiado por la unión europea Next Generation-wu	1.947.565
02040	Convenio Microcredenciales JCCM - Financiado PRTR	892.281
Total remanente de tesorería afectado		12.495.929

Respecto al capítulo de **Pasivos financieros** no se prevén derechos a reconocer en 2025 en el presente ejercicio, dado que la correcta gestión de la Tesorería por parte de la UCLM y una gestión presupuestaria acorde con el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera hacen innecesario acudir a instrumentos de endeudamiento, si bien la UCLM pudiera recibir de forma ocasional en alguna convocatorias de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i diversas subvenciones bajo la modalidad de anticipos reembolsables FEDER, sin interés aplicable, si bien en muchas de las últimas convocatorias del Ministerio, por tener financiación con cargo a fondos PRTR, la financiación ha sido mediante subvención o transferencias de los capítulos 4 y 7, razón por la cual, no se ha previsto cantidad ninguna en este capítulo de ingresos.

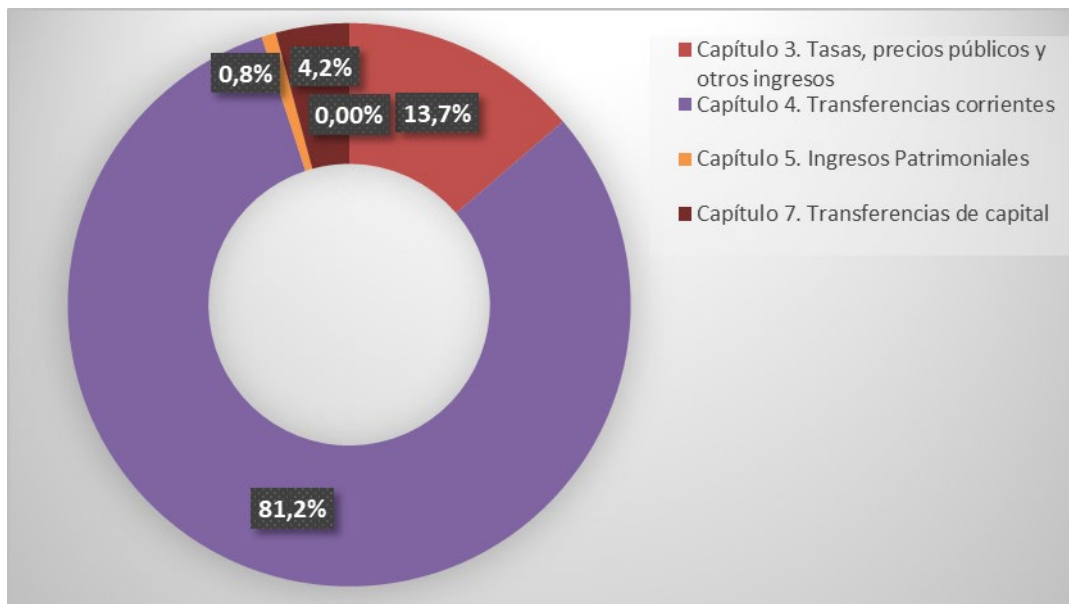


Figura 3. Representación del peso específico de los capítulos de ingresos respecto al Presupuesto total UCLM Ejercicio 2024

2. Políticas de actuación

Con motivo al debido cumplimiento de diversos cambios recogidos en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, relativos al Presupuesto y su elaboración, se ha procedido a incluir en este informe y su documentación anexa información relativa al cumplimiento del mínimo del 5% del Presupuesto anual destinado a programas propios de investigación, consultable en el punto 2.6 del presente apartado de Políticas de actuación, así como los informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental, que figuran como anexos VI y VII respectivamente del Presupuesto 2025.

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 332.806.000 euros, pueden considerarse en cinco grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 332.706.000 euros.
- Gasto con financiación afectada: 55.615.537 euros.
- Gasto con financiación asociada a fondos comunitarios (FEDER y FSE+): 10.593.525 euros.
- Ejecución anual del Plan de Inversiones: 10.123.650 euros.
- Presupuesto destinado a programas propios de investigación: 5.928.600 euros
- Ejecución anual del Plan de subvenciones y becas: 6.707.854 euros.

El Presupuesto de gastos en función de su fuente de financiación desvela la capacidad de la UCLM para atraer fondos afectados y para absorber fondos comunitarios, según se muestra en la siguiente tabla:

Gastos/Fuente de financiación	Fondos Propios	Fondos Afectados	Fondos asoc. FEDER	Total
Capítulo 1. Gastos de personal	214.490.317 €	27.485.545 €	4.849.551 €	246.825.413 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	42.231.504 €	14.968.907 €	1.438.872 €	58.639.283 €
Capítulo 3. Gastos financieros	100.000 €	70.000 €	0 €	170.000 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.376.307 €	3.494.395 €	0 €	6.870.702 €
Total operaciones corrientes	260.198.127,54 €	46.018.847,00 €	6.288.423 €	312.505.398 €
Capítulo 6. Inversiones reales	6.303.910 €	9.591.590 €	4.305.102 €	20.200.602 €
Capítulo 7. Transferencias de capital				
Total operaciones de capital	6.303.910,00 €	9.591.589,99 €	4.305.102 €	20.200.602 €
Total operaciones no financieras	266.502.037,54 €	55.610.436,99 €	10.593.525 €	332.706.000 €
Capítulo 8. Variación de activos financieros	100.000 €	0 €	0 €	100.000 €
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				
Total operaciones financieras	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000 €
Totales	266.602.038 €	55.610.437 €	10.593.525 €	332.806.000 €

Los créditos de gastos a financiar con ingresos genéricos (transferencia nominativa, ingresos por matrículas de enseñanzas oficiales y otros ingresos no afectados ni relacionados con fondos comunitarios) suman un total de 266.602.038 euros, en comparación con los 261.336.147 euros del ejercicio anterior. Estos créditos representan el presupuesto mínimo que la UCLM necesita para sostener el funcionamiento de su estructura, lo que supone el 80% del presupuesto total, y representa un 2% más que en el ejercicio anterior, es decir, 5.265.891 euros más que en 2024.

Sobre esta base, la UCLM es capaz de atraer fondos finalistas principalmente con motivo de actividades de investigación, transferencia de conocimiento e innovación y formación continua que permiten disponer de créditos adicionales por importe de 55.610.437 euros (17% del presupuesto total) y absorber fondos estructurales en operaciones elegibles por importe de 10.593.525 euros (3% del presupuesto total), en el marco de estrategias de crecimiento inteligente desarrolladas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

La firma del Contrato Programa 2022-2026 entre la UCLM y la Junta de Comunidades de CLM, realizada en junio del 2022, supuso para la universidad la garantía de continuar con una financiación asegurada dentro de un marco presupuestario a medio plazo. Dicho contrato, con vigencia hasta diciembre de 2026 otorga estabilidad financiera para un marco más duradero, al abarcar 5 años, lo que permite una planificación con una visión de mayor futuro, constituyendo el instrumento fundamental con el que articular la programación plurianual que permitirá la consecución de los objetivos de la institución académica, tal y como establece el artículo 56 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Dentro del marco plurianual de cinco años establecido en el Contrato-Programa 2022-2026, la UCLM afronta el reto de responder a las transformaciones que está experimentando la sociedad y la tecnología, y de renovar y ampliar su oferta académica para adecuarla a las necesidades de la sociedad. Para ello, la transferencia nominativa proporcionará los recursos necesarios para sostener el funcionamiento ordinario de la UCLM en su configuración actual, así como para ampliar su oferta formativa en cuatro nuevos grados y un máster universitario que, desde el curso 2023-2024, recoge en su oferta las siguientes nuevas titulaciones en las diferentes ciudades universitarias:

- Albacete: Grado en Psicología
- Ciudad Real: Grado en Matemáticas
- Cuenca: Grado en Ingeniería Biomédica
- Talavera de la Reina: Máster universitario en Dirección Estratégica de las Tecnologías de la Información
- Toledo: Grado en Física

Para la ejecución de dicha ampliación de titulaciones, se acordó una senda operativa de ampliación del personal para el periodo 2022-2026, autorizada por el Gobierno regional, garantizando la reposición de aquellos efectivos de estructura que dejaran de prestar servicios y permitiendo la dotación de los nuevos efectivos de estructura necesarios para implantar las nuevas titulaciones hasta los límites establecidos en la senda operativa acordada. Dichos aumentos de efectivos y su coste en cuanto a capítulo de personal, así como los gastos en infraestructuras necesarios, han sido considerados en los créditos recogidos en el presente Presupuesto. La tabla siguiente muestra el total de efectivos de personal considerados de la senda operativa dentro del Contrato-Programa 2022-2026.

	2022	2023	2024	2025	2026
Personal (PDI, PI, PTGAS) ³	3.295	3.363	3.431	3.499	3.567
³ Datos de efectivos de personal expresados en equivalencias a tiempo completo (ETC) a 31 de Diciembre					

En este marco de ampliación de titulaciones, y como ya sucedió en ejercicios anteriores, no se produce en el presente presupuesto la adecuada cobertura de los gastos corrientes, por cuanto los ingresos corrientes previstos en 2025, que suponen 286.364.696 euros, no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 312.505.398 euros. Para compensar este desequilibrio de 26.140.702 euros en las operaciones corrientes, se recurre excepcionalmente a un sobre equilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la certificación de gastos con cargo a los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha.

A este respecto, ha de tenerse en cuenta que, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, la UCLM contabiliza los gastos con motivo de proyectos de investigación y contratos y convenios de transferencia en las partidas de la clasificación económica de gastos que le corresponde según su naturaleza, no imputando el total de éstos al capítulo 6 de inversiones reales, tal y como hacen la mayoría de las universidades públicas españolas. El correcto cumplimiento de este criterio por parte de la UCLM ha sido ratificado por el Tribunal de Cuentas en los últimos informes de fiscalización.

2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2025 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, ayudas o actividades de enseñanzas propias o actividades similares con ingresos finalistas se concretan en las siguientes orgánicas:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2024	Importe 2025	Variación	% Var.
00070	422D	Convenios generales	216.283 €	- €	-216.283 €	-100%
00075	422D	Salud y relaciones con el SESCOAM	500.000 €	823.780 €	323.780 €	
00240	422O	Digitalización	146.221 €	- €	-146.221 €	
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	15.000 €	- €	-15.000 €	
00261	422O	Equipamiento informático para los estudiantes	15.000 €	- €	-15.000 €	
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	116.800 €	9.000 €	-107.800 €	-92%
00340	422D	Fomento de la empleabilidad	366.430 €	265.950 €	-100.480 €	-27%
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	35.000 €	35.000 €	0 €	0%
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	30.000 €	- €	-30.000 €	-100%
00421	541A	Departamentos	590.963 €	1.092.813 €	501.850 €	85%
00440	422D	Centros Docentes	- €	20.000 €	20.000 €	
00510	422D	Proyectos emprendedores	15.000 €	- €	-15.000 €	-100%
00541-00545	541A	Contratos de investigación	4.393.300 €	4.295.300 €	-98.000 €	-2%
00542	422D	Contratos de formación	335.000 €	235.000 €	-100.000 €	-30%
00543	422D/541A	Cátedras Universidad-Empresa	609.000 €	2.644.700 €	2.035.700 €	334%
00550	541A	Convenios de transferencia	632.000 €	982.000 €	350.000 €	55%
00570	541A	Valorización de la innovación	575.000 €	430.730 €	-144.270 €	-25%
00800	511A	Infraestructuras genéricas	496.882 €	1.069.099 €	572.217 €	115%
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	103.553 €	19.415 €	-84.138 €	-81%
00830	511A	Sostenibilidad	2.520.857 €	533.395 €	-1.987.462 €	-79%
01010	455A	Cursos de verano	72.500 €	72.500 €	0 €	0%
01020	422P	Deporte universitario	460.000 €	145.000 €	-315.000 €	-68%
01030	455A	Actividades culturales	27.000 €	27.000 €	0 €	0%
01050	455A	Publicaciones	36.000 €	36.000 €	0 €	0%
01055	455A	Responsabilidad Social	59.600 €	59.600 €	0 €	0%
01060	455A	Universidad de Mayores	136.700 €	136.700 €	0 €	0%
01110	541A	Grupos de investigación	979.824 €	1.125.223 €	145.399 €	15%
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	12.365.000 €	14.405.000 €	2.040.000 €	16%
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	107.500 €	- €	-107.500 €	-100%
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	6.132.000 €	6.872.000 €	740.000 €	12%
01160	541A	Institutos y centros de investigación	506.277 €	1.053.330 €	547.053 €	108%
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	3.615.000 €	4.177.000 €	562.000 €	16%
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	1.289.880 €	3.437.466 €	2.147.586 €	166%
01230	422D	Programas y Convenios de Máster Universitario	70.000 €	- €	-70.000 €	-100%
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	- €	4.559.090 €	4.559.090 €	
01550	422D	Programa Erasmus	1.780.000 €	2.289.990 €	509.990 €	29%
01552	422D	Proyectos internacionales	683.300 €	1.152.120 €	468.820 €	69%
01560	422D	Centro de Lenguas	278.100 €	338.822 €	60.722 €	22%
01700	422D	Gestión del Consejo Social	- €	4.000 €	4.000 €	
01900	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	- €	1.500 €	1.500 €	
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.315.582 €	3.256.514 €	940.932 €	41%
02042	422D	Centro de Posgrado	10.500 €	10.500 €	0 €	0%
Total orgánicas con importes afectados			42.637.053 €	55.615.537 €	12.978.485 €	30%

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 55.615.537 euros, lo que supone un incremento del 30%, o lo que es lo mismo, 13 millones de euros más respecto a 2024, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron los 42.637.053 euros.

Las principales causas e importes que justifican la diferencia interanual de los fondos afectados a ingresos finalistas se muestran en la siguiente tabla explicativa, que demuestra la consolidación de una tendencia creciente de los créditos destinados a proyectos de investigación, contratos y convenios firmados al amparo del artículo 60 de la LOSU, enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, todo lo cual se realiza en un entorno de continua competencia con el resto de universidades y organismos públicos de investigación en aras a la consecución u obtención de los mismos.

Organica	Programa	Descripción orgánica	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación	Motivo variación
00075	422D	Salud y relaciones con el SESCAM	500.000 €	823.780 €	323.780 €	Subvención del Ministerio de Sanidad a Facultades de Medicina CR y AB
00240	422O	Digitalización	146.221 €	- €	-146.221 €	Finalización ayudas del Ministerio de Universidades para la digitalización del Sistema Universitario Español (MRR)
00421 y 01160	541A	Departamentos / Institutos de Investigación	1.097.240 €	2.146.143 €	1.048.903 €	Por tercio de Costes indirectos (art. 170 Estatutos UCLM), efecto de las ayudas MRR recaudadas en 2022 y 2023 más saldos remanentes del 24
00541-00545 y 00542	541A	Contratos de transferencia del conocimiento	4.728.300 €	4.530.300 €	-198.000 €	Incremento de ingresos por facturación en contratos art. 60 LOSU
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	825.283 €	2.644.700 €	1.819.417 €	Incremento del número de Cátedras y Aulas empresas concertadas. Inclusión de 00070 Convenios institucionales en 00543
00550 y 00570	541A	Convenios de transferencia y Valorización de la innovación	1.207.000 €	1.412.730 €	205.730 €	Incremento de subvenciones recibidas por convenios y subvenciones para transferencia del conocimiento e innovación
008x	511A	Infraestructura	3.121.292 €	1.621.909 €	-1.499.383 €	Cofinanciación 15% inversiones del programa FEDER-CLM en Convenio con la JCCM, plantas fotovoltaicas por PRTR-JCCM y proyecto CRATER financiado por Fundación Biodiversidad (PRTR)
01020	422P	Deporte universitario	460.000 €	145.000 €	-315.000 €	Finalización ayuda del Consejo Superior de Deportes para Campeonato de España Universitario
01120 y 01150	541A	Proyectos de investigación nacionales y regionales	18.497.000 €	21.277.000 €	2.780.000 €	Nuevas convocatorias y acumulación saldos proyectos a ejecutar (PRTR)
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	3.615.000 €	4.177.000 €	562.000 €	Incremento del número de proyectos europeos obtenidos por la UCLM en concurrencia competitiva. Obtención de un proyecto ERC Consolidator
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	1.289.880 €	3.437.466 €	2.147.586 €	Menor importe a ejecutar de las ayudas de Infraestructura científica del Ministerio de Ciencia obtenidas en la última convocatoria
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	- €	4.559.090 €	4.559.090 €	Programa Maria Goyri retención del talento y Convenio SESCAM plazas vinculadas
01550 y 01552	422D	Programa Erasmus y Proyectos internacionales	2.463.300 €	3.442.110 €	978.810 €	Incremento de Erasmus y nuevos proyectos Colours Universidades Europeas y otros financiado por CE
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.315.582 €	3.256.514 €	940.932 €	Convenio Microcredenciales JCCM, financiado PRTR
Varias	Varios	Resto de orgánicas afectadas	2.370.954 €	1.836.995 €	-533.959 €	Resto de variaciones
Total orgánicas con importes afectados			42.637.053 €	55.310.737 €	12.349.905 €	

Para la elaboración del Presupuesto 2025 se sigue aplicando, como en ejercicios anteriores, el criterio de incluir como presupuesto inicial los importes de todas las anualidades de presupuesto inicial de las actividades afectadas registradas hasta la fecha de presentación de este presupuesto y motivadas por ingresos finalistas. Ello permite obtener, con una mayor precisión, el importe total de gastos que tienen el carácter de afectado en función de su financiación finalista, además de dar debido cumplimiento a las exigencias que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en cuanto a la forma de presupuestar diferenciadamente los gastos que gozan de este tipo de financiación, así como su ejecución.

Al igual que en el ejercicio anterior, se han incluido en el presente Presupuesto los saldos remanentes previstos para el 2024 de los contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 60 de la LOSU, así como los correspondientes a cursos de enseñanzas propias, en el caso de que los mismos continuaran en el presente ejercicio, considerando dichos créditos en el presupuesto inicial aprobado, si bien se hace de forma diferenciada de los restantes créditos generados por las anualidades del ejercicio actual, cumpliendo con ello con una de las conclusiones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2015 de esta Universidad, por la que se aconsejaba el uso de instrumentos presupuestarios que redujeran el número y volumen de las modificaciones que aumentan los créditos consignados en el Presupuesto inicial, actuando en este caso sobre las incorporaciones de remanentes. El importe de créditos afectados incluidos en dicha medida se estima en 8,5 millones de euros, importe superior al de 2024 en 3 millones dado los saldos remanentes afectados a ejecutar por actuaciones financiadas con fondos PRTR a ejecutar en este nuevo ejercicio.

Por último, y como ya se hizo en ejercicios anteriores, se han incluido como créditos de origen afectado el importe de los costes indirectos generados en los departamentos e institutos y centros de investigación, procedentes del porcentaje correspondiente a dichos órganos respecto a los ingresos recaudados por proyectos y contratos de investigación, de acuerdo con el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM. Para el presente ejercicio dichos créditos alcanzan los 1.675.630 euros a los que habrá que añadir los saldos remanentes a consignar al cierre del ejercicio 2024, en aplicación de lo establecido en la norma séptima de cierre del ejercicio anterior emitida por Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica de Resolución de 2 de octubre de 2024.

2.3 Políticas respecto a gastos asociados a fondos estructurales

En el nuevo ejercicio 2025 se recogen de manera diferenciada los créditos de gasto con cargo a fondos propios no finalistas que serán objeto de certificación dentro del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha que gestiona la UCLM, consiguiendo con ello su mejor seguimiento e identificación.

Para el 2025, el total de créditos de gasto asociados a fondos estructurales alcanza el importe de 10.593.525 € euros. Dicho importe se reparte en las orgánicas recogidas en la tabla adjunta:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2025	Importe 2024	Variación	% Variación
00260 y 00261	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo y para estudiantes	170.000 €	- €	- 170.000 €	-100%
00570	541A	Valoración de la innovación	425.000 €	454.750 €	29.750 €	7%
00800	511A	Infraestructuras genéricas	2.079.000 €	1.572.281 €	- 506.718 €	-24%
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológica Institutos	586.798 €	110.021 €	- 476.777 €	-81%
00830	511A	Sostenibilidad	3.456.100 €	1.705.232 €	- 1.750.868 €	-51%
01105 *	541A	Personal Investigador propio	3.243.168 €	4.133.290 €	890.123 €	27%
01110	541A	Grupos de investigación	2.122.735 €	1.852.951 €	- 269.784 €	-13%
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	765.000 €	765.000 €	- €	0%
Total orgánicas con importes asociados a fondos estructurales			12.847.800 €	10.593.525 €	- 2.084.275 €	-16%

* Ingresos procedentes de certificaciones de gastos del Fondos Social Europeo

2.4 Políticas respecto al Plan de Inversiones

En lo referente al Plan de Inversiones, se recogen en la siguiente tabla las actuaciones que serán objeto de ejecución vinculadas tanto al Convenio de Colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM, como a otras ayudas obtenidas de otras fuentes, para la financiación del Plan de Inversiones en infraestructuras de esta universidad en el periodo 2022-2027, el cual establece la senda financiera, tanto FEDER y de otros organismos financiadores, como la parte adicional cofinanciada con fondos propios, que permita la ejecución de las infraestructuras contenidas.

La adecuación de la ejecución real de las principales infraestructuras contenidas en el Plan de Inversiones queda así alineada con la necesaria financiación obtenida por la UCLM, a través del Convenio firmado con la JCCM y otras fuentes, lo cual permite garantizar su ejecución de acuerdo con la planificación plurianual establecida.

Se han incluido en este nuevo plan plurianual de inversiones, al igual que se hizo en el plan anterior, los créditos del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras destinados al programa de Mantenimiento y gestión de infraestructuras, suborgánica 00802, y del Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM), suborgánica 00820.

Las orgánicas de Infraestructuras 00800, 00801 y 00830 han experimentado una reprogramación en función de la modificación de la senda financiera inicial de los fondos FEDER 2021-27 y de la obtención de nuevas ayudas externas, redistribuyéndose la financiación entre el resto de orgánicas en función de la última comunicación de la Junta de Comunidades relativa a los ejes prioritarios del Programa Operativo y en función de lo ejecutado durante el ejercicio 2024.

En la orgánica de infraestructuras genérica (00800), tras la modificación de la senda financiera FEDER, se añade una partida adicional para el desarrollo de la eficiencia energética del futuro campus Biosanitario de Ciudad Real. Se incluyen también partidas presupuestarias correspondientes al Aulario de Cuenca y actuaciones en el Campus Biosanitario de Albacete. Así mismo, respecto al plan de inversiones anterior, se han incluido las actuaciones financiadas por el Ministerio de Sanidad para el incremento de estudiantes del Grado de Medicina, así como la inversión en remodelación del Pabellón de Deportes de Albacete que se ejecutará mediante un convenio con el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de esta localidad. Se mantiene además una partida de mobiliario destinada a equipamiento docente para las nuevas titulaciones.

En la programación de la orgánica de Infraestructuras Científico-Tecnológicas (00801) se mantiene una dotación anual para atender las necesidades de los diferentes Institutos de Investigación.

Por último, cabe señalar que en la orgánica destinada a Sostenibilidad (00830) se reflejan, entre otras, actuaciones para la instalación de sistemas de autoconsumo con fuentes de energía renovable fotovoltaica y energía renovable térmica, financiadas tanto con ayudas de la Consejería de Desarrollo Sostenible a través de fondos PRTR, como por actuaciones incluidas dentro de la senda financiera del P.O. FEDER 2021-2027, así como la concesión de una ayuda procedente de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en la que la UCLM participa, junto con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en el proyecto “Ciudad Real Activa: Territorio, Ecosistemas y Resiliencia (CRATER)”.

Finalmente, cabe destacar que se incluye una nueva línea de inversión destinada a la monitorización de consumos energéticos de la UCLM, como parte fundamental de la política de ahorro y eficiencia energética iniciada en ejercicios anteriores.

Con todo lo anteriormente indicado, la programación plurianual del Plan de Inversiones de la UCLM hasta el 2027 es el que se refleja en la siguiente tabla:

Plan de Inversiones 2022-2026 Créditos del Plan de Inversiones con destino genérico (en euros)

Actuación	Orgánica 00800	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Campus Biosanitario de Ciudad Real (docencia)					210.993	662.736	12.000.000	21.736.271	34.610.000
Campus Biosanitario de Ciudad Real (eficiencia energética)						50.000	3.000.000	5.750.000	8.800.000
Aulario (CU)							20.000	19.000	39.000
Campus Biosanitario (AB)							19.000	100.000	119.000
Rehabilitación Nave de Espoletas (TO)		1.975.126	1.144.127	883.466		50.000	1.000.000	2.195.265	7.247.984
Facultad Ciencias de la Salud (TA)		11.915			6.095	462.332	2.757.668	17.926.990	21.165.000
Mobiliario fondos propios y otros			64.848	48.609	281.342	415.000	220.001		1.029.800
Plan Fortalecimiento Campus				19.360	1.010.225	689.675	1.300.000	509.940	3.529.200
Inversiones Facultad de Medicina financiadas por el Ministerio de Sanidad en Ciudad Real (CBCR)					26.892	71.035			97.927
Inversiones Facultad de Medicina financiadas por el Ministerio de Sanidad en Albacete						475.000			475.000
Subtotal orgánica 00800		1.987.041	1.208.975	951.435	1.535.547	3.121.378	20.316.669	48.237.466	77.358.512

Actuación	Orgánica 00801	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Campus Biosanitario de Ciudad Real. Investigación					11.091	29.436	600.000	1.359.473	2.000.000
Actuaciones otros Institutos de Investigación fondos propios			27.285	113.571		130.000	99.144		370.000
Plan Fortalecimiento Campus.					15.800	100.000	1.034.200		1.150.000
Subtotal orgánica 00801		-	27.285	113.571	26.891	259.436	1.733.344	1.359.473	3.520.000

Actuación	Orgánica 00802	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Mantenimiento de infraestructuras			2.470.988	2.620.534	2.839.715	3.000.000	3.200.000		14.131.237
Subtotal orgánica 00802		-	2.470.988	2.620.534	2.839.715	3.000.000	3.200.000	-	14.131.237

Actuación	Orgánica 00820	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Reformas, Ampliaciones y Mejoras			1.003.868	920.029	1.143.864	1.218.445	1.097.465		5.383.671
Subtotal orgánica 00820		-	1.003.868	920.029	1.143.864	1.218.445	1.097.465	-	5.383.671

Actuación	Orgánica 00830	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Rehabilitación energética Edificio Störr Almadén					2.968.089				2.968.089
Resto de eficiencia energética edificios existentes				5.542			1.600.000	1.594.458	3.200.000
Nuevas ayudas PRTR Renovables Térmicas					8.410	423.583	861.167		1.293.160
Renovable Térmica San Pedro						546.231			546.231
Renovables fotovoltaicas: Autoconsumo Campus biosanitario AB				8.276	450.279	39.168			497.723
Renovables fotovoltaicas: Autoconsumo Campus TO				10.285	341.021				351.306
Renovables fotovoltaicas: Resto de instalaciones FV						710.378	245.668		956.046
Proyecto CRATER					34.920	748.565			783.485
Proyectos envolventes térmicas						31.521			
Preparación convocatorias subvenciones energías renovables y otras actuaciones			120.526	9.310	5.054	9.946		41.140	185.976
Instalaciones de monitorización para luz, gas y agua						15.000	685.000		700.000
Subtotal orgánica 00830		-	120.526	33.413	3.807.772	2.524.391	3.391.835	1.635.598	11.482.016
Total 008		1.987.041	4.831.642	4.638.983	9.353.789	10.123.650	29.739.313	51.232.537	111.875.436

*La presente tabla no incluye los créditos de la orgánica correspondiente al Gabinete del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras.

2.5 Políticas respecto al Plan Propio de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

El artículo 57.7 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) establece que las universidades dedicarán un porcentaje de su presupuesto no inferior al 5% ciento a programas propios de investigación, si bien ni dicha Ley ni normas de desarrollo emitidas al respecto por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades han establecido las instrucciones o reglas de cálculo de dicha dotación, lo cual resulta imprescindible a la hora de elaborar el presupuesto anual, habida cuenta que los importes a reflejar sufrirían importantes variaciones si se consideran o no determinados factores, como son si computa o no el capítulo 1 de personal, cuyo peso específico superior al 70% en el conjunto de todas las universidades, los créditos afectados a ingresos finalistas o las dotaciones para gastos no financieros. La consideración o no de dichos factores conllevaría la obligación de establecer dotaciones destinadas al Plan Propio de Investigación cuya cobertura financiera requeriría un incremento de la subvención nominativa destinada a las universidades públicas, acorde con el incremento al 1% del PIB que establece el artículo 55.2 de la propia LOSU, y cuyo cumplimiento queda demorado al 2030, tal y como fue comentado en la exposición de motivos. Tampoco está definido en desarrollo normativo las dotaciones presupuestarias que pueden ser incluidas en el cómputo del presupuesto destinado a programas propios de investigación.

Ante tal situación, y para cumplir con la obligación normativa citada, pendiente de aclaración y una mayor definición, la UCLM informa en la siguiente tabla de los créditos que componen la orgánica 01110 "Programa propio de Investigación", recogidos en el Presupuesto 2025, con su detalle interno de distribución, así como su comparación con las dotaciones del ejercicio 2024. Al respecto de esto último, se ha procedido en el presente presupuesto a una unificación en una misma orgánica, la 01110, de las antiguas orgánicas 01161 "Servicios de Investigación", 01170 "Equipamiento científico-tecnológico" y 01177 "Recursos bibliográficos para investigación", por tratarse de dotaciones destinadas al apoyo de los grupos de investigación propios de la UCLM, al efecto de una mejor gestión conjunta de todo el programa y su visualización unificada, a los efectos del cumplimiento de la norma citada, la cual debe ser objeto de aclaración y desarrollo, tal y como se ha indicado.

Según dicha tabla, la UCLM destina en el presente ejercicio 2025 un total de 6.168.705 euros al Programa propio de investigación, lo que supone un 7,2% del Presupuesto total de la UCLM, sin considerar capítulo 1 de personal ni créditos de capítulos financieros, porcentaje similar al del ejercicio anterior. A dichos fondos podría ser añadido otras dotaciones destinadas a la investigación por la UCLM, sin financiación externa, como los créditos reflejados en las orgánicas 01105 de personal Investigador, o 01160 de Institutos y Centros de Investigación.

Orgánica 2025	Equivalencia 2024	Descripción Orgánica	Créditos 2025	Créditos 2024	Variación
01110G3 y 01110G5	01110G3	Ayudas a grupos de I+D de la UCLM	2.179.942	2.497.335	-317.393
01110BIN25	01110BIN25	Becas de inicio a la investigación	244.112	244.112	0
01110REVIN	01110REVIN	Ayudas para publicaciones científicas de grupos de Investigación	30.000	30.000	0
01110300	01110300	Dotación para regularización de contratados con cargo a proyectos y contratos (01110)	100.000	90.000	10.000
0111061x	01161	Servicios de investigación	258.900	258.900	0
011107000	01170	Equipamiento científico-tecnológico	800.000	800.000	0
011107701	01177	Recursos bibliográficos para investigación	1.477.430	1.467.430	10.000
01110PREST	01110PREST	Dotación para becas de estancias de predoctorales de la 01105 financiados con fondos propios	302.400	169.200	133.200
01110 otros	01110 otros	Otras ayudas a grupos de investigación dentro del Plan propio I+D+i	775.921	744.222	31.699
Total		Total	6.168.705	6.301.200	-132.494
Presupuesto anual no financiero (sin capítulo 1 de personal)			85.881.187	82.939.542	2.941.645
% Plan Propio I+D+i sobre Presupuesto total anual no financiero (sin capítulo 1)			7,2%	7,6%	-4,5%

2.6 Políticas respecto al Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2020-2026

Al igual que con las inversiones por obras contempladas en el punto anterior, resulta necesario incluir en el Presupuesto de la UCLM una planificación plurianual de los gastos a realizar en el marco presupuestario a medio plazo, de la que puedan derivar convocatorias de subvenciones y ayudas, a los efectos de los trámites exigidos en cuanto a la tramitación anticipada o plurianual de dichas convocatorias, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

Se contempla en el siguiente cuadro, la previsión de las principales convocatorias de subvenciones y ayudas a realizar por la UCLM en el marco presupuestario a medio plazo, compuesto por el ejercicio actual y los dos siguientes y que servirá de base para la elaboración de los siguientes presupuestos de gastos, estando siempre condicionada a las dotaciones que finalmente se materialicen en cada uno de ellos. A dichos importes habrá que añadir las convocatorias de ayudas y becas realizadas por centros y unidades ya sean anuales o de tramitación anticipada con cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias de cada ejercicio.

Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2022-2027

Orgánica	Programa	Descripción Orgánica	Actuación o Convocatoria	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de Colaboración de la UCLM*	932.400	950.000	960.000	870.000	960.000	960.000	5.632.400
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Ayudas a estudiantes de la UCLM en situaciones especiales	500.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.750.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Ayudas movilidad nacional entre centros universitarios. SICUE.	100.000	100.000	100.000	84.000	100.000	100.000	584.000
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Becas de Excelencia estudiantes de master oficial	70.000	70.000	70.000				210.000
00543 - 00310	422D	Cátedras Universidad-Empresa	Becas de Excelencia estudiantes de master oficial, financia. Convenio Banco Santander a gestionar en 00310				70.000	70.000	70.000	210.000
00640	422D	Proyección Universitaria	Ayudas a clubes y escuelas deportivas de máximo interés	250.000	250.000	250.000				750.000
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	Programa de movilidad ERASMUS RURAL**	200.000	200.000	200.000				600.000
00340	422D	Fomento de la empleabilidad					200.000	200.000	200.000	600.000
00570	541A	Valorización de la innovación	Ayudas al registro de patentes	101.600	115.000	101.600				318.200
00570	541A	Valorización de la innovación	Planes de generación de transferencia y proyectos de transferencia colaborativa			425.000	425.000	425.000	425.000	1.700.000
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas a deportista y técnicos universitarios en campeonatos de España y de clubs. Marca UCLM	35.000	35.000	35.000	45.300	45.300	45.300	240.900
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas a clubes y escuelas deportivas de máximo interés				250.000	250.000	250.000	750.000
01085	422D/455A	Cooperación al desarrollo	Ayudas proyectos de cooperación al desarrollo y RS UCLM	30.000						30.000
01055	422D/455A	Compromiso Social	Ayudas proyectos de cooperación al desarrollo y RS UCLM		30.000	30.000	50.000	50.000	50.000	210.000
01110	541A	Programa propio de Investigación	Ayudas a grupos de I+D de la UCLM***	2.100.000	1.600.000	2.500.000	2.179.942	2.500.000	2.500.000	13.379.942
01110	541A	Programa propio de Investigación	Becas de inicio a la investigación**	242.564	242.564	244.112	244.112	244.112	244.112	1.461.578
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	Ayudas de movilidad estudiantes de doctorado	161.500	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	661.500
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	Ayudas para la adaptación y mejora de equipos científicos	800.000	800.000	800.000				2.400.000
01110	541A	Programa propio de Investigación	Ayudas para la adaptación y mejora de equipos científicos				800.000	800.000	800.000	2.400.000
01220	422D	Evaluación y calidad académica	Becas de colaboración para formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas para centros UCLM**	71.400	143.160	131.000	125.000	131.000	131.000	732.560
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Estancias doctores y profesionales de prestigio invitados a Masteres oficiales	200.000	225.000	220.000	220.000	220.000	220.000	1.305.000
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Ayudas para conferencias impartidas en asignaturas Másteres Oficiales			25.000	25.000	25.000	25.000	100.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Ayudas Acciones coordinadas Estudiantes de Grado y Master en proyectos especial relevancia	30.000						30.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Proyectos de innovación y mejora docente	40.000	40.000	40.000		40.000		160.000
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	Estancias en universidades y centros de investigación en el extranjero	500.000	500.000	430.000	430.000	430.000	430.000	2.720.000
01550	422D	Programa Erasmus	Convocatoria de bolsas de viaje para los estudiantes movilidad Erasmus e Internacional	201.690	200.000	200.000	83.100			684.790
00543 - 01550	422D	Catedras Universidad-Empresa	Convocatoria de bolsas de viaje para los estudiantes movilidad Erasmus e Internacional financia. Convenio Banco Santander				256.400			256.400
Total		Total		6.566.155	5.850.724	7.111.712	6.707.854	6.840.412	6.800.412	39.877.271

* Incluye los créditos para la cotización a la Seguridad Social en 2022 y siguientes. En 2025 reducción se debe a reducción del 95% cotización según modificación de Disp. Adic 52ª TRLGSS

** Incluye los créditos para la cotización a la Seguridad Social para 2023 y siguientes. En 2025 reducción se debe a reducción del 95% cotización según modificación de Disp. Adic 52ª TRLGSS

*** Incluye dotación anual más previsiones de saldos remanentes incorporados del ejercicio anterior

Presupuesto consolidado

Presupuesto de ingresos

Presupuesto de ingresos

(en euros)

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			41.051.200
30	Tasas		1.824.650	
302	Tasa acceso mayores de 25 años	35.000		
303	Tasas de secretaría	25.000		
306	Tasas de expedición de títulos	900.000		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	150.000		
308	Tasa de selectividad	668.650		
309	Otras tasas	46.000		
31	Precios públicos		31.844.000	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	28.000.000		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	3.836.000		
313	Entradas a espectáculos UCLM.	8.000		
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		6.390.050	
322	Premios de cobranza	550		
325	Contratos Art. 83.- LOU	1.100.000		
326	Contratos Art. 83.- LOU - % para Investigadores	4.400.000		
328	Servicios sanitarios prestados en clínicas UCLM	405.000		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	484.500		
33	Venta de bienes		67.500	
330	Publicaciones propias	36.000		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	1.000		
334	Productos agropecuarios	30.500		
335	Material de Desecho	0		
339	Otros bienes	0		
38	Reintegros		75.000	
380	Reintegros de ejercicios cerrados	70.000		
381	Reintegros del ejercicio corriente	5.000		
39	Otros ingresos		850.000	
390	Recargos y multas	10.000		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	340.000		
399	Ingresos diversos	500.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			242.863.496
40	De la Administración del Estado		330.000	
400	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	50.000		
401	De otros Departamentos Ministeriales	280.000		
41	De organismos autónomos administrativos		2.586.000	
410	De organismos autónomos administrativos	2.586.000		
45	De comunidades autónomas		232.231.656	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	224.079.150		
45000	Nominativa por Contrato-Programa: Gastos de Funcionamiento	224.079.150		
45002	Nominativa por Contrato-Programa: Adendas por incrementos	0		
451	Otras transferencias corrientes de la CC.AA. de Castilla-La Mancha	6.809.686		
452	Transferencias corrientes de otros Organismos Públicos CLM	400.539		
455	De la JCCM a través del Fondo Europeo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	942.281		

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
46	De corporaciones locales		1.304.970	
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos	406.470		
461	Transferencias corrientes de Diputaciones	898.500		
47	De empresas privadas		975.000	
470	Transferencias corrientes de empresas privadas	975.000		
48	De familias e instituciones sin fines de lucro		1.263.800	
480	Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro	1.263.800		
49	Del exterior		4.172.070	
495	Otras transferencias corrientes de la Unión Europea	4.052.070		
499	Otras transferencias corrientes de fuera de la Unión Europea	120.000		
5	INGRESOS PATRIMONIALES			2.450.000
52	Intereses de depósitos		2.000.000	
520	Intereses de cuentas bancarias	2.000.000		
53	Dividendos y participaciones en beneficios		190.000	
537	Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas	190.000		
54	Renta de bienes inmuebles		60.000	
540	Arrendamientos de instalaciones de la UCLM	60.000		
55	Productos de concesiones y aprovechamientos		200.000	
550	Productos de concesiones administrativas	200.000		
559	Otras concesiones y aprovechamientos	0		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			0
61	De las demás inversiones reales		0	
619	Venta de otras inversiones reales	0		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			33.845.375
70	Transferencias de la Administración del Estado		6.860.000	
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	0		
701	De otros Departamentos Ministeriales	6.860.000		
71	De organismos autónomos administrativos		50.000	
710	De Organismos Autónomos Administrativos	50.000		
75	De comunidades autónomas		5.661.957	
751	De la Junta CLM. Proyectos Investigación	4.050.374		
753	De la Junta CLM. Financiación Infraestructuras	0		
755	De la JCCM a través del Fondo Europeo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	1.611.583		
79	Del exterior		21.273.418	
790	Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	10.703.499		
794	Transfer. Capital del FONDO SOCIAL EUROPEO	8.999.109		
795	Otras transferencias de capital de la UE (MRR)	1.470.810		
799	Otras transferencias fuera de la Unión Europea	100.000		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			12.595.929
82	Reintegro de Préstamos		100.000	
820	Reintegros de préstamos a corto plazo	100.000		
87	Remanente de tesorería		12.495.929	
870	Remanente de tesorería	12.495.929		
87001	Remanente de tesorería afectado	12.495.929		
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS			0
91	Préstamos recibidos en moneda nacional		0	
911	Préstamos recibidos a largo plazo	0		
Total Ingresos				332.806.000

Presupuesto de gastos

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			246.824.813
12	Personal funcionario		131.155.552	
120	Retribuciones básicas	58.580.058		
121	Retribuciones complementarias	72.575.494		
13	Personal laboral		48.215.591	
130	Personal laboral fijo	11.776.115		
131	Personal laboral eventual	36.439.476		
15	Incentivos al rendimiento		28.338.609	
150	Productividad	9.015.584		
151	Gratificaciones	495.000		
152	Cumplimiento de objetivos	18.828.025		
16	Gastos sociales		39.115.061	
160	Cuotas Seguridad Social	38.736.243		
162	Gastos sociales de personal	378.818		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			58.639.883
20	Arrendamientos		306.172	
202	Edificios y otras construcciones	78.370		
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	71.594		
204	Arrendamiento de material de transporte	60.322		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	6.000		
206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	10.426		
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	13.460		
209	Cánones	66.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		3.510.148	
210	De infraestructura y jardinería	50.000		
212	De edificios y otras construcciones	909.000		
213	De maquinaria y utillaje	2.371.230		
214	De elementos de transporte	53.448		
215	De mobiliario y material de oficina	26.700		
216	De equipos informáticos	66.568		
219	Reparaciones o mantenimiento de otro inmovilizado material	33.202		
22	Material, suministros y otros		46.185.313	
220	Material de oficina	4.358.512		
221	Suministros	12.498.263		
222	Comunicaciones	1.707.207		
223	Transportes	298.400		
224	Primas de seguros	375.700		
225	Tributos y tasas	213.300		
226	Gastos diversos	6.646.478		
227	Trabajos realizados por otras empresas	20.087.453		
23	Indemnización por razón del servicio		4.735.903	
230	Dietas	1.860.000		
231	Locomoción	1.981.658		
233	Asistencias y residencia eventual	894.245		

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
24	Gastos de publicaciones		55.500	
240	Gastos de edición y distribución	55.500		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		3.846.847	
290	Facultades y Escuelas	1.121.005		
291	Departamentos	463.585		
292	Otros centros de gasto	177.525		
293	Vicerrectorados y Consejo Social	2.084.732		
3	GASTOS FINANCIEROS			170.000
33	De depósitos, fianzas y otros		170.000	
330	Intereses por depósitos bancarios	1.000		
332	Intereses de demora	100.000		
339	Otros gastos financieros	69.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.870.702
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		6.870.702	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.870.702		
6	INVERSIONES REALES			20.200.602
60	Proyectos de inversión nueva		20.200.602	
600	Terrenos y bienes naturales	6.260.525		
602	Edificios y otras construcciones	315.695		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	31.000		
604	Elementos de transporte	90.000		
605	Mobiliario y enseres	3.322.728		
606	Equipos para proceso de información	595.000		
607	Fondos bibliográficos	9.465.654		
608	Otro inmovilizado material	120.000		
609	Inmovilizado intangible	0		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		0	
640	Inversiones en inmovilizado inmaterial	0		
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			100.000
82	Concesión de préstamos		100.000	
820	Concesión de préstamos a corto plazo	100.000		
86	Adquisición de acciones fuera del sector público		0	
860	Acciones y participaciones en sociedades	0		
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS			0
91	Amortización de préstamos en moneda nacional		0	
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	0		
Total Gastos				332.806.000

Orgánicas del presupuesto

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

Orgánica	Programa	Descripción	2025
000	422D	Rector	1.139.930
00000	422D	Gestión del gabinete del Rector	30.000
00010	422D	Participación institucional	62.000
00020	422D	Políticas de igualdad	20.000
00050	422D	Comunicación institucional	50.000
00075	422D	Salud y relaciones con el SESCAM	977.930
001	422D	Gerencia	95.357.420
00100	422D	Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios	75.331.697
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	17.500
00106	422D	Servicios administrativos de campus	192.000
00107	422D	Inspección de Servicios	10.000
00110	422D	Servicios básicos centrales	17.849.551
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.518.838
00150	422D	Formación del PTGAS	117.834
00160	422D	Operaciones de crédito	200.000
00170	422D	Prevención de Riesgos Laborales	120.000
002	422O	Vicerrectorado de Universidad Digital	7.080.610
00200	422O	Gestión del Vicerrectorado de Universidad Digital	17.500
00240	422O	Digitalización	3.725.130
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	3.160.930
00261	422O	Equipamiento informático para los estudiantes	100.000
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	77.050
003	422D	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	2.901.575
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad	21.875
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	1.228.750
00330	422D	Acceso a la Universidad	550.000
00340	422D	Fomento de la empleabilidad	495.950
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	35.000
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	111.000
00360	422D	Biblioteca universitaria	459.000
004	422D/541A	Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica	9.081.215
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica	17.500
00410	422D	Control interno	15.000
00415	422D	Antifraude y Transparencia	15.000
00421	541A	Departamentos	2.662.815
00440	422D	Centros Docentes	5.100.000
00475	422D	Programación de Fondos Estructurales Europeos	35.000
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.035.900
00485	422D	Presupuesto Participativo	50.000
00490	422D	Planificación estratégica y calidad	150.000

Orgánica	Programa	Descripción	2025
005	422D/541A	Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional	9.104.555
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional	21.875
00510	422D	Proyectos emprendedores	20.200
00520	422D	Coordinación	20.000
00541-00545	541A	Contratos de investigación	4.295.300
00542	422D	Contratos de formación	235.000
00543	422D/541A	Relaciones con empresas y Mecenazgo	2.644.700
00550	541A	Contratos de investigación	982.000
00570	541A	Convenios de transferencia	885.480
006	422D	Vicerrectorado de Proyección Universitaria	547.175
00600	422D	Gestión del Vicerrectorado de Proyección Universitaria	21.875
00630	422D	Atracción de estudiantes	293.800
00640	422D	Proyección Universitaria	231.500
008	511A	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	10.141.152
00800	511A	Infraestructuras genéricas	3.121.380
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	259.436
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	3.000.000
00810	511A	Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	17.500
00820	511A	Reformas, ampliaciones y mejoras	1.218.445
00830	511A	Sostenibilidad	2.524.391
010	422A/422P	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social	1.212.675
01000	455A	Gestión del Vicerrectorado de Cultura, deporte y compromiso social	21.875
01010	455A	Cursos de verano	126.000
01020	422P	Deporte universitario	592.300
01030	455A	Actividades culturales	154.000
01050	455A	Publicaciones	75.300
01055	455A	Compromiso Social	106.500
01060	455A	Universidad de Mayores	136.700
011	541A	Vicerrectorado de Política Científica	44.413.029
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Política Científica	17.500
01105	541A	Personal Investigador propio	6.187.398
01110	541A	Programa propio de Investigación	6.178.705
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	14.405.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	250.410
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	6.872.000
01160	541A	Institutos y centros de investigación	2.015.000
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	4.177.000
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	4.310.016
012	422D	Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	803.490
01200	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	17.500
01220	422D	Evaluación y calidad académica	276.990
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	479.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	30.000

Orgánica	Programa	Descripción	2025
014	422D/541A	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	142.660.865
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y desarrollo profesional	17.500
01405	422D	Convocatorias de profesorado	300.000
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	141.125.620
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	430.000
01430	422D	Apoyo docente y movilidad interna	600.000
01450	422D	Escuela de Enseñanza-Aprendizaje e Innovación Educativa	187.745
015	422D	Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales	4.292.132
01500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales	17.500
01550	422D	Programa Erasmus	2.373.090
01552	422D	Proyectos internacionales	1.415.320
01560	422D	Política Lingüística	486.222
016	422D	Secretaría General	239.500
01600	422D	Gestión de Secretaría General	17.500
01610	422D	Actos académicos y órganos colegiados	140.000
01620	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	72.000
01630	422D	Convivencia y mediación	10.000
017	422D	Consejo Social	422.163
01700	422D	Gestión del Consejo Social	422.163
018	422D	Defensoría Universitaria	10.000
01800	422D	Gestión del Defensoría Universitaria	10.000
019	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	61.500
01900	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	61.500
020	422D	Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	3.337.014
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	17.500
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	3.256.514
02042	422D	Centro de Posgrado	63.000
TOTAL ORGÁNICAS			332.806.000

Presupuesto de gastos por programa

❖ Presupuesto de gastos por programa

Programa	Descripción	Importe 2024	Importe 2025	Variación
422D	Enseñanza universitaria	214.119.541 €	222.450.319 €	3,89%
422O	Tecnologías de la información y comunicaciones	4.055.070 €	7.080.610 €	74,61%
422P	Deporte universitario	617.300 €	592.300 €	-4,0%
455A	Cultura	606.100 €	620.375 €	2,4%
511A	Infraestructuras	14.385.124 €	10.141.152 €	-29,5%
541A	Investigación	83.037.865 €	91.921.244 €	10,7%
TOTAL PROGRAMA		316.821.000 €	332.806.000 €	5,05%

Presupuesto de gastos por vinculación

Presupuesto de gastos por vinculación

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	82	Total general
000	Rector	422D	230 €	7.500 €	- €	245.135 €	23.500 €	- €	- €	- €	55.390 €	808.175 €	- €	1.139.930 €
Total 000			230 €	7.500 €	- €	245.135 €	23.500 €	- €	- €	- €	55.390 €	808.175 €	- €	1.139.930 €
001	Gerencia	422D	75.331.697 €	57.200 €	43.000 €	19.443.934 €	213.400 €	- €	- €	100.000 €	54.896 €	13.293 €	100.000 €	95.357.420 €
Total 001			75.331.697 €	57.200 €	43.000 €	19.443.934 €	213.400 €	- €	- €	100.000 €	54.896 €	13.293 €	100.000 €	95.357.420 €
002	Vicerrector de Universidad Digital	422O	- €	- €	34.830 €	3.727.345 €	15.000 €	- €	- €	- €	- €	3.303.435 €	- €	7.080.610 €
Total 002			- €	- €	34.830 €	3.727.345 €	15.000 €	- €	- €	- €	- €	3.303.435 €	- €	7.080.610 €
003	Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad	422D	305.685 €	65.000 €	5.000 €	347.115 €	530.375 €	- €	- €	- €	1.380.400 €	268.000 €	- €	2.901.575 €
Total 003			305.685 €	65.000 €	5.000 €	347.115 €	530.375 €	- €	- €	- €	1.380.400 €	268.000 €	- €	2.901.575 €
004	Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica	422D	24.390 €	15.460 €	58.250 €	3.321.825 €	202.100 €	- €	2.206.905 €	- €	222.470 €	367.000 €	- €	6.418.400 €
		541A	1.917 €	12.426 €	55.398 €	1.550.305 €	386.228 €	- €	463.585 €	- €	13.291 €	179.665 €	- €	2.662.815 €
Total 004			26.307 €	27.886 €	113.648 €	4.872.130 €	588.328 €	- €	2.670.490 €	- €	235.761 €	546.665 €	- €	9.081.215 €
005	Vic de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional	422D	213.647 €	- €	- €	187.453 €	29.375 €	- €	- €	- €	708.220 €	- €	- €	1.138.695 €
		541A	4.303.760 €	34.000 €	61.480 €	2.689.340 €	406.450 €	- €	- €	- €	149.100 €	321.730 €	- €	7.965.860 €
Total 005			4.517.407 €	34.000 €	61.480 €	2.876.793 €	435.825 €	- €	- €	- €	857.320 €	321.730 €	- €	9.104.555 €
006	Vicerrectora de Proyección Universitaria	422D	- €	- €	- €	532.800 €	14.375 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	547.175 €
Total 006			- €	- €	- €	532.800 €	14.375 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	547.175 €
008	Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	511A	90.081 €	76.570 €	2.598.500 €	922.976 €	17.500 €	- €	- €	- €	- €	6.435.525 €	- €	10.141.152 €
Total 008			90.081 €	76.570 €	2.598.500 €	922.976 €	17.500 €	- €	- €	- €	- €	6.435.525 €	- €	10.141.152 €
010	Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social	422P	- €	770 €	800 €	290.430 €	5.000 €	- €	- €	- €	295.300 €	- €	- €	592.300 €
		455A	72.300 €	800 €	- €	418.700 €	19.075 €	55.500 €	- €	- €	54.000 €	- €	- €	620.375 €
Total 010			72.300 €	1.570 €	800 €	709.130 €	24.075 €	55.500 €	- €	- €	349.300 €	- €	- €	1.212.675 €
011	Vicerrectorado de Política Científica	541A	23.355.308 €	24.122 €	651.822 €	8.968.183 €	1.945.930 €	- €	215.425 €	70.000 €	729.460 €	8.452.779 €	- €	44.413.029 €
Total 011			23.355.308 €	24.122 €	651.822 €	8.968.183 €	1.945.930 €	- €	215.425 €	70.000 €	729.460 €	8.452.779 €	- €	44.413.029 €
012	Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	422D	6.000 €	- €	- €	399.190 €	34.300 €	- €	- €	- €	364.000 €	- €	- €	803.490 €
Total 012			6.000 €	- €	- €	399.190 €	34.300 €	- €	- €	- €	364.000 €	- €	- €	803.490 €
014	Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional	422D	104.676.080 €	- €	- €	718.500 €	386.745 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	105.781.325 €
		541A	36.449.540 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	430.000 €	- €	- €	36.879.540 €
Total 014			141.125.620 €	- €	- €	718.500 €	386.745 €	- €	- €	- €	430.000 €	- €	- €	142.660.865 €

Presupuesto de gastos por vinculación

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	82	Total general
015	Vicerrector de Política Internacional y Alianzas Globales	422D	636.565 €	824 €	68 €	989.500 €	311.000 €	- €	- €	- €	2.343.175 €	11.000 €	- €	4.292.132 €
Total 015			636.565 €	824 €	68 €	989.500 €	311.000 €	- €	- €	- €	2.343.175 €	11.000 €	- €	4.292.132 €
016	Secretaría General	422D	- €	9.500 €	- €	202.000 €	28.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	239.500 €
Total 016			- €	9.500 €	- €	202.000 €	28.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	239.500 €
017	Consejo Social	422D	252.113 €	1.000 €	- €	74.000 €	44.050 €	- €	- €	- €	51.000 €	- €	- €	422.163 €
Total 017			252.113 €	1.000 €	- €	74.000 €	44.050 €	- €	- €	- €	51.000 €	- €	- €	422.163 €
018	Defensoría Universitaria	422D	- €	- €	- €	4.000 €	6.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	10.000 €
Total 018			- €	- €	- €	4.000 €	6.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	10.000 €
019	Consejo de Representantes de Estudiantes	422D	- €	- €	- €	45.000 €	16.500 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	61.500 €
Total 019			- €	- €	- €	45.000 €	16.500 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	61.500 €
020	Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	422D	1.105.500 €	1.000 €	1.000 €	1.107.582 €	101.000 €	- €	960.932 €	- €	20.000 €	40.000 €	- €	3.337.014 €
Total 020			1.105.500 €	1.000 €	1.000 €	1.107.582 €	101.000 €	- €	960.932 €	- €	20.000 €	40.000 €	- €	3.337.014 €
Total general			246.824.813 €	306.172 €	3.510.148 €	46.185.313 €	4.735.903 €	55.500 €	3.846.847 €	170.000 €	6.870.702 €	20.200.602 €	100.000 €	332.806.000 €

Rector

Orgánica: 000



El rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de esta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Equipo de Gobierno. Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Gobierno de la UCLM, para lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica Rector (clasificación 00000).

En la suborgánica Participación institucional (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria.

La UCLM tiene el compromiso de eliminar cualquier tipo de discriminación provocada por la desigualdad de género en nuestro ámbito y promover un conjunto de medidas encaminadas a su corrección para así garantizar la igualdad, diversidad y no discriminación para todas las personas que conforman la comunidad universitaria. La suborgánica Políticas de Igualdad (clasificación 00020), recoge fondos específicos destinados a iniciativas con esta finalidad cuya dirección y coordinación corresponde, en el marco de sus competencias, a la delegada del rector para Políticas de Igualdad.

La suborgánica Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario (clasificación 00075), cuya dirección y coordinación corresponde, en el marco de sus competencias, a la delegada del rector para salud y relaciones con el sistema sanitario, tiene por objetivo promocionar los estudios en Ciencias de la Salud en el ámbito de la docencia, la creación y seguimiento de centros de atención podológica, fisioterápica y psicológica, el compromiso con la mejora del bienestar psicológico y social tanto de estudiantes, como de PTGAS y PDI, así como prestar a los estudiantes una adecuada atención psicopedagógica contribuyendo a optimizar su desarrollo y adaptación durante sus estudios universitarios.

Por último, la suborgánica Comunicación Institucional (00050), cuya dirección y coordinación corresponde, en el marco de sus competencias, a la delegada del rector para Comunicación Institucional, contiene los fondos específicos destinados a fortalecer la identidad institucional, mejorar la percepción pública y fomentar una relación positiva con los diferentes públicos de interés, englobando tanto la gestión de la comunicación interna entre los miembros de la institución, como la comunicación externa a través de medios y agencias de comunicación, redes sociales, eventos, y otras plataformas.

Gestión del gabinete del Rector

Clasificación suborgánica: 00000
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.000
20	Arrendamientos		7.500	
202	Edificios y otras construcciones	7.500		
22	Material, suministros y otros		8.000	
220	Material de oficina	300		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	1.300		
226	Gastos diversos	5.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300		
23	Indemnización por razón del servicio		14.500	
230	Dietas	8.000		
231	Locomoción	6.500		
				30.000

Participación institucional

Clasificación suborgánica: 00010
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			49.000
22	Material, suministros y otros		49.000	
221	Suministros	800		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	47.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	600		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		13.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.000		
				62.000

Políticas de Igualdad

Clasificación suborgánica: 00020
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			18.200
22	Material, suministros y otros		16.200	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	5.000		
226	Gastos diversos	10.600		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.800
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.800	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.800		
				20.000

Comunicación institucional

Clasificación suborgánica: 00050
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.000
22	Material, suministros y otros		27.000	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
226	Gastos diversos	15.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		20.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.000		
				50.000

Salud y relaciones con el SESCAM

Clasificación suborgánica: 00075
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Rector

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			230
16	Gastos sociales		230	
160	Cuotas Seguridad Social	230		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			148.935
22	Material, suministros y otros		144.935	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	31.935		
224	Primas de seguros	2.000		
225	Tributos y tasas	1.000		
226	Gastos diversos	50.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	50.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.590
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		20.590	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.590		
6	INVERSIONES REALES			808.175
60	Proyectos de inversión nueva		808.175	
608	Otro inmovilizado material	808.175		
				977.930

Gerencia

Orgánica: 001



El artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario atribuye a la Gerencia la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad y de recursos humanos. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del rector, la jefatura del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad. La resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, por la que se delegan competencias del Rector en diferentes órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, asigna a la Gerencia las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PTGAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de los contratos y las correspondientes en materia de prevención, seguridad y salud laboral.

La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – Gerencia, los cuales atienden el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del PTGAS se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PTGAS de la UCLM. Del mismo modo, también se contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica se recogen las relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales.

En la clasificación orgánica 00110 – Servicios básicos centrales se contemplan las dotaciones correspondientes a servicios básicos centrales, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería, con criterios de racionalización de consumos y contribución a la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120 – Servicios administrativos centrales y 00106 – Servicios administrativos de campus. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros o tasas, servicios. La descentralización del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario.

En la suborgánica 00107 – Inspección de Servicios se incorporan los recursos necesarios para desarrollar las funciones de la Inspección de Servicios encomendadas en los Estatutos de la UCLM, como son las labores de asesoramiento a los órganos de gobierno, así como inspeccionar el funcionamiento de los servicios, colaborar o, en su caso, instruir los expedientes disciplinarios, y llevar a cabo el seguimiento y control general de la disciplina académica.

En la clasificación orgánica 00150 – Formación del PTGAS se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios.

En la clasificación orgánica 00160 – Operaciones de crédito quedan recogidos los créditos necesarios para la implantación de un sistema de anticipo de retribuciones para el personal al servicio de la Universidad, así como para la atención de gastos financieros.

Por último, en la clasificación orgánica 00170 – Prevención de riesgos laborales- se encuentran dotadas las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM. Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos, así como otras actuaciones encaminadas a dotar de servicios de cardio-protección a los distintos campus.

➤ Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios

Clasificación suborgánica: 00100
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			75.331.697
12	Personal funcionario		54.541.419	
120	Retribuciones básicas	24.562.067		
121	Retribuciones complementarias	29.979.352		
15	Incentivos al rendimiento		5.678.860	
150	Productividad	1.792.993		
151	Gratificaciones	400.000		
152	Cumplimiento de objetivos	3.485.867		
16	Gastos sociales		15.111.418	
160	Cuotas Seguridad Social	14.972.598		
162	Gastos sociales del personal	138.820		
				75.331.697

Previsión costes PTGAS Plantilla + Sustituciones

PTGAS FUNCIONARIO					PTGAS LABORAL																																					
Efectivos	Grupo	ESPECÍFICO	Dotaciones	Anual (12 meses)	Efectivos	Grupo																																				
80	A1	D1-0	1	33.894,96																																						
249	A2	D1-1	1	26.387,04																																						
	B	D1-2	17	479.410,20																																						
689	C1	D2-1	13	308.825,40																																						
221	C2	D2-2	9	216.101,52																																						
	Agrup.Prof E	D2-3	5	121.713,60																																						
1.239		D3-1	45	801.829,80																																						
Sueldo Base	14.069.243,64	D3-2	9	172.661,76																																						
Dotaciones	Nivel CD	D3-3	11	221.481,48	SUELDO (BASICAS+COMPL.)																																					
92	13	D4-1	70	937.650,00																																						
10	14	D4-1F	4	59.189,76																																						
24	15	D4-2	1	13.743,84																																						
130	16	D4-3	62	911.883,60																																						
8	17	D5-1	7	97.652,52																																						
356	18	D5-2	22	331.694,88																																						
13	19	EC-1	68	1.025.238,72																																						
80	20	EC-2	31	467.388,24																																						
11	21	EC-3	1	11.006,16																																						
301	22	EE-1	105	1.155.646,80																																						
1	23	EE-1F	7	77.043,12																																						
70	24	EE-2	5	55.030,80																																						
52	25	EE-3	40	440.246,40																																						
69	26	EG-1	77	588.754,32																																						
10	28	EG-1F	20	174.950,40																																						
8	29	EG-2	13	106.541,76																																						
4	31	EG-3	3	26.209,80																																						
1.239		SC-1	9	78.629,40																																						
Complemento Destino	8.341.493,64	SC-2	1	8.736,60																																						
		SE-1T	39	340.727,40																																						
		SE-2T	7	61.156,20																																						
		SE-3T	4	34.946,40																																						
		SG-1	2	17.473,20																																						
		SG-1T	110	961.026,00																																						
		SG-2T	37	323.254,20																																						
		T1-1	10	169.528,80																																						
		T1-2	2	35.878,80																																						
		T1-3	29	565.604,40																																						
		T2-1	23	233.708,52																																						
		T2-2	20	203.224,80																																						
		T2-3	34	345.482,16																																						
		T2-4	11	111.773,64																																						
		T3-1	9	91.451,16																																						
		T3-2	7	71.128,68																																						
		T3-3	5	50.806,20																																						
		T3-4	45	457.255,80																																						
		T3-5	4	40.644,96																																						
		T3-6	132	1.341.283,68																																						
		T3-7	24	243.869,76																																						
		TD-1	4	40.644,96																																						
		TD-3	3	30.483,72																																						
		TO-2	21	213.386,04																																						
Otros Complementos	4.224,12																																									
Jornada	1.605.330,96																																									
		C. Especifico	14.934.282,36																																							
PTGAS FUNCIONARIO:				38.954.574,72	PTGAS LABORAL:	-																																				
<table border="1"> <tr> <td>Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)</td> <td>2.907.018,03</td> </tr> <tr> <td>Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Específico+Destino)</td> <td>6.633.217,55</td> </tr> <tr> <td>Carrera Horizontal</td> <td>3.574.708,92</td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social</td> <td>13.567.813,74</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA</td> <td>65.637.332,96</td> </tr> <tr> <td>Valoración de Resultados Profesionales</td> <td>3.496.139,94</td> </tr> <tr> <td>Nuevos tramos Carrera Profesional</td> <td>250.131,90</td> </tr> <tr> <td>Nuevos trienios</td> <td>131.000,00</td> </tr> <tr> <td>Sustituciones e imprevistos</td> <td>300.000,00</td> </tr> <tr> <td>Actividades Extraordinarias</td> <td>400.000,00</td> </tr> <tr> <td>Promoción interna 2022-2023-2024</td> <td>476.472,00</td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social estimada</td> <td>835.416,19</td> </tr> <tr> <td>Acción Social</td> <td>138.820,00</td> </tr> <tr> <td>Implatación RPT (incluyendo seguros sociales)</td> <td>2.658.497,00</td> </tr> <tr> <td>Nuevas plazas (incluyendo seguros sociales)</td> <td>1.260.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL COSTES PLANTILLA</td> <td>75.583.810,00</td> </tr> <tr> <td>Orgánica 00100</td> <td>75.331.697</td> </tr> <tr> <td>Orgánica 01700</td> <td>252.113</td> </tr> </table>							Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)	2.907.018,03	Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Específico+Destino)	6.633.217,55	Carrera Horizontal	3.574.708,92	Seguridad Social	13.567.813,74	TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA	65.637.332,96	Valoración de Resultados Profesionales	3.496.139,94	Nuevos tramos Carrera Profesional	250.131,90	Nuevos trienios	131.000,00	Sustituciones e imprevistos	300.000,00	Actividades Extraordinarias	400.000,00	Promoción interna 2022-2023-2024	476.472,00	Seguridad Social estimada	835.416,19	Acción Social	138.820,00	Implatación RPT (incluyendo seguros sociales)	2.658.497,00	Nuevas plazas (incluyendo seguros sociales)	1.260.000,00	TOTAL COSTES PLANTILLA	75.583.810,00	Orgánica 00100	75.331.697	Orgánica 01700	252.113
Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)	2.907.018,03																																									
Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Específico+Destino)	6.633.217,55																																									
Carrera Horizontal	3.574.708,92																																									
Seguridad Social	13.567.813,74																																									
TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA	65.637.332,96																																									
Valoración de Resultados Profesionales	3.496.139,94																																									
Nuevos tramos Carrera Profesional	250.131,90																																									
Nuevos trienios	131.000,00																																									
Sustituciones e imprevistos	300.000,00																																									
Actividades Extraordinarias	400.000,00																																									
Promoción interna 2022-2023-2024	476.472,00																																									
Seguridad Social estimada	835.416,19																																									
Acción Social	138.820,00																																									
Implatación RPT (incluyendo seguros sociales)	2.658.497,00																																									
Nuevas plazas (incluyendo seguros sociales)	1.260.000,00																																									
TOTAL COSTES PLANTILLA	75.583.810,00																																									
Orgánica 00100	75.331.697																																									
Orgánica 01700	252.113																																									

➤ Gestión de la estructura de Gerencia

Clasificación suborgánica: 00105
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		14.000	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.500		
23	Indemnización por razón del servicio		3.500	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	1.000		
				17.500

Servicios Administrativos de Campus

Clasificación suborgánica: 00106
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			188.707
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		17.000	
212	Edificios e instalaciones	6.000		
213	Maquinaria y utillaje	500		
214	Elementos de transporte	3.500		
215	Mobiliario y material de oficina	6.000		
216	Equipos informáticos	1.000		
22	Material, suministros y otros		165.707	
220	Material de oficina	50.000		
221	Suministros	10.000		
222	Comunicaciones	6.707		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	2.000		
225	Tributos y tasas	38.000		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	43.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			3.293
60	Proyectos de inversión nueva		3.293	
606	Equipos para proceso de información	3.293		
				192.000

- Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 25.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,5 y 1 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estas ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PTGAS, que se valora en 10 unidades monetarias por PTGAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x1,5 si la distancia es mayor de 100 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,05.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2025 se muestra en la tabla siguiente.

Campus	Módulo Fijo	Gestión de RRHH (0,5 x persona)	Gestión Académica (1xalumno)	Actividad generada (medios personales PTGAS)	Subtotal 1	Factor Distancia a Rectorado (Más de 100 km:X1,50)	Subtotal 2	Factor Descentralización dentro del Campus x1,05	Subtotal 3	Factores Extraordinarios Funcionales	Total
				10xPTGAS							
Albacete	25.000,00	853	8.230	327	36.926,50	55.389,75	55.389,75				55.389,00
Ciudad Real	25.000,00	879	8.013	517	38.622,50	38.622,50	40.553,63				40.553,00
Cuenca	25.000,00	352	3.911	171	30.797,00	46.195,50	46.195,50				46.195,00
Toledo	25.000,00	713	8.933	222	36.509,50	45.636,88	47.918,72				47.918,00

190.055,00

Imprevistos 1.945,00

Total dotación presupuestaria 00106

192.000,00

Inspección de Servicios

Clasificación suborgánica: 00107
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros		2.250	
220	Material de oficina	750		
226	Gastos diversos	750		
227	Trabajos realizados por otras empresas	750		
23	Indemnización por razón del servicio		7.750	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	3.750		
				10.000

Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.849.551
22	Material, suministros y otros		17.849.551	
221	Suministros	6.467.728		
224	Primas de seguros	18.000		
225	Tributos y tasas	70.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	11.293.823		
				17.849.551

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

Concepto	Concepto Presupuestario	Presupuesto 2025
Electricidad	221	4.693.671
Contrato AM		4.039.442
Planta Cogeneración		654.229
Gas	221	1.349.757
Combustible	221	82.000
Agua	221	342.300
Jardinería	227	622.933
Limpieza	227	7.581.324
Vigilancia	227	2.727.566
Otros	227	450.000
TOTAL		17.849.551

Una vez que se ha producido una estabilización de precios en suministros de electricidad y gas, además de la adopción de medidas de ahorro energético, que han propiciado un importante ahorro en estas partidas, se contemplan los importes estimados anuales, de acuerdo a los contratos suscritos en la licitación conjunta de dichos servicios de la UCLM y otras universidades. Así mismo se recoge la dotación correspondiente al nuevo contrato de concesión del servicio energético, obras, instalación y gestión frío y calor en la Fábrica de Armas del Campus de Toledo.

En el resto de los conceptos presupuestarios no existen variaciones significativas respecto a 2024, salvo en la dotación relativa a los servicios de seguridad y vigilancia, que se corresponde con la anualidad del nuevo contrato y el valor de sus prestaciones.

Servicios Administrativos Centrales

Clasificación suborgánica: 00120
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.453.942
20	Arrendamientos		57.200	
202	Edificios y otras construcciones	500		
204	Material de transporte	55.200		
208	Otro inmovilizado material	1.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		26.000	
213	Maquinaria y utillaje	5.000		
214	Elementos de transporte	8.000		
216	Equipos informáticos	13.000		
22	Material, suministros y otros		1.240.742	
220	Material de oficina	42.179		
221	Suministros	67.000		
222	Comunicaciones	26.800		
224	Primas de seguros	311.700		
225	Tributos y tasas	31.800		
226	Gastos diversos	79.412		
227	Trabajos realizados por otras empresas	681.851		
23	Indemnización por razón del servicio		130.000	
230	Dietas	12.000		
231	Locomoción	20.000		
233	Otras indemnizaciones	98.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			54.896
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		54.896	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	54.896		
6	INVERSIONES REALES			10.000
60	Proyectos de inversión nueva		10.000	
606	Equipos para proceso de información	10.000		
				1.518.838

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

1. La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, seguros, impuestos sobre bienes inmuebles, así como pequeño material inventariable para la atención de:
 - Soporte hacia las unidades administrativas centrales.
 - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector).
 - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias).
2. Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
 - Implantación de la contabilidad de costes.
 - Impresión de títulos oficiales
 - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*)
 - Auditoría de cuentas anuales
 - Seguro de accidentes y responsabilidad para estudiantes
 - Seguros de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial para empleados
 - Mantenimiento y consumo de los equipos centrales de impresión
3. Inversiones para las actividades funcionales de la UCLM y dotación de equipamiento para las unidades administrativas centrales, destacando para este ejercicio un incremento para la sustitución de mobiliario.

Formación del PTGAS

Clasificación suborgánica: 00150
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			117.834
22	Material, suministros y otros		56.684	
220	Material de oficina	300		
221	Suministros	1.300		
226	Gastos diversos	15.084		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.000		
23	Indemnización por razón del servicio		61.150	
230	Dietas	2.700		
231	Locomoción	2.700		
233	Otras indemnizaciones	55.750		
				117.834

Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica: 00160
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	GASTOS FINANCIEROS			100.000
33	De depósitos, fianzas y otros		100.000	
330	Intereses de depósitos	1.000		
332	Intereses de demora	30.000		
339	Otros gastos financieros	69.000		
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			100.000
82	Concesión de préstamos		100.000	
820	A corto plazo	100.000		
				200.000

Previsión de Riesgos Laborales

Clasificación suborgánica: 00170
Programa: 422D
Órgano gestor: Gerencia

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			120.000
22	Material, suministros y otros		115.000	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	5.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	106.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	2.500		
				120.000

Universidad Digital

Orgánica: 002

Vicerrectorado de Universidad Digital

Como se desprende de la Resolución de 13/01/2025 publicada en el DOCM el 15/01/2021 y el 24/01/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, le corresponden al Vicerrectorado de Universidad Digital: las competencias en materia de sistemas de información, tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad de la información y administración electrónica; la definición de las líneas estratégicas, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Equipo de Gobierno, en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y de transformación digital de la Universidad, el seguimiento y ejecución de los diferentes Planes Estratégicos en el ámbito de las TIC y la transformación digital, así como de los proyectos de tecnologías de la información de interés prioritario, tras su aprobación; la definición, en coordinación con el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras, de las prioridades de inversión e infraestructuras TIC de la Universidad, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Equipo de Gobierno; la firma de convenios para el desarrollo y puesta en marcha de infraestructuras y proyectos vinculados a las tecnologías de la información y las comunicaciones; en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la transformación y universidad digital por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación. Las actuaciones para desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de cuatro suborgánicas.

La suborgánica del Vicerrectorado de Universidad Digital (clasificación 00200) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica, así como a las misiones de docencia e investigación. De este modo, cuenta con la dotación necesaria en la suborgánica Digitalización (clasificación 00240) para la realización de actividades tales como el despliegue y mantenimiento de infraestructuras, aplicaciones y servicios TIC; el desarrollo de la Estrategia digital de la UCLM; el incremento de medidas en materia de ciberseguridad y el despliegue de plataformas de inteligencia institucional y soporte a la transparencia informativa.

Los créditos necesarios para completar la dotación de equipamiento informático destinado a personal al servicio de la Universidad se han incluido en la suborgánica Equipamiento informático para el puesto de trabajo (clasificación 00260). Las características técnicas de este material, adquirido de forma centralizada, mantienen la apuesta por la innovación docente, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que un incremento en seguridad y rendimiento del parque informático menos actualizado.

En el ámbito de la docencia, la Universidad debe combinar el modelo clásico de aula con las nuevas aproximaciones online, mixta y de educación abierta. Para fortalecer estas múltiples modalidades se creó el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (clasificación 00270) como un mecanismo para el enriquecimiento del entorno educativo mediante soluciones tecnológicas para la producción de contenidos digitales. Entre las funciones de dicho centro cabe destacar la generación de contenido docente en nuevos formatos, la configuración de repositorios de materiales educativos y de divulgación científica y el fomento de la cultura digital para la práctica docente.

Gestión del Vicerrectorado de Universidad Digital

Clasificación suborgánica: 00200
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Universidad Digital

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		10.500	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	1.200		
226	Gastos diversos	5.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		7.000	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

Digitalización

Clasificación suborgánica: 00240
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Universidad Digital

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.682.625
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		34.500	
216	Equipos informáticos	34.500		
22	Material, suministros y otros		3.643.125	
220	Material de oficina	25.000		
221	Suministros	450.000		
222	Comunicaciones	1.500.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.663.125		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			42.505
60	Proyectos de inversión nueva		42.505	
606	Equipos para proceso de información	42.505		
				3.725.130

Equipamiento Informático para el puesto de trabajo

Clasificación suborgánica: 00260
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Universidad Digital

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			3.160.930
60	Proyectos de inversión nueva		3.160.930	
606	Equipos para proceso de información	3.160.930		
				3.160.930

Equipamiento Informático para los estudiantes

Clasificación suborgánica: 00261
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Universidad Digital

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			100.000
60	Proyectos de inversión nueva		100.000	
608	Otro inmovilizado material	100.000		
				100.000

Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales

Clasificación suborgánica: 00270
 Programa: 4220
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Universidad Digital

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			77.050
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		330	
219	Otro inmovilizado material	330		
22	Material, suministros y otros		73.720	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	33.720		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
				77.050

Estudiantes y Empleabilidad

Orgánica: 003

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Como se desprende de la resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en los Diarios Oficiales de Castilla-La Mancha los días 15 y 24 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad tiene asignadas todas aquellas facultades y competencias atribuidas al Rector en materia de estudiantes y la empleabilidad, según la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación, la representación oficial de la Universidad en el Campus de Ciudad Real y la gestión, en coordinación con la Gerencia, de las instalaciones de uso común de dicho Campus.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes (clasificación 00300).

La suborgánica Ayudas propias al estudiante (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos tanto para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares como para incentivar su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración. Igualmente, se incluyen ayudas a estudiantes con riesgo de abandono por razones económicas. Esta suborgánica también contribuye, a través del convenio con el Banco de Santander, a financiar otras convocatorias de ayudas y premios, así como a las distintas olimpiadas que tradicionalmente se vienen organizando con estudiantes preuniversitarios.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PTGAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica Acceso a la Universidad (clasificación 00330).

La atención a los estudiantes preuniversitarios demanda formación para el acceso a la Universidad para estudiantes que acceden por criterios de edad. Con el objeto de imputar los ingresos y gastos derivados de la planificación y desarrollo de los cursos preparatorios para el acceso a la Universidad para estudiantes mayores de 25 y 45 años u otros que puedan crearse en un futuro, se crea la suborgánica Formación para el acceso a la Universidad (clasificación 00345).

Para fomentar la realización de prácticas externas mediante convenios de cooperación educativa, la realización de cursos y seminarios para la mejora de las competencias transversales para el empleo, y otras actividades que proporcionen información sobre el mercado laboral y que potencien las relaciones con las empresas del entorno. (clasificación 00340)

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país. La UCLM viene prestando su ayuda a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física o sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el artículo 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Los fondos destinados a mantener dicho servicio se gestionan a través de la suborgánica Apoyo al estudiante con discapacidad (clasificación 00350).

El servicio de Biblioteca universitaria (clasificación 00360) atiende las necesidades de la comunidad universitaria en materia de docencia e investigación mediante la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías, incluyendo actividades complementarias tales como formación dirigida a los miembros de la comunidad universitaria.

Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Clasificación suborgánica: 00300
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.875
22	Material, suministros y otros		16.500	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
226	Gastos diversos	9.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.375	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.375		
				21.875

Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica: 00310
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			50.000
16	Gastos sociales		50.000	
160	Cuotas Seguridad Social	50.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.350
22	Material, suministros y otros		18.850	
221	Suministros	3.000		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	11.850		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		1.500	
230	Dietas	250		
231	Locomoción	1.250		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.158.400
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		1.158.400	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.158.400		
				1.228.750

➤ Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00330
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			550.000
22	Material, suministros y otros		46.000	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	40.000		
23	Indemnización por razón del servicio		504.000	
230	Dietas	14.000		
231	Locomoción	74.000		
233	Otras indemnizaciones	416.000		
				550.000

➤ Fomento de la Empleabilidad

Clasificación suborgánica: 00340
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			225.085
12	Personal funcionario		24.400	
120	Retribuciones básicas	12.000		
121	Retribuciones complementarias	12.400		
16	Gastos sociales		200.685	
160	Cuotas Seguridad Social	200.685		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			48.865
22	Material, suministros y otros		38.865	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	15.865		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	4.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			222.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		222.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	222.000		
				495.950

Formación para el acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00345
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			30.600
12	Personal funcionario		30.600	
121	Retribuciones complementarias	30.600		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.400
22	Material, suministros y otros		2.900	
226	Gastos diversos	2.900		
23	Indemnización por razón del servicio		1.500	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.000		
				35.000

Apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica: 00350
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			111.000
22	Material, suministros y otros		109.000	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	300		
223	Transportes	10.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	91.700		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				111.000

Biblioteca Universitaria

Clasificación suborgánica: 00360
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			191.000
20	Arrendamientos		65.000	
209	Cánones	65.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		5.000	
213	Maquinaria y utillaje	500		
219	Otro inmovilizado material	4.500		
22	Material, suministros y otros		115.000	
220	Material de oficina	50.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	2.000		
223	Transportes	1.500		
226	Gastos diversos	17.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	24.500		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
6	INVERSIONES REALES			268.000
60	Proyectos de inversión nueva		268.000	
605	Mobiliario y enseres	1.000		
607	Fondos bibliográficos	260.000		
608	Otro inmovilizado material	6.000		
609	Inmovilizado inmaterial	1.000		
				459.000

Economía y Planificación Estratégica

Orgánica: 004

Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Según resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 15 de enero de 2025 y 24 de enero de 2025, se delegan algunas competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM. Así, el Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica tiene asignadas entre sus competencias cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia económica y en el ámbito de la planificación por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica (clasificación 00400). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las relacionadas con la suficiencia presupuestaria de la Universidad y el equilibrio de los flujos de tesorería, entre otras. En el marco de estas competencias generales, el Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica mantiene contactos habituales e intercambia informes y estudios con el Gobierno de España (Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España y Dirección General de Fondos Comunitarios, entre otros) y el Gobierno de Castilla-La Mancha (principalmente, Dirección General de Universidades, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Intervención General de Castilla-La Mancha y Dirección General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos). Los créditos de esta suborgánica dan soporte a estas actividades.

Vinculada a las competencias económicas y de planificación, la Unidad de Control Interno de la UCLM (suborgánica Control interno, clasificación 00410) se ocupa de la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas de gasto.

Para aplicar las políticas de plan antifraude y transparencia se ha creado la suborgánica 00415. El objeto de la financiación es dotar de recursos suficientes la política institucional contra el fraude y la corrupción. De modo específico, los fondos consignados en la orgánica se destinan a la ejecución de medidas aprobadas en el Plan Antifraude de la UCLM, destinadas a la prevención, detección y lucha contra el fraude.

En el ámbito de sus competencias específicas, el Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica se ocupa de dotar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de las principales estructuras en torno a las que se articula la vida universitaria, tales como centros (facultades y escuelas) y departamentos. La suborgánica Centros (clasificación 00440) recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas destinado a cubrir el gasto derivado del funcionamiento de los centros y asegurar la impartición de las titulaciones. La suborgánica Departamentos (Clasificación 00421) recoge aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la compensación por costes indirectos derivada de la realización de actividades de investigación por los grupos de investigación que integran el departamento.

La resolución de delegación de competencias referida atribuye al Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica las competencias en materia de planificación estratégica, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional (suborgánica Planificación y Calidad, clasificación 00490). La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del Rector y de la dirección estratégica de la Universidad, elaborando los informes y estudios necesarios.

Vinculada a la cofinanciación obtenida por la UCLM dentro del PROGRAMA FEDER 2021-2027, la orgánica 00475 Programación de fondos estructurales europeos, está destinada a la dotación presupuestaria diferenciada de la estructura administrativa encargada de la gestión de estos fondos.

Finalmente, es necesario destacar la importancia de la firma del actual contrato programa entre la JCCM y la UCLM para el periodo 2022-2026, cuya rúbrica se materializó el día 3 de junio de 2022. En este contrato programa se recoge la senda de financiación de la UCLM entre los años 2022 y 2026, diferenciando la transferencia nominativa de aquella que está sujeta a la consecución de objetivos, según una serie de indicadores vinculados a 8 dimensiones diferentes, como la docencia de calidad, la investigación de excelencia, la internacionalización, la contribución al desarrollo regional, la transformación digital y la sostenibilidad.

Por segundo año, la UCLM asignará 50,000 euros para presupuestos participativos (00485), fomentando la colaboración activa de la comunidad universitaria. Estudiantes y personal podrán presentar propuestas en diversos ámbitos, y una comisión especializada validará y unificará las propuestas que posteriormente serán sometidas a votación por parte de toda la comunidad universitaria para determinar la asignación de fondos.

Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Clasificación suborgánica: 00400
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.500	
220	Material de oficina	1.800		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	6.700		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

Control interno

Clasificación suborgánica: 00410
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.000
22	Material, suministros y otros		10.400	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	6.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.600	
230	Dietas	1.800		
231	Locomoción	2.800		
				15.000

Antifraude y Transparencia

Clasificación suborgánica: 00415
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			15.000
22	Material, suministros y otros		15.000	
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
				15.000

Departamentos

Clasificación suborgánica: 00421
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.917
16	Gastos sociales		1.917	
160	Cuotas Seguridad Social	1.917		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.467.942
20	Arrendamientos		12.426	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000		
206	Equipos para procesos de información	6.426		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		55.398	
213	Maquinaria y utillaje	30.000		
214	Elementos de transporte	16.198		
215	Mobiliario y material de oficina	1.200		
216	Equipos informáticos	3.000		
219	Otro inmovilizado material	5.000		
22	Material, suministros y otros		1.550.305	
220	Material de oficina	450.000		
221	Suministros	350.000		
222	Comunicaciones	26.000		
223	Transportes	40.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	350.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	319.305		
23	Indemnización por razón del servicio		386.228	
230	Dietas	210.000		
231	Locomoción	176.228		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		463.585	
291	Departamentos	463.585		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.291
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		13.291	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.291		
6	INVERSIONES REALES			179.665
60	Proyectos de inversión nueva		179.665	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.665		
605	Mobiliario y enseres	1.000		
606	Equipos para proceso de información	30.000		
607	Fondos bibliográficos	130.000		
609	Inmovilizado inmaterial	5.000		
				2.662.815

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Los criterios utilizados para la asignación presupuestaria a los departamentos son consecuencia de la aplicación de los indicadores del contrato-programa de departamentos, aprobado por Consejo de gobierno de fecha 14 de diciembre de 2023.

El diseño del modelo del citado contrato-programa viene determinado, en parte, por el contrato programa firmado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2022-2026.

La información sobre el Contrato-Programa, sus indicadores y el seguimiento de los mismos puede ser consultado por los equipos directivos de los Departamentos en la siguiente dirección:

[Contrato-Programa-con-Departamentos-2024.ashx](#)

La tabla de la página siguiente muestra el reparto de las dotaciones presupuestarias de cada departamento y los componentes presupuestarios de la orgánica 00421:

- Presupuesto ordinario 2025 (€) 00421xxx: Fondos propios destinado a gasto administrativo
- Fondos departamentales de investigación 2025 (€) 00421lxxx: Fondos del departamento con financiación propia, a destinar a gastos asociados a la investigación.
- Total Presupuesto no afectado 2025 (€): suma de los dos apartados anteriores. Este importe supone el total a disponer como resultado de la aplicación del sistema de reparto del Contrato-Programa.
- Costes indirectos 2025 (€) 00421Cxxx: Créditos disponibles con motivo al tercio de costes indirectos según artículo 170.4 de los Estatutos, según ingresos recaudados en 2023

Adicionalmente, se han considerado en la orgánica 00421 a nivel central, los créditos necesarios para poder proceder a la carga de los saldos remanentes de costes indirectos del ejercicio 2024, en cumplimiento de la norma 7ª de la Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueban las normas de cierre del ejercicio 2024 así como posibles incrementos de presupuesto inicial con motivo a ingresos finalistas y mecenazgos directamente ejecutables por suborgánicas del Departamento (00421xxxIG) según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica de 9 de febrero de 2024.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	Presupuesto ordinario 2025 (€) 00421xxx	Fondos departamentales de investigación 2025 (€) 00421xxx	Total Presupuesto no afectado 2025 (€)	Costes indirectos 2025 (€) 00421Cxxx	PRESUPUESTO TOTAL 2025(€)
00421781	ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	2.297	41.296	43.593	22.380	65.972
00421122	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5.890	43.266	49.156	28.887	78.043
00421124	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS	3.611	34.870	38.482	21.365	59.847
00421551	ARTE	2.463	23.432	25.895	143	26.038
00421112	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PUBLICO	4.426	33.094	37.521	5.430	42.950
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA	3.001	59.486	62.487	28.794	91.280
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES	2.297	36.039	38.335	35.211	73.547
00421281	CIENCIAS MÉDICAS	8.446	47.831	56.277	0	56.277
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	2.093	29.695	31.788	441	32.229
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL	3.463	30.875	34.339	5.703	40.041
00421115	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	4.593	41.945	46.538	16.894	63.431
00421811	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA Y MÚSICA	3.074	35.308	38.382	6.852	45.234
00421125	ECONOMIA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRIA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	2.797	26.903	29.700	2.035	31.735
00421126	ECONOMIA APLICADA I	3.223	32.233	35.456	2.768	38.224
00421661	EN CONSTITUCION DE ARQUITECTURA	1.037	16.314	17.351	0	17.351
00421521	EN CONSTITUCION DE PERIODISMO	1.000	22.500	23.500	1.271	24.771
00421621	ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	9.167	37.224	46.391	10.263	56.654
00421341	FILOLOGIA HISPANICA Y CLASICA	3.167	28.962	32.129	613	32.742
00421342	FILOLOGIA MODERNA	5.834	34.897	40.731	2.399	43.130
00421343	FILOSOFIA, ANTROPOLOGIA, SOCIOLOGIA Y ESTETICA	3.352	26.346	29.698	961	30.659
00421336	FISICA APLICADA	2.408	32.127	34.535	1.123	35.658
00421344	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.278	26.135	28.413	1.220	29.633
00421345	HISTORIA	3.797	39.508	43.305	15.433	58.738
00421346	HISTORIA DEL ARTE	2.185	28.428	30.613	6.400	37.013
00421381	INGENIERIA CIVIL Y DE LA EDIFICACION	3.352	34.039	37.391	22.578	59.969
00421271	INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, AUTOMATICA Y COMUNICACIONES	5.667	48.137	53.804	75.133	128.937
00421431	INGENIERIA GEOLOGICA Y MINERA	1.611	30.346	31.957	4.544	36.501
00421335	INGENIERIA QUIMICA	2.945	51.210	54.155	126.926	181.081
00421471	MATEMATICAS	4.945	41.437	46.383	9.138	55.521
00421433	MECANICA APLICADA E INGENIERIA DE PROYECTOS	5.723	54.003	59.726	47.692	107.418
00421611	PEDAGOGIA	3.574	29.768	33.342	2.372	35.714
00421162	PRODUCCION VEGETAL Y TECNOLOGIA AGRARIA	3.574	36.829	40.403	25.082	65.485
00421211	PSICOLOGIA	4.426	32.826	37.253	4.038	41.290
00421332	QUIMICA ANALITICA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS	2.778	39.307	42.085	10.674	52.759
00421333	QUIMICA-FISICA	2.815	41.355	44.170	21.933	66.103
00421334	QUIMICA INORGANICA, ORGANICA Y BIOQUIMICA	4.723	54.466	59.189	40.052	99.241
00421276	SISTEMAS INFORMATICOS	4.463	50.290	54.753	80.532	135.285
00421372	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION	4.315	51.399	55.715	114.200	169.914
TOTAL		140.810	1.404.125	1.544.935	801.481	2.346.416

Centros Docentes

Clasificación suborgánica: 00440
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			24.390
16	Gastos sociales		24.390	
160	Cuotas Seguridad Social	24.390		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			4.486.140
20	Arrendamientos		15.460	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000		
205	Mobiliario y enseres	4.000		
206	Equipos para procesos de información	3.000		
208	Otro inmovilizado material	2.460		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		58.250	
212	Edificios e instalaciones	18.000		
213	Maquinaria y utillaje	20.000		
214	Elementos de transporte	750		
215	Mobiliario y material de oficina	7.000		
216	Equipos informáticos	2.500		
219	Otro inmovilizado material	10.000		
22	Material, suministros y otros		3.104.925	
220	Material de oficina	700.000		
221	Suministros	1.000.000		
222	Comunicaciones	75.000		
223	Transportes	60.000		
225	Tributos y tasas	25.200		
226	Gastos diversos	800.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	444.725		
23	Indemnización por razón del servicio		186.500	
230	Dietas	86.500		
231	Locomoción	100.000		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		1.121.005	
290	Facultades y Escuelas	1.121.005		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			222.470
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		222.470	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	222.470		
6	INVERSIONES REALES			367.000
60	Proyectos de inversión nueva		367.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80.000		
604	Elementos de transporte	31.000		
605	Mobiliario y enseres	20.000		
606	Equipos para proceso de información	40.000		
607	Fondos bibliográficos	130.000		
608	Otro inmovilizado material	46.000		
609	Inmovilizado inmaterial	20.000		
				5.100.000

Criterios para la distribución del presupuesto

Los criterios utilizados para la asignación presupuestaria a los centros son consecuencia de la aplicación de los indicadores del contrato-programa de centros, aprobado por Consejo de gobierno de fecha 14 de diciembre de 2023.

El diseño del modelo del citado contrato-programa viene determinado, en parte, por el contrato programa firmado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2022-2026.

La información sobre el Contrato-Programa, sus indicadores y el seguimiento de los mismos puede ser consultado por los equipos directivos de los Centros Docentes en la siguiente dirección:

[Contrato-Programa-con-Centros-2024.ashx](#)

La tabla de la página siguiente muestra el reparto de las dotaciones presupuestarias de cada Centro y los componentes presupuestarios de la orgánica 00440:

- PRESUPUESTO CPC 2025: son los créditos ordinarios del centro. (00440xxx) y su importe resulta de la aplicación del sistema de reparto del Contrato-Programa
- Dotación adicional nuevos grados (00440MKxxx)

Adicionalmente, se han considerado en la orgánica 00440 a nivel central, los créditos necesarios para posibles incrementos de presupuesto inicial con motivo a ingresos finalistas y mecenazgos directamente ejecutables por suborgánicas del Departamento (00421xxxIG) según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica de 9 de febrero de 2024.

ORGÁNICA	CENTRO	PRESUPUESTO CPC 2025 (€)	Dotación adicional nuevos grados	PRESUPUESTO 2025
00440110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	124.187		124.187
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	148.313		148.313
00440160	E.T.S.DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE MONTES Y BIOTECNOLOGÍA (AB)	151.033		151.033
00440210	FACULTAD DE EDUCACION (AB)	155.714		155.714
00440220	FACULTAD DE ENFERMERIA (AB)	96.105		96.105
00440230	FACULTAD DE FARMACIA (AB)	141.052		141.052
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	83.613		83.613
00440260	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (AB)	139.715		139.715
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA (AB)	159.088		159.088
00440280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	157.039	15.000	172.039
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	82.048		82.048
00440310	FACULTAD DE MEDICINA (CR)	119.778		119.778
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS (CR)	184.638		184.638
00440340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	143.782		143.782
00440360	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (CR)	155.227		155.227
00440380	ESCUELA TEC. SUP DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	120.196	15.000	135.196
00440410	FACULTAD DE EDUCACION (CR)	134.676		134.676
00440420	FACULTAD DE ENFERMERIA (CR)	91.451		91.451
00440430	ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN (CR)	92.793		92.793
00440450	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (CR)	99.150		99.150
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA (CR)	169.547		169.547
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	160.517		160.517
00440520	FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE CUENCA	101.895		101.895
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES (CU)	93.757		93.757
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	110.912		110.912
00440610	FACULTAD DE EDUCACION (CU)	114.667		114.667
00440620	FACULTAD DE ENFERMERIA (CU)	108.474		108.474
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	65.135		65.135
00440660	ESCUELA POLITECNICA (CU)	103.796	15.000	118.796
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	127.849		127.849
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (TO)	185.615		185.615
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	92.853		92.853
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	140.652		140.652
00440760	ESCUELA DE ARQUITECTURA (TO)	90.827		90.827
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA (TO)	159.567	15.000	174.567
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y TECN. INFORMACIÓN. TALAVERA (TO)	116.388		116.388
00440790	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE TALAVERA DE LA REINA (TO)	118.591		118.591
00440810	FACULTAD DE EDUCACION (TO)	109.763		109.763
00440820	FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERÍA (TO)	128.844		128.844
00440830	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AEROSPACIAL (TO)	111.573		111.573
TOTAL		4.990.822	60.000	5.050.822

Programación de Fondos Estructurales Europeos

Clasificación suborgánica: 00475
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			35.000
22	Material, suministros y otros		33.000	
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	1.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	29.300		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				35.000

Imprevistos y funciones no clasificadas

Clasificación suborgánica: 00480
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.035.900
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		1.035.900	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	1.035.900		
				1.035.900

Presupuesto Participativo

Clasificación suborgánica: 00485
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			50.000
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		50.000	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	50.000		
				50.000

Planificación Estratégica y Calidad

Clasificación suborgánica: 00490

Programa: 422D

Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			150.000
22	Material, suministros y otros		146.000	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	1.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	142.500		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				150.000

Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Orgánicas: 005

Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Como se desprende de la resolución de 13 de enero de 2025 de la UCLM (DOCM 15 de enero de 2025) por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional tiene asignadas entre sus competencias: la celebración de contratos y convenios para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos con entidades de nuestro entorno previstos en el artículo 60 LOSU (Ley Orgánica del Sistema Universitario) y en el artículo 170 de los Estatutos de la Universidad; la autorización e inscripción de patentes y prototipos derivados de la investigación; la promoción y creación de empresas basadas en conocimiento (spin-offs); la promoción del emprendimiento del personal docente e investigador; la promoción, coordinación, firma y seguimiento de convenios con instituciones públicas y privadas para la captación de patrocinios y mecenazgos para el desarrollo de los fines de la universidad; el impulso y la coordinación de proyectos de desarrollo institucional de carácter transversal; y la coordinación de las políticas y proyectos estratégicos transversales de la universidad que afecten al ámbito de competencia de varios vicerrectorados, siempre que no haya sido delegada expresamente en otro órgano. Este Vicerrectorado ostenta la representación oficial de la Universidad en el Campus de Albacete, y asume las competencias - en coordinación con la Gerencia- de la gestión de las instalaciones de uso común del Campus de Albacete.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de la unidad dependiente del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación), con un presupuesto de gasto que se recoge en la orgánica Gestión del Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional (clasificación 0050000), y de diferentes programas para los que se consideran 8 orgánicas:

Proyectos emprendedores (clasificación 00510): Fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (spin-off) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma. Otros gastos asociados a acciones del Vicerrectorado de Campus.

Coordinación (clasificación 520): Recursos asignados a la organización de eventos, actividades y acciones para el desarrollo institucional y estratégico de la Universidad, incluyendo la coordinación de proyectos transversales que involucren a varios vicerrectorados.

Contratos Artículo 60 LOSU de investigación, asesoría y científicos (clasificación 00541): Contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de I+D, para hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos al artículo 60 de la LOSU.

Contratos Formación (clasificación 00542): Cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 60 de la LOSU.

Relaciones con empresas y Mecenazgo (clasificación 00543): Fondos destinado a fomentar el vínculo con el entorno empresarial y a afrontar los gastos que conlleva la ejecución de las actividades, tales como becas, investigación, premios y formación, relacionadas con los instrumentos de mecenazgo como las Cátedras y Aulas. Se incluyen las aportaciones realizadas a la UCLM en el ámbito del mecenazgo, fruto de los convenios firmados para la creación de Cátedras y Aulas Universidad Empresa, así como fondos propios del presupuesto corriente.

Unidades de prestación de servicios (clasificación 00545): Ingresos derivados de contratos de prestación de servicios tecnológicos.

Convenios de Transferencia (clasificación 00550), acogidos al Reglamento de Investigación, contabiliza las cantidades ingresadas por la firma de convenios de Transferencia acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

Transferencia y valorización de la innovación (clasificación 00570): Para el fortalecimiento de las capacidades de transferencia de los investigadores, las gestiones de autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación, y el asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc.. con la finalidad de incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial

Gestión de Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Clasificación suborgánica: 00500
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.875
22	Material, suministros y otros		16.500	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	9.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.375	
230	Dietas	3.375		
231	Locomoción	2.000		
				21.875

Proyectos emprendedores

Clasificación suborgánica: 00510
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			11.600
22	Material, suministros y otros		8.600	
221	Suministros	300		
223	Transportes	600		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.700		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.600
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		8.600	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.600		
				20.200

Coordinación

Clasificación suborgánica: 00520
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.000
22	Material, suministros y otros		17.000	
220	Material de oficina	2.000		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		3.000	
230	Dietas	1.500		
231	Locomoción	1.500		
				20.000

Contratos de investigación

Clasificación suborgánica: 00541-00545
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.877.400
12	Personal funcionario		1.380.000	
121	Retribuciones complementarias	1.380.000		
13	Personal laboral		1.122.400	
130	Personal laboral fijo	40.000		
131	Personal laboral eventual	1.082.400		
16	Gastos sociales		375.000	
160	Cuotas Seguridad Social	375.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.187.000
20	Arrendamientos		31.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	29.000		
204	Material de transporte	2.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		55.000	
213	Maquinaria y utillaje	47.000		
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	500		
219	Otro inmovilizado material	4.000		

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
22	Material, suministros y otros		892.000	
220	Material de oficina	112.000		
221	Suministros	220.000		
222	Comunicaciones	3.500		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	110.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	439.500		
23	Indemnización por razón del servicio		209.000	
230	Dietas	110.000		
231	Locomoción	99.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			21.100
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		21.100	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	21.100		
6	INVERSIONES REALES			209.800
60	Proyectos de inversión nueva		209.800	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.000		
606	Equipos para proceso de información	6.000		
607	Fondos bibliográficos	1.000		
608	Otro inmovilizado material	150.800		
609	Inmovilizado inmaterial	30.000		
				4.295.300

Contratos de formación

Clasificación suborgánica: 00542
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			210.000
12	Personal funcionario		120.000	
121	Retribuciones complementarias	120.000		
13	Personal laboral		45.000	
131	Personal laboral eventual	45.000		
16	Gastos sociales		45.000	
160	Cuotas Seguridad Social	45.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			25.000
22	Material, suministros y otros		15.000	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	8.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
				235.000

Relaciones con empresas y Mecenazgo

Clasificación suborgánica: 00543
Programa: 422D/541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			648.647
12	Personal funcionario		420.000	
121	Retribuciones complementarias	420.000		
13	Personal laboral		195.000	
131	Personal laboral eventual	195.000		
16	Gastos sociales		33.647	
160	Cuotas Seguridad Social	33.647		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.150.733
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		480	
213	Maquinaria y utillaje	480		
22	Material, suministros y otros		1.063.253	
220	Material de oficina	60.353		
221	Suministros	160.000		
223	Transportes	20.000		
226	Gastos diversos	580.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	242.900		
23	Indemnización por razón del servicio		87.000	
230	Dietas	50.000		
231	Locomoción	37.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			824.620
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		824.620	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	824.620		
6	INVERSIONES REALES			20.700
60	Proyectos de inversión nueva		20.700	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
608	Otro inmovilizado material	5.700		
609	Inmovilizado inmaterial	10.000		
				2.644.700

Convenios de transferencia

Clasificación suborgánica: 00550
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			436.000
12	Personal funcionario		70.000	
121	Retribuciones complementarias	70.000		
13	Personal laboral		246.000	
130	Personal laboral fijo	5.000		
131	Personal laboral eventual	241.000		
16	Gastos sociales		120.000	
160	Cuotas Seguridad Social	120.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			539.000
20	Arrendamientos		3.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.000	
213	Maquinaria y utillaje	6.000		
22	Material, suministros y otros		500.000	
220	Material de oficina	48.000		
221	Suministros	100.000		
222	Comunicaciones	1.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	100.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	250.000		
23	Indemnización por razón del servicio		30.000	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	15.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		3.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000		
6	INVERSIONES REALES			4.000
60	Proyectos de inversión nueva		4.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000		
				982.000

Valorización de la innovación

Clasificación suborgánica: 00570
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			345.360
13	Personal laboral		250.000	
131	Personal laboral eventual	250.000		
16	Gastos sociales		95.360	
160	Cuotas Seguridad Social	95.360		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			452.890
22	Material, suministros y otros		364.440	
221	Suministros	50.000		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	80.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	232.440		
23	Indemnización por razón del servicio		88.450	
230	Dietas	50.000		
231	Locomoción	38.450		
6	INVERSIONES REALES			87.230
60	Proyectos de inversión nueva		87.230	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.230		
608	Otro inmovilizado material	30.000		
609	Inmovilizado inmaterial	30.000		
				885.480

Proyección Universitaria

Orgánica: 006

Proyección Universitaria

Por Resolución de 13/01/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias del Rector en diferentes órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a este Vicerrectorado le corresponden las siguientes competencias delegadas

1. La proyección exterior de la imagen corporativa de la UCLM y la promoción de sus centros y su oferta académica.
2. La difusión y salvaguarda del patrimonio histórico-artístico, científico-técnico material e inmaterial de la Universidad de Castilla-La Mancha, de sus museos y sus colecciones.
3. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. No obstante, en este último caso, el Vicerrector o Vicerrectora de Proyección Universitaria podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.
4. Las competencias, en coordinación con la Gerencia, de la gestión de las instalaciones de uso común del Campus de Toledo.
5. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la proyección universitaria por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

El cumplimiento de estas competencias y las acciones derivadas de su desarrollo se organizan conforme a la siguiente estructura de gasto:

- Suborgánica Gestión del Vicerrectorado (clasificación 00600) atenderá a las necesidades del funcionamiento ordinario del Vicerrectorado en todo lo referente a gastos diversos, ya sean de material de oficina, desplazamientos, adquisiciones de otros equipamientos necesarios para la gestión administrativa, así como los compromisos de gasto derivados del cumplimiento de las competencias 2, 3 y 4 para las que no se cuenta con dotación económica específica en otras.
- Suborgánica Atracción de Estudiantes (clasificación 00630) atenderá los gastos derivados de la puesta en marcha y atención de las campañas de atracción de estudiantes de grado y postgrado organizadas por la UCLM. Gastos derivados de la participación en actividades, actos y eventos externos cuyo objetivo sea la difusión de los centros y estudios universitarios. Gastos de edición y/o mantenimiento de material promocional, videos promocionales de la UCLM, de sus centros y facultades, así como otros gastos derivados del desarrollo y cumplimiento de la competencia 1.
- Suborgánica de Proyección (clasificación 00640) atenderá los gastos de promoción exterior de la imagen corporativa de la UCLM, en los medios de comunicación relacionados con todas las competencias de este Vicerrectorado. Gastos derivados de la organización o participación de eventos, ferias y actividades de carácter institucional, o cualquier otro tipo de acciones destinadas a la puesta en marcha del valor de la marca UCLM. Gastos de edición de cualquier otro tipo de material promocional de la institución y de las actividades de difusión del patrimonio histórico, artístico, científico-técnico material e inmaterial de la UCLM.

Gestión del Vicerrectorado de Proyección Universitaria

Clasificación suborgánica: 00600
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Proyección Universitaria

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.875
22	Material, suministros y otros		14.500	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio		7.375	
230	Dietas	4.375		
231	Locomoción	3.000		
				21.875

Atracción de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00630
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Proyección Universitaria

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			293.800
22	Material, suministros y otros		286.800	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	6.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	189.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	80.000		
23	Indemnización por razón del servicio		7.000	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	3.000		
				293.800

Proyección Universitaria

Clasificación suborgánica: 00640
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Proyección Universitaria

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			231.500
22	Material, suministros y otros		231.500	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	40.000		
226	Gastos diversos	80.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	101.500		
				231.500

Sostenibilidad e Infraestructuras

Orgánica: 008

Sostenibilidad e Infraestructuras

Como se desprende de la resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 y 24 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras tiene asignadas entre sus competencias aquellas relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias e inmobiliarias y las competencias en relación con el patrimonio y los inmuebles de la Universidad, salvo las delegadas en decanos y decanas y directores y directoras de los centros de la universidad. Así mismo ejerce las competencias relacionadas con el desarrollo medioambiental sostenible de la UCLM, la propuesta de una Estrategia de Mitigación del Cambio Climático que incluya planes de eficiencia energética y sustitución a energías renovables y el impulso de una Agenda Urbana Universitaria que promueva un Plan de Acción para la mejora de la Sostenibilidad de los Campus.

Para la ejecución de estas competencias dispone de una orgánica de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras (clasificación 00810). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las vinculadas a las relaciones institucionales entre el vicerrectorado y las distintas administraciones con competencias en materia de infraestructura, urbanismo y sostenibilidad, tanto a nivel local como regional o nacional. Así mismo esta orgánica se encarga de dotar de fondos al vicerrectorado para la gestión administrativa ordinaria del mismo.

El Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando, en este último caso, las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha.

Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica Infraestructuras genéricas (clasificación 00800), cuya dotación económica tiene por objeto dar cumplimiento al Plan de Inversiones de la Universidad en materia de dotación de infraestructuras educativas y de servicios.

La suborgánica Infraestructuras científico-tecnológicas (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación, conforme al Plan de Inversiones de la Universidad.

En la suborgánica de Mantenimiento y gestión de infraestructuras (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras de reparación y conservación de edificios y el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus.

La suborgánica de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (clasificación 00820) recoge adecuaciones de espacios para nuevos usos, así como las actuaciones de actualización y renovación del patrimonio inmobiliario.

La suborgánica 00830 recoge los fondos destinados a la gestión de actuaciones que contemplen un incremento de la eficiencia energética y la reducción de la huella carbono en la actividad diaria de la UCLM, adoptando medidas encaminadas a la sostenibilidad y el desarrollo y protección medioambiental.

Infraestructuras genéricas

Clasificación suborgánica: 00800
 Programa: 511A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			415.000
22	Material, suministros y otros		415.000	
220	Material de oficina	405.000		
223	Transportes	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
6	INVERSIONES REALES			2.706.380
60	Proyectos de inversión nueva		2.706.380	
602	Edificios y otras construcciones	2.641.380		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
605	Mobiliario y enseres	15.000		
				3.121.380

Infraestructuras científico-tecnológicas

Clasificación suborgánica: 00801
 Programa: 511A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			20.330
22	Material, suministros y otros		20.330	
220	Material de oficina	20.330		
6	INVERSIONES REALES			239.106
60	Proyectos de inversión nueva		239.106	
602	Edificios y otras construcciones	229.106		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
				259.436

Mantenimiento y gestión de infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00802
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.000.000
20	Arrendamientos		27.000	
202	Edificios y otras construcciones	20.000		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
205	Mobiliario y enseres	2.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.598.500	
210	Infraestructura y jardinería	50.000		
212	Edificios e instalaciones	855.000		
213	Maquinaria y utillaje	1.677.500		
214	Elementos de transporte	1.000		
215	Mobiliario y material de oficina	10.000		
216	Equipos informáticos	3.000		
219	Otro inmovilizado material	2.000		
22	Material, suministros y otros		362.500	
220	Material de oficina	15.000		
221	Suministros	204.500		
222	Comunicaciones	3.000		
223	Transportes	30.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	100.000		
23	Indemnización por razón del servicio		12.000	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	8.000		
				3.000.000

Gestión de Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Clasificación suborgánica: 00810
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.000	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.400		
23	Indemnización por razón del servicio		5.500	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	2.500		
				17.500

Reformas, ampliaciones y mejoras

Clasificación suborgánica: 00820
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			137.770
20	Arrendamientos		49.570	
202	Edificios y otras construcciones	49.570		
22	Material, suministros y otros		88.200	
220	Material de oficina	88.200		
6	INVERSIONES REALES			1.080.675
60	Proyectos de inversión nueva		1.080.675	
602	Edificios y otras construcciones	980.675		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
605	Mobiliario y enseres	50.000		
				1.218.445

Sostenibilidad

Clasificación suborgánica: 00830
Programa: 511A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			90.081
12	Personal funcionario		68.000	
120	Retribuciones básicas	30.000		
121	Retribuciones complementarias	38.000		
15	Incentivos al rendimiento		1.000	
150	Productividad	1.000		
16	Gastos sociales		21.081	
160	Cuotas Seguridad Social	21.081		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			24.946
22	Material, suministros y otros		24.946	
227	Trabajos realizados por otras empresas	24.946		
6	INVERSIONES REALES			2.409.364
60	Proyectos de inversión nueva		2.409.364	
602	Edificios y otras construcciones	2.409.364		
				2.524.391

Cultura, Deporte y Compromiso Social

Orgánica: 010

Cultura, Deporte y Compromiso Social

Mediante la resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura, Deporte y Compromiso Social, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de Verano y Extensión Universitaria, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Programa Universitario “José Saramago” 50 Plus, colaboración con organismos sociales y actividades y proyectos de cooperación al desarrollo. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura del vicerrector de Cultura, Deporte y Compromiso Social, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica Cursos de Verano y Extensión Universitaria (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que se celebran a lo largo del año y en diferentes municipios de la región, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria de la Universidad. El programa anual de Cursos de verano y Extensión Universitaria contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector, Copa Primavera y distintos Open), a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional e internacional (Campeonatos de España, Campeonatos de Europa y Copas del Mundo universitarias), la convocatoria de ayudas a deportistas universitarios, el Plan de Conciliación Académico Deportiva y con la convocatoria de Reconocimientos al Deporte de la UCLM. Además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica Deporte Universitario (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas.

La programación de cultura universitaria, organizada desde el vicerrectorado con el asesoramiento puntual del Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por el vicerrector de Cultura, Deporte y Compromiso Social, tiene como objetivo la realización de cursos, concursos, talleres, jornadas, conciertos, exposiciones y otras actuaciones para la promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida, siendo una muestra de ello el Programa Marcela creado específicamente para la difusión cultural en el ámbito rural. Todo ello, junto a la creación de grupos de teatro universitario y agrupaciones musicales en todos los campus, como novedades más recientes, justifican la existencia de la suborgánica Actividades Culturales (clasificación 01030), para atender la promoción y organización de todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario o los concursos de maquetas musicales (en colaboración con el Grupo G9 de Universidades españolas).

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. El Consejo Editorial de Publicaciones, presidido por el vicerrector del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El Servicio de Publicaciones queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, que cuenta con ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la planificación general del Programa Universitario José Saramago 50 Plus. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, que también dispone de ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha dentro del ámbito de la responsabilidad social tiene entre sus principales misiones el fomento de valores solidarios, la defensa de la igualdad y la integración, el impulso del voluntariado y la lucha contra las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del mundo. En este contexto, en la orgánica de Compromiso Social (clasificación 01055) se recogen acciones como la convocatoria de Cooperación al desarrollo que propicia el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional en los países en vías de desarrollo, las actuaciones de Colaboración con organizaciones sociales que irán dirigidas a realizar actividades relacionadas con el ámbito de la responsabilidad social en su sentido más amplio, el refuerzo del voluntariado universitario a través de la oficina de voluntariado de la UCLM y su Fundación General y los proyectos de difusión y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

Clasificación suborgánica: 01000
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			21.875
22	Material, suministros y otros		16.500	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	9.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.375	
230	Dietas	2.300		
231	Locomoción	3.075		
				21.875

➤ Cursos de Verano

Clasificación suborgánica: 01010
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			30.000
12	Personal funcionario		30.000	
121	Retribuciones complementarias	30.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			96.000
22	Material, suministros y otros		94.000	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	82.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				126.000

Deporte Universitario

Clasificación suborgánica: 01020
Programa: 422P
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			297.000
20	Arrendamientos		770	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	770		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		800	
213	Maquinaria y utillaje	800		
22	Material, suministros y otros		290.430	
220	Material de oficina	2.800		
221	Suministros	50.000		
222	Comunicaciones	700		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	6.000		
226	Gastos diversos	100.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	117.930		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	2.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			295.300
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		295.300	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	295.300		
				592.300

Actividades Culturales

Clasificación suborgánica: 01030
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.000
12	Personal funcionario		1.000	
121	Retribuciones complementarias	1.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			149.000
20	Arrendamientos		800	
202	Edificios y otras construcciones	800		
22	Material, suministros y otros		143.200	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	10.000		
223	Transportes	7.000		
226	Gastos diversos	76.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	2.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		4.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4.000		
				154.000

Publicaciones

Clasificación suborgánica: 01050
 Programa: 455A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			300
12	Personal funcionario		300	
121	Retribuciones complementarias	300		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			75.000
22	Material, suministros y otros		15.500	
220	Material de oficina	300		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.700		
226	Gastos diversos	10.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	1.300		
233	Otras indemnizaciones	700		
24	Gastos de publicaciones		55.500	
240	Gastos de edición y distribución	55.500		
				75.300

Compromiso Social

Clasificación suborgánica: 01055
 Programa: 455A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			56.500
22	Material, suministros y otros		56.500	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	46.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			50.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		50.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50.000		
				106.500

Universidad de Mayores

Clasificación suborgánica: 01060
Programa: 455A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			41.000
12	Personal funcionario		20.000	
121	Retribuciones complementarias	20.000		
13	Personal laboral		18.000	
130	Personal laboral fijo	4.000		
131	Personal laboral eventual	14.000		
16	Gastos sociales		3.000	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			95.700
22	Material, suministros y otros		93.000	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	900		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	84.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.700	
230	Dietas	1.700		
231	Locomoción	1.000		
				136.700

Política Científica

Orgánica: 011

Política Científica

Como se recoge en la resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero 2025 y 24 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto recogido en la suborgánica Vicerrectorado de Política Científica (clasificación **01100**).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas, contratación de personal investigador y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente cinco suborgánicas: Personal Investigador Propio (clasificación **01105**) que recoge las retribuciones de la plantilla propia de investigadores contratados al amparo de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Programa Propio de Investigación (antes Grupos de Investigación) (clasificación **01110**) que recoge la convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias. También, a partir de este año 2025, quedan recogidas en esta orgánica, los Servicios de investigación centralizados con los que cuenta la universidad, y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos (anterior clasificación 01161), la suborgánica Equipamiento científico-tecnológico (anterior clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico y atender otros gastos derivados de investigación, y la suborgánica Recursos bibliográficos para investigación (anterior clasificación 01177), se pretende potenciar el uso de la información científica por parte de los investigadores de la Universidad, mediante la contratación de nuevos recursos bibliográficos en formato electrónico (ya sean bases de datos, revistas y libros electrónicos), la renovación de los ya existentes y la apuesta decidida por el Open Access, a través de la firma de acuerdos transformativos con los diferentes editores científicos y la mejora del repositorio institucional. La utilización de la información científica de calidad por los investigadores ayuda a conseguir mejores resultados en las tareas de investigación. Para ello, el Vicerrectorado ha orientado sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos.

Los proyectos nacionales de investigación (clasificación **01120**), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; Proyectos regionales de investigación (clasificación **01150**), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la JCCM; Proyectos europeos e internacionales de investigación (clasificación **01171**), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas, así como en otras convocatorias de carácter internacional.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de la suborgánica Escuela Internacional de Doctorado (clasificación **01130**) que tiene como objetivo la gestión, promoción y coordinación del doctorado en nuestra universidad, y que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica Institutos y centros de investigación (clasificación **01160**). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades.

El Vicerrectorado de Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes (clasificación **01190**). Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

Gestión del Vicerrectorado de Política Científica

Clasificación suborgánica: 01100
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		9.500	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.500		
23	Indemnización por razón del servicio		8.000	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	4.000		
				17.500

Personal Investigador Propio

Clasificación suborgánica: 01105
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			6.187.398
13	Personal laboral		4.929.805	
131	Personal laboral eventual	4.929.805		
15	Incentivos al rendimiento		125.370	
150	Productividad	125.370		
16	Gastos sociales		1.132.223	
160	Cuotas Seguridad Social	1.118.767		
162	Gastos sociales del personal	13.456		
				6.187.398

Programa propio de Investigación

Clasificación suborgánica: 01110
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.046.660
12	Personal funcionario		3.000	
121	Retribuciones complementarias	3.000		
13	Personal laboral		778.900	
131	Personal laboral eventual	778.900		
16	Gastos sociales		264.760	
160	Cuotas Seguridad Social	264.760		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.894.570
20	Arrendamientos		12.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		393.450	
213	Maquinaria y utillaje	385.450		
214	Elementos de transporte	1.000		
215	Mobiliario y material de oficina	2.000		
216	Equipos informáticos	2.000		
219	Otro inmovilizado material	3.000		
22	Material, suministros y otros		3.007.820	
220	Material de oficina	1.700.000		
221	Suministros	400.000		
223	Transportes	4.000		
224	Primas de seguros	1.000		
225	Tributos y tasas	6.000		
226	Gastos diversos	450.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	446.820		
23	Indemnización por razón del servicio		443.400	
230	Dietas	223.000		
231	Locomoción	220.400		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		37.900	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	37.900		
3	GASTOS FINANCIEROS			70.000
33	De depósitos, fianzas y otros		70.000	
332	Intereses de demora	70.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			450.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		450.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	450.000		
6	INVERSIONES REALES			717.475
60	Proyectos de inversión nueva		717.475	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.800		
606	Equipos para proceso de información	10.000		
607	Fondos bibliográficos	30.000		
608	Otro inmovilizado material	647.675		
609	Inmovilizado inmaterial	7.000		
				6.178.705

Proyectos Nacionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01120
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			9.500.000
13	Personal laboral		7.224.000	
131	Personal laboral eventual	7.224.000		
16	Gastos sociales		2.276.000	
160	Cuotas Seguridad Social	2.276.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			3.355.000
20	Arrendamientos		5.000	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		150.000	
213	Maquinaria y utillaje	150.000		
22	Material, suministros y otros		2.500.000	
220	Material de oficina	55.000		
221	Suministros	1.308.000		
223	Transportes	4.000		
224	Primas de seguros	2.000		
225	Tributos y tasas	1.000		
226	Gastos diversos	480.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	650.000		
23	Indemnización por razón del servicio		700.000	
230	Dietas	350.000		
231	Locomoción	350.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			150.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		150.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	150.000		
6	INVERSIONES REALES			1.400.000
60	Proyectos de inversión nueva		1.400.000	
608	Otro inmovilizado material	1.400.000		
				14.405.000

Escuela Internacional de Doctorado

Clasificación suborgánica: 01130
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			250
16	Gastos sociales		250	
160	Cuotas Seguridad Social	250		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			135.700
22	Material, suministros y otros		48.700	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	28.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.000		
23	Indemnización por razón del servicio		87.000	
230	Dietas	40.000		
231	Locomoción	47.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			114.460
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		114.460	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	114.460		
				250.410

Proyectos Regionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01150
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			4.350.000
13	Personal laboral		3.500.000	
131	Personal laboral eventual	3.500.000		
16	Gastos sociales		850.000	
160	Cuotas Seguridad Social	850.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.532.000
20	Arrendamientos		1.000	
209	Cánones	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
213	Maquinaria y utillaje	1.000		
22	Material, suministros y otros		1.300.000	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	578.000		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	200.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500.000		
23	Indemnización por razón del servicio		230.000	
230	Dietas	100.000		
231	Locomoción	130.000		
6	INVERSIONES REALES			990.000
60	Proyectos de inversión nueva		990.000	
607	Fondos bibliográficos	6.000		
608	Otro inmovilizado material	984.000		
				6.872.000

Institutos y Centros de Investigación

Clasificación suborgánica: 01160
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.000
16	Gastos sociales		1.000	
160	Cuotas Seguridad Social	1.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.870.712
20	Arrendamientos		3.622	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500		
204	Material de transporte	2.122		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		100.372	
212	Edificios e instalaciones	30.000		
213	Maquinaria y utillaje	40.000		
214	Elementos de transporte	20.000		
216	Equipos informáticos	7.000		
219	Otro inmovilizado material	3.372		
22	Material, suministros y otros		1.402.163	
220	Material de oficina	200.000		
221	Suministros	500.000		
222	Comunicaciones	10.000		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	300.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	367.163		
23	Indemnización por razón del servicio		187.030	
230	Dietas	97.000		
231	Locomoción	90.030		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		177.525	
292	Otros centros de gasto	177.525		
6	INVERSIONES REALES			143.288
60	Proyectos de inversión nueva		143.288	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.000		
605	Mobiliario y enseres	3.000		
606	Equipos para proceso de información	14.000		
607	Fondos bibliográficos	30.000		
608	Otro inmovilizado material	65.288		
609	Inmovilizado inmaterial	17.000		
				2.015.000

➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Los criterios utilizados para la asignación presupuestaria a los institutos son consecuencia de la aplicación de los indicadores del contrato-programa de institutos, aprobado por Consejo de gobierno de fecha 14 de diciembre de 2023.

El diseño del modelo del citado contrato-programa viene determinado, en parte, por el contrato programa firmado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el periodo 2022-2026.

La información sobre el Contrato-Programa, sus indicadores y el seguimiento de los mismos puede ser consultado por los equipos directivos de los Departamentos en la siguiente dirección:

[Contrato-Programa-con-Institutos-2024.ashx](#)

La tabla de la página siguiente muestra el reparto de las dotaciones presupuestarias de cada Instituto-Centro de Investigación y los componentes presupuestarios de la orgánica 01160:

Presupuesto ordinario 2025 (€) 01160xxx: Fondos propios ordinarios del Instituto o Centro de Investigación (01160xx). El importe de este apartado resulta de la aplicación del sistema de reparto del Contrato-Programa.

Costes indirectos 2025 (€) 01160Cxxx: Créditos disponibles con motivo al tercio de costes indirectos según artículo 170.4 de los Estatutos, según ingresos recaudados en 2023 (01160Cxx)

Adicionalmente, se han considerado en la orgánica 01160 a nivel central, los créditos necesarios para poder proceder a la carga de los saldos remanentes de costes indirectos del ejercicio 2024, en cumplimiento de la norma 7ª de la Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueban las normas de cierre del ejercicio 2024 así como posibles incrementos de presupuesto inicial con motivo a ingresos finalistas y mecenazgos directamente ejecutables por suborgánicas del Instituto o Centro de Investigación (01160xxIG) según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica de 9 de febrero de 2024.

Por tanto, la distribución inicial de la dotación presupuestaria global queda recogida en la siguiente tabla:

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Presupuesto ordinario 2025 (€) 01160xxx	Costes indirectos 2025 (€) 01160Cxxx	Presupuesto Total 2025(€)
0116002	CENTRO DE CREACIÓN EXPERIMENTAL (2)	4.620	-	4.620
0116040	CENTRO DE ESTUDIOS EUROPEOS	21.370	10.811	32.181
0116009	CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	12.316	1.377	13.692
0116005	CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LITERATURA INFANTIL	17.007	482	17.489
0116001	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSUMO	26.514	9.072	35.585
0116036	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOSANITARIOS	20.654	7.859	28.513
0116004	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES IBEROAMERICANOS	17.065	-	17.065
0116026	CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES (1)	3.000	-	3.000
0116013	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	14.219	1.614	15.833
0116024	CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL	25.140	4.492	29.632
0116023	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES	17.300	2.507	19.807
0116011	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA	25.351	10.394	35.745
0116020	ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	10.116	247	10.363
0116003	INSTITUTO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO	20.128	-	20.128
0116038	INSTITUTO BOTÁNICO	23.674	3.335	27.009
0116019	INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE TOLEDO	39.435	39.867	79.302
0116025	INSTITUTO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL	29.541	3.623	33.165
0116008	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	41.206	131.307	172.513
0116039	INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA	18.524	187	18.711
0116044	INSTITUTO DE INVESTIGACION APLICADA A LA INDUSTRIA AERONAUTICA	23.590	20.468	44.058
0116042	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	30.896	1.870	32.765
0116043	INSTITUTO DE TECNOLOGIA, CONSTRUCCION Y TELECOMUNICACIONES	22.140	11.459	33.599
0116033	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	22.000	34.152	56.152
0116017	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA	36.701	38.876	75.577
0116010	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS (1)	101.506	85.069	186.575
0116031	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	40.802	11.585	52.387
0116032	INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA	20.697	38.457	59.154
0116034	INSTITUTO DE NANOCIENCIA, NANOTECNOLOGÍA Y MATERIALES MOLECULARES	22.925	82.966	105.891
0116028	INSTITUTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	12.559	-	12.559
0116018	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL	43.907	65.802	109.709
0116015	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES	27.968	1.274	29.242
0116029	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	43.601	15.764	59.365
0116041	INSTITUTO ENRIQUE CASTILLO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	25.537	6.280	31.817
0116000	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA	33.164	151.649	184.813
0116045	INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE LA UCLM (IB-UCLM)	52.420	81.305	133.725
TOTAL CRÉDITOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN 2025		947.592	874.150	1.821.742

1 Dotación presupuestaria según convenio institucional firmado por UCLM y organismo que cofinancia
2 Pendiente de aprobación reglamento de Centros e Institutos de Investigación

Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación

Clasificación suborgánica: 01171
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			2.270.000
12	Personal funcionario		400.000	
121	Retribuciones complementarias	400.000		
13	Personal laboral		1.420.000	
130	Personal laboral fijo	20.000		
131	Personal laboral eventual	1.400.000		
16	Gastos sociales		450.000	
160	Cuotas Seguridad Social	450.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			1.000.000
20	Arrendamientos		2.500	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		7.000	
213	Maquinaria y utillaje	7.000		
22	Material, suministros y otros		700.000	
220	Material de oficina	25.000		
221	Suministros	215.000		
226	Gastos diversos	130.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	330.000		
23	Indemnización por razón del servicio		290.500	
230	Dietas	150.000		
231	Locomoción	140.500		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			15.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		15.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15.000		
6	INVERSIONES REALES			892.000
60	Proyectos de inversión nueva		892.000	
608	Otro inmovilizado material	892.000		
				4.177.000

Infraestructura Científica FEDER

Clasificación suborgánica: 01190
 Programa: 541A
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES			4.310.016
60	Proyectos de inversión nueva		4.310.016	
608	Otro inmovilizado material	4.310.016		
				4.310.016

Estudios, Calidad y Acreditación

Orgánica: 012

Estudios, Calidad y Acreditación

Como se desprende de la resolución 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación tiene asignadas entre sus competencias la aprobación, coordinación, verificación, acreditación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la celebración de convenios relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario, en especial los que se refieran a la organización, con otras universidades nacionales, de enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario de los programas, enseñanzas y planes de estudio de dichos títulos, la gestión y coordinación de las acciones en materia de innovación educativa, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como en los procedimientos de convalidación, aprobación de calendarios académicos, concesión de premios extraordinarios, tramitación administrativa del proceso de gestión de actas, la coordinación de toda la gestión académica de los centros de la Universidad y las facultades y competencias en materia de calidad de la docencia.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (clasificación 01200).

En la suborgánica Evaluación y calidad académica (clasificación 01220) se encuadra la actividad relativa a los procedimientos de seguimiento, acreditación y evaluación del profesorado de ANECA, programas MONITOR ACREDITA y DOCENTIA, que conlleva la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de calidad de los centros y máster, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad y agentes externos vinculados a los programas formativos, así como otras actividades de calidad universitaria.

La suborgánica Fomento de másteres universitarios (clasificación 01230) recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

En la suborgánica Formación e innovación educativa (clasificación 01240) se encuadran las convocatorias y actividades relacionadas con la promoción de la innovación educativa y el Aula de Competencias Transversales.

Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Clasificación suborgánica: 01200
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		13.500	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.800		
226	Gastos diversos	4.700		
23	Indemnización por razón del servicio		4.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				17.500

Evaluación y Calidad Académica

Clasificación suborgánica: 01220
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			6.000
16	Gastos sociales		6.000	
160	Cuotas Seguridad Social	6.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			151.990
22	Material, suministros y otros		125.890	
220	Material de oficina	52.200		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	300		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	70.390		
23	Indemnización por razón del servicio		26.100	
230	Dietas	2.100		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	22.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			119.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		119.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	119.000		
				276.990

Fomento de Másteres Universitarios

Clasificación suborgánica: 01230
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			234.000
22	Material, suministros y otros		232.000	
220	Material de oficina	12.000		
221	Suministros	18.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	7.000		
226	Gastos diversos	55.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	139.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			245.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		245.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	245.000		
				479.000

Formación e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01240
 Programa: 422D
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			30.000
22	Material, suministros y otros		30.000	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	1.000		
223	Transportes	1.300		
226	Gastos diversos	18.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
				30.000

Profesorado y Desarrollo Profesional

Orgánica: 014

Profesorado y Desarrollo Profesional

Como se desprende de la resolución de 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, se cuenta con la suborgánica (clasificación 01400).

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica Convocatorias de profesorado (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral, así como de los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral indefinido. Con la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) se prevé un incremento en este concepto.

En la suborgánica Personal Docente e Investigador (clasificación 01410) se recoge la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales y la distribución de la plantilla por centro está reflejada en el Anexo I. Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM, se recogen asimismo en esta suborgánica.

Para la aplicación del programa Maria Goyri, financiado por el Estado y las CCAA a través de un convenio firmado el año pasado, se creó una suborgánica específica (clasificación 01410TAL24).

Igualmente, tras la reestructuración del equipo rectoral, con la desaparición del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud, el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional asume el gasto del Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico, y del Centro de Atención Podológica, atendido con las orgánicas 01410SOAD y 01410CAPOD.

En la suborgánica del Plan de Formación del Personal docente e investigador (clasificación 01450) se encuadran las actividades de formación con la finalidad de apoyar los procesos en esta etapa de cambios y demandas que exigen nuevas respuestas y plantean múltiples desafíos. Estas actividades formativas están encaminadas a la adquisición de competencias necesarias tanto para la labor docente como para la investigación y gestión, con especial incidencia en las competencias digitales para mejora de la docencia online. Igualmente, en dicha suborgánica se recoge el Aula de competencias transversales, que contiene una serie de cursos destinados al PDI, para la mejora de diversas competencias transversales de carácter socio-emocional, útiles en el ámbito personal, académico y profesional. En concreto, se materializan en la organización de cursos de formación propios, entre los que se incluyen el curso obligatorio para la formación del Profesorado Ayudante Doctor que recoge la LOSU, y los 56 cursos que han sido seleccionados por cumplir los requisitos indicados por el Centro de Estudios de Posgrado para su reconocimiento como microcredencial, financiados al 70% con fondos PRTR.

Con la suborgánica Redes de investigación y movilidad internacional (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores a través de la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación. El objetivo es el establecimiento de redes de investigación que posibiliten la realización de trabajos relacionados con su ámbito de conocimiento. Con la implantación del Real Decreto que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, aumentará la demanda de movilidad por parte del profesorado en formación, al ser un requisito obligatorio para obtener una acreditación favorable para Profesor/a Titular de Universidad.

Finalmente, con la suborgánica Apoyo docente y movilidad interna (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de profesionales y profesorado de reconocido prestigio, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesionales o profesores para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos, entre otros). Además, financia los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro diferente al de su adscripción.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Clasificación suborgánica: 01400
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	5.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Convocatorias de Profesorado

Clasificación suborgánica: 01405
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			300.000
22	Material, suministros y otros		82.000	
226	Gastos diversos	12.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	70.000		
23	Indemnización por razón del servicio		218.000	
230	Dietas	58.000		
231	Locomoción	60.000		
233	Otras indemnizaciones	100.000		
				300.000

Personal Docente e Investigador

Clasificación suborgánica: 01410
Programa: 422D / 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			141.125.620
12	Personal funcionario		73.094.142	
120	Retribuciones básicas	33.912.107		
121	Retribuciones complementarias	39.182.035		
13	Personal laboral		27.730.606	
130	Personal laboral fijo	11.607.115		
131	Personal laboral eventual	16.123.491		
15	Incentivos al rendimiento		22.506.268	
150	Productividad	7.079.383		
151	Gratificaciones	95.000		
152	Cumplimiento de objetivos	15.331.885		
16	Gastos sociales		17.794.604	
160	Cuotas Seguridad Social	17.568.062		
162	Gastos sociales del personal	226.542		
				141.125.620

Distribución del presupuesto

PRESUPUESTO PDI AÑO 2025

NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	S.S.	TOTAL
411	01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	20.333.092,10	1.304.544,48	21.637.636,59
689	02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	27.222.307,67	6.079.934,40	33.302.242,06
10	03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	395.098,81	-	395.098,81
39	04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.358.427,93	17.649,47	1.376.077,39
260	05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	9.713.659,97	4.594.913,88	14.308.573,84
5	06.-PROFESORES COLABORADORES	150.840,27	75.718,20	226.558,47
48	07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1.793.291,07	741.136,70	2.534.427,77
245	09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	7.665.697,88	2.735.939,71	10.401.637,59
14	10.-AYUDANTES	341.014,03	120.219,24	461.233,27
5	14.-EMERITOS	66.830,56	-	66.830,56
649	17.-PROFESORES ASOCIADOS	5.092.290,70	1.389.490,68	6.481.781,38
565	18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	1.910.753,68	611.212,55	2.521.966,23
2940		76.043.304,65	17.670.759,32	93.714.063,97

PRESUPUESTO PDI AÑO 2025 (Nuevas plazas y transformaciones)

NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
60	TITULARES DE UNIVERSIDAD -> CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (***)	460.236,32	114.506,80	574.743,12
1	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (I3) (***)	29.632,41	7.372,54	37.004,95
4	AYUDANTES DOCTORES -> PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (*)	26.921,66	741,13	26.180,53
50	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (**)	523.889,72	167.539,93	691.429,65
10	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES -PROGRAMA MARÍA GOYRI- (**)	104.777,94	33.507,99	138.285,93
40	PROFESORES SUSTITUTOS (**)(-)	97.930,95	31.318,32	129.249,27
20	PROFESORES ASOCIADOS (**)(-)	48.965,48	15.659,16	64.624,64
30	PROFESORES ASOCIADOS CLÍNICOS (**)	38.026,74	12.160,95	50.187,69
215		1.330.381,22	381.324,56	1.711.705,78

(*) Cuantías calculadas para 10 meses

(**) Cuantías calculadas para 4 meses

(***) Cuantías calculadas para 9 meses

(-) Retribuciones equivalentes a las de asociado N2/4H

PRESUPUESTO PDI AÑO 20245(*) (Transformaciones previstas -II convenio colectivo PDI laboral UCLM-)				
NUMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
2	COLABORADORES -> COLABORADORES N2 (*)	1.179,58	377,23	1.556,80
10	AYUDANTES -> PROF. AYUDANTES DOCTORES (*)	23.197,64	7.418,60	30.616,24
40	ASOCIADOS N2 -> ASOCIADOS N3 (*) (**)	35.228,39	11.266,04	46.494,43
70	CAMBIOS DE DEDICACIÓN HORARIA (PROF. ASOCIADOS) (*)	123.031,05	39.345,33	162.376,37
122		182.636,65	58.407,20	241.043,85

(*) Cuantías calculadas para 6 meses

(**) Promedio de la diferencia entre N3 y N2 en las distintas parcialidades

INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI AÑO 2025 (Incluidos fondos adicionales consolidados 2018, 2019 y 2020 -Resolución de fecha 22/03/18. Sria. Estado Función Pública-)			
Régimen	IMPORTE	S.S. (*)	TOTAL
PDI FUNCIONARIO	12.017.857,38	559.979,56	12.577.836,94
PDI LABORAL INDEFINIDO/INTERINO	2.442.363,33	693.222,06	3.135.585,39
PDI TEMPORAL (AYUDANTES GRADO DE DOCTOR y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES)	539.511,22	169.131,69	708.642,91
PDI JUBILADO CON DERECHO A INCENTIVO EN 2025	332.153,37	3.657,60	335.810,96
TOTAL	15.331.885,29	1.425.990,90	16.757.876,20

INCENTIVO -PARTE DOCENTE- **12.242.336,82**

INCENTIVO -PARTE INVESTIGADORA- **3.089.548,48**

(*) Incluida en la tabla general "PRESUPUESTO PDI AÑO 2025"

Nuevas plazas, nuevos trienios y quinquenios, nuevos sexenios (incluido aumento correspondiente de los costes sociales) 3.449.430,88 €

Acción Social 226.542,45 €

Presupuesto PDI 2025	Total
Acción Social	226.542,45
Serv. de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico	95.000,00
Complemento específico por Méritos Docentes (incluidas extras)	12.493.755,93
Complemento de Productividad	6.646.101,43
Sexenios de Transferencia	433.281,32
Trienios (incluidas extras)	8.584.978,82
Cargos Académicos (incluidas extras)	2.189.688,68
Incentivo a la Calidad (excluidos costes sociales -SS-)	15.331.885,29
Retrib. Básicas (S.Base+C.Dest+C.Esp+Extras+SS)	91.437.723,60
Prog. de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Univ. Públicas Españolas (María Goyri)	4.229.090,00
Inejecución asociada a posibles renuncias, jubilaciones, ... que se puedan producir en 2025	- 542.427,86
TOTAL PRESUPUESTO 2025	141.125.619,68

➤ Redes de Investigación y Movilidad Internacional

Clasificación suborgánica: 01420
Programa: 541A
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>			
Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			430.000
A familias e instituciones sin fin de lucro		430.000	
A familias e instituciones sin fin de lucro	430.000		430.000

➤ Apoyo Docente y Movilidad Interna

Clasificación suborgánica: 01430
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			600.000
22	Material, suministros y otros		575.000	
226	Gastos diversos	575.000		
23	Indemnización por razón del servicio		25.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	20.000		
				600.000

➤ Escuela de Enseñanza – Aprendizaje e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01450
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			187.745
22	Material, suministros y otros		50.000	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	35.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	14.000		
23	Indemnización por razón del servicio		137.745	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
233	Otras indemnizaciones	135.745		
				187.745

Política Internacional y Alianzas Globales

Orgánica: 015

Política Internacional y Alianzas Globales

Como se desprende de la Resolución de 13 de enero de 2025, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero de 2025, por la que se delegan competencias del Rector, en diferentes materias y órganos, de la Universidad de Castilla-La Mancha, vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales tiene asignadas entre sus competencias:

1. Las competencias en materia de internacionalización, en especial las relacionadas con la proyección internacional de la Universidad, incluidas las estrategias y políticas correspondientes.
2. La representación legal e institucional de la Universidad de Castilla-La Mancha en foros, eventos y redes internacionales, así como ante los organismos responsables de la gestión de los programas y proyectos internacionales.
3. La celebración de convenios con universidades extranjeras relacionados con las enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.
4. Las competencias relacionadas con los programas de movilidad internacional de estudiantes, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, tengan o no carácter europeo, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
5. La promoción y difusión internacional de los programas, así como la coordinación y desarrollo de acciones de atracción de estudiantes y personal extranjeros en coordinación con los Vicerrectorados de Proyección Universitaria, Estudiantes y Empleabilidad, Profesorado y Desarrollo Profesional, y con la Gerencia.
6. En el ámbito de los programas internacionales de movilidad de estudiantes, las competencias en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, así como en materia de convalidación o adaptación de asignaturas o créditos, y las relativas a la resolución de cuantos recursos interpongan los estudiantes contra las decisiones o resultados de dichos actos, excepto cuando dichas decisiones o actos hayan sido adoptados por el o la titular del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales.
7. Las competencias relacionadas con el fomento de la movilidad, en el ámbito europeo e internacional, del profesorado, el personal investigador y el personal técnico, de gestión, de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, en coordinación con los vicerrectorados y órganos competentes, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
8. Las competencias relacionadas con el desarrollo y la implementación de la política lingüística. En particular, aquellas relacionadas con la formación en lenguas extranjeras y la enseñanza del español como lengua extranjera, la celebración de convenios de colaboración en materia de formación y acreditación de lenguas, así como la dirección, coordinación y supervisión de las actividades desarrolladas por el Centro de Lenguas y por el Instituto Confucio de la Universidad.
9. Las competencias relacionadas con la participación en grandes proyectos de internacionalización (redes y asociaciones internacionales), así como la promoción de nuevas relaciones internacionales.
10. Las competencias propias derivadas de la Coordinación General de la Alianza Universitaria Europea COLOURS.
11. La autorización de los proyectos europeos del programa Erasmus+.
12. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la Política Internacional por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales (clasificación 01500).

1. Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad, así como el fortalecimiento y consolidación de un marco de calidad para el aprendizaje de idiomas con el objetivo de promover la movilidad y la dimensión internacional de la enseñanza superior. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en las suborgánicas siguientes:
 - a. 01550 Programa Erasmus+. Dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación.
 - b. 01552 Proyectos internacionales. La cual integra proyectos concedidos por organismos internacionales, así como acciones y programas propios impulsados desde el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales.
 - c. 01560 Centro de Lenguas. Engloba la gestión de cursos del Programa Aprende Lenguas, organizados a través del Centro de Lenguas, así como los cursos de lengua y cultura china que se ofrecen a través del Instituto Confucio de la UCLM.

➤ Gestión del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Clasificación suborgánica: 01500
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		11.500	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Programa Erasmus

Clasificación suborgánica: 01550
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			112.565
13	Personal laboral		86.500	
131	Personal laboral eventual	86.500		
16	Gastos sociales		26.065	
160	Cuotas Seguridad Social	26.065		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			108.000
22	Material, suministros y otros		98.000	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	600		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	65.900		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.000		
23	Indemnización por razón del servicio		10.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.152.525
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		2.152.525	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	2.152.525		
				2.373.090

Proyectos Internacionales

Clasificación suborgánica: 01552
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			430.000
12	Personal funcionario		40.000	
121	Retribuciones complementarias	40.000		
13	Personal laboral		300.000	
131	Personal laboral eventual	300.000		
16	Gastos sociales		90.000	
160	Cuotas Seguridad Social	90.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			845.320
20	Arrendamientos		320	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	320		
22	Material, suministros y otros		600.000	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	100.000		
223	Transportes	15.000		
224	Primas de seguros	10.000		
226	Gastos diversos	250.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	220.000		
23	Indemnización por razón del servicio		245.000	
230	Dietas	90.000		
231	Locomoción	155.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			129.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		129.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	129.000		
6	INVERSIONES REALES			11.000
60	Proyectos de inversión nueva		11.000	
608	Otro inmovilizado material	11.000		
				1.415.320

Política Lingüística

Clasificación suborgánica: 01560
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			94.000
12	Personal funcionario		12.495	
121	Retribuciones complementarias	12.495		
13	Personal laboral		64.705	
131	Personal laboral eventual	64.705		
16	Gastos sociales		16.800	
160	Cuotas Seguridad Social	16.800		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			330.572
20	Arrendamientos		504	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	504		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		68	
216	Equipos informáticos	68		
22	Material, suministros y otros		280.000	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	5.000		
224	Primas de seguros	6.000		
226	Gastos diversos	120.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	136.500		
23	Indemnización por razón del servicio		50.000	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	10.000		
233	Otras indemnizaciones	35.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			61.650
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		61.650	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	61.650		
				486.222

Secretaría General

Orgánica: 016

Secretaría General

Los Estatutos de la de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) establecen que la Secretaría General es el órgano encargado de la fe pública y la custodia de los actos y acuerdos del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario. Sus funciones específicas son: la elaboración y conservación de las actas correspondientes; la garantía de la publicidad de los acuerdos; la expedición de certificados de dichos acuerdos y actas y de aquellos hechos que consten en la documentación oficial de la Universidad; la custodia del Archivo Universitario y del sello oficial de la institución; y la organización de los actos solemnes institucionales y el cumplimiento del protocolo.

Además, en virtud de la Resolución de 13 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias y órganos (DOCM 15/01/2025 y 24/01/2025), la Secretaría General asume las siguientes competencias adicionales:

1. Representación jurídica y administrativa en toda clase de negocios y actos jurídicos.
2. Otorgamiento de poderes de representación cuando sea necesario o conveniente.
3. Gestión de títulos y certificaciones académicas, exceptuando su firma.
4. Expedición de certificaciones de pago de títulos oficiales como documento sustitutorio hasta su emisión.
5. Resolución de recursos administrativos cuya competencia corresponda al Rector, salvo aquellos delegados en otro órgano.
6. Revisión y control de la legalidad en convenios y contratos, excepto los suscritos al amparo de la LCSP.
7. Gestión de marcas, patentes y prototipos, salvo los delegados en otros órganos.
8. Coordinación de la transparencia institucional, incluyendo el portal de transparencia y el acceso a la información pública.
9. Garantía de los derechos de protección de datos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018.
10. Interpretación y aclaración de los Estatutos y normativa universitaria.
11. Coordinación de la elaboración y actualización normativa de la UCLM.
12. Supervisión de la Asesoría Jurídica, Registro Electrónico General, Oficinas Auxiliares de Registro, Archivo Universitario y procesos electorales.

Estas funciones reflejan el papel estratégico de la Secretaría General en la estructura organizativa de la UCLM, asegurando el cumplimiento normativo, la transparencia institucional y la correcta gestión administrativa y jurídica de la Universidad.

Las actuaciones derivadas de las competencias de la Secretaría General cuentan con dotación presupuestaria a través de cuatro suborgánicas:

- a) **Gestión de la Secretaría General (clasificación 0160000):** Atiende las necesidades de funcionamiento del Gabinete, así como diversas funciones que no disponen de una asignación específica en otras suborgánicas.
- b) **Actos académicos y órganos colegiados (clasificación 0161000):** Destinada a la organización de actos solemnes institucionales -*Apertura de Curso, Santo Tomás de Aquino, Reconocimientos, etc.*- y el cumplimiento del protocolo, así como al funcionamiento de los órganos colegiados de la UCLM -*Consejo de Gobierno y Claustro Universitario*-. Esta partida cubre los gastos de celebración de sesiones, la organización de procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales en colaboración con la Comisión Electoral, y en 2025, los costes derivados de los *actos conmemorativos del 40 aniversario de la UCLM* y de las sesiones adicionales de los órganos de gobierno necesarias para la reforma de los Estatutos.
- c) **Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario (clasificación 0162000):** Contempla la financiación de las funciones de asesoramiento jurídico interno y externo, la representación judicial a cargo de la Asesoría Jurídica, y la gestión de la inscripción y registro de marcas no delegadas en otros órganos. Asimismo, cubre las actividades del Registro General y el Archivo Universitario, garantizando la gestión eficiente del patrimonio documental mediante herramientas innovadoras como el repositorio institucional RUIdeRA y el registro electrónico.
- d) **Convivencia y mediación (clasificación 0163000):** Garantiza los recursos necesarios para el funcionamiento de la Comisión de Convivencia y los mecanismos de mediación formal establecidos en las Normas de Convivencia de la UCLM, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de junio de 2023, en cumplimiento de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. Estas normas promueven el ejercicio pleno de derechos y libertades democráticas en la comunidad universitaria, desarrollan métodos alternativos de resolución de conflictos y regulan la Comisión de Convivencia como órgano clave para garantizar un entorno universitario pacífico.

➤ Gestión de la Secretaría General

Clasificación suborgánica: 01600
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		10.500	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		7.000	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

➤ Actos Académicos y Órganos Colegiados

Clasificación suborgánica: 01610
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			140.000
20	Arrendamientos		9.500	
208	Otro inmovilizado material	9.500		
22	Material, suministros y otros		118.500	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
223	Transportes	20.000		
226	Gastos diversos	88.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		12.000	
230	Dietas	7.000		
231	Locomoción	5.000		
				140.000

➤ Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario

Clasificación suborgánica: 01620
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			72.000
22	Material, suministros y otros		65.000	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	20.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	37.900		
23	Indemnización por razón del servicio		7.000	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	3.000		
				72.000

➤ Convivencia y Mediación

Clasificación suborgánica: 01630
Programa: 422D
Órgano gestor: Secretaría General

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros		8.000	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio		2.000	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				10.000

Consejo Social

Orgánica: 017

Consejo Social

El Reglamento de Organización y Funcionamiento vigente del Consejo Social (Resolución de 09/03/2017, de la Universidad de Castilla La-Mancha, DOCM 23 de marzo de 2017) establece en su artículo 54,1 *“El Consejo Social aprobará su propio Presupuesto, que figurará en un programa específico dentro de los Presupuestos de la Universidad”*. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica *Consejo Social* (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2025, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOSU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios.
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del presidente y del secretario general:

- Presidente del Consejo Social:
 - Participación institucional
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- Secretario General del Consejo Social:
 - Reuniones del Consejo Social
 - Actuaciones RSU
 - Relaciones con organismos e instituciones
 - Gestión ordinaria de la Secretaría General

Gestión del Consejo Social

Clasificación suborgánica: 01700
Programa: 422D
Órgano gestor: Consejo Social

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			252.113
12	Personal funcionario		180.871	
120	Retribuciones básicas	63.884		
121	Retribuciones complementarias	116.987		
15	Incentivos al rendimiento		27.111	
150	Productividad	16.838		
152	Cumplimiento de objetivos	10.273		
16	Gastos sociales		44.131	
160	Cuotas Seguridad Social	44.131		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			170.050
20	Arrendamientos		1.000	
204	Material de transporte	1.000		
22	Material, suministros y otros		74.000	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	61.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
23	Indemnización por razón del servicio		44.050	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	10.000		
233	Otras indemnizaciones	31.050		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			51.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		51.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	51.000		
				422.163

Defensoría Universitaria

Orgánica: 018

Defensoría Universitaria

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PTGAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Defensor Universitario (clasificación 01800).

➤ Gestión de Defensoría Universitaria

Clasificación suborgánica: 01800
Programa: 422D
Órgano gestor: Defensoría Universitaria

➤ Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			10.000
22	Material, suministros y otros		4.000	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				10.000

Consejo de Representantes de Estudiantes

Orgánica: 019

Consejo de Representantes de Estudiantes

De acuerdo con el artículo 132 de los Estatutos de la UCLM, el Consejo de Representantes es el órgano que coordina y canaliza la representación de los estudiantes en el marco de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La suborgánica Consejo de Representantes de Estudiantes (clasificación 01900) contempla los fondos necesarios para garantizar y promover la participación estudiantil en la vida universitaria, proporcionando las ayudas para sostener la actividad del Consejo de Representante de Estudiantes y las distintas delegaciones de centros, campus y central, así como contribuir a la organización de actividades impulsadas por los estudiantes

Consejo de Representantes de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 01900
Programa: 422D
Órgano gestor: Consejo de Representantes de Estudiantes

Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			61.500
22	Material, suministros y otros		45.000	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	33.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
23	Indemnización por razón del servicio		16.500	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	10.500		
				61.500

Postgrado y Formación Permanente

Orgánica: 020

Postgrado y Formación Permanente

Como se desprende de la resolución 13 de enero de 2025, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 15 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM por parte del rector, el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente tiene asignadas entre sus competencias la regulación, la aprobación y supervisión de los programas de formación permanente y de enseñanzas y títulos propios de la universidad, así como la firma de convenios para la implantación de enseñanzas propias conjuntas con otras universidades nacionales, o extranjeras en colaboración con el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al rector en el ámbito de la formación permanente y de las enseñanzas propias por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente (clasificación 02000).

El importe de la suborgánica 02040 de Enseñanzas propias, seminarios y jornadas recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

La suborgánica 02042 Centro de Estudios de Posgrado recoge la dotación asignada a este Centro que asume, entre otras, las funciones de dar respuesta a la demanda de una formación permanente actualizada, especializada y de calidad, contribuyendo a transmitir conocimiento a la sociedad.

El CEP coordina y promueve la oferta formativa de Enseñanzas Propias y de Formación Continua de la Universidad de Castilla-La Mancha, velando por la idoneidad, calidad, competitividad e internacionalización de estas enseñanzas en los ámbitos académico y profesional.

Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Clasificación suborgánica: 02000
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			17.500
22	Material, suministros y otros		12.500	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.200		
222	Comunicaciones	1.000		
225	Tributos y tasas	300		
226	Gastos diversos	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
23	Indemnización por razón del servicio		5.000	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				17.500

Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

Clasificación suborgánica: 02040
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			1.100.000
12	Personal funcionario		719.325	
121	Retribuciones complementarias	719.325		
13	Personal laboral		300.675	
130	Personal laboral fijo	100.000		
131	Personal laboral eventual	250.675		
16	Gastos sociales		80.000	
160	Cuotas Seguridad Social	80.000		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			2.096.514
20	Arrendamientos		1.000	
206	Equipos para procesos de información	1.000		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.000	
219	Otro inmovilizado material	1.000		
22	Material, suministros y otros		1.043.582	
220	Material de oficina	90.000		
221	Suministros	40.000		
222	Comunicaciones	8.000		
223	Transportes	6.000		
224	Primas de seguros	5.000		
226	Gastos diversos	544.582		
227	Trabajos realizados por otras empresas	350.000		
23	Indemnización por razón del servicio		90.000	
230	Dietas	45.000		
231	Locomoción	45.000		
29	Gastos diversos de gestión descentralizada		960.932	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	960.932		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		20.000	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.000		
6	INVERSIONES REALES			40.000
60	Proyectos de inversión nueva		40.000	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.000		
606	Equipos para procesos de información	6.000		
607	Fondos bibliográficos	8.000		
608	Otro inmovilizado material	9.000		
				3.256.514

Centro de Postgrado

Clasificación suborgánica: 02042
Programa: 422D
Órgano gestor: Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			5.500
13	Personal laboral		4.000	
131	Personal laboral eventual	4.000		
16	Gastos sociales		1.500	
160	Cuotas Seguridad Social	1.500		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			57.500
22	Material, suministros y otros		51.500	
220	Material de oficina	4.500		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	38.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
23	Indemnización por razón del servicio		6.000	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				63.000

Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador

 **Plantilla del Personal Docente e Investigador**

PRESUPUESTO PDI UCLM-EJERCICIO 2025 (Plantilla consolidada sin incrementos)

UCLM	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	411	408,28	1.304.544,48	7.360.733,19	2.683.949,93	6.126.797,91	6.845.561,00	4.627.427,24	766.845,60	3.019.363,65	342.603,58	5.109.741,03	38.187.567,62
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	689	689,00	6.079.934,40	12.401.558,75	3.540.264,36	9.414.240,73	5.406.508,19	5.357.146,99	1.025.850,10	2.559.532,66	82.344,35	6.549.918,62	52.417.299,14
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10	10,00	-	179.993,60	75.516,40	136.636,30	78.468,91	118.879,84	4.746,05	37.598,29	3.541,83	77.848,34	713.229,56
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	39	39,00	17.649,47	701.975,13	305.529,66	467.516,41	188.936,39	393.368,07	8.167,45	7.492,73	-	234.983,52	2.325.618,83
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	260	260,00	4.594.913,88	9.713.659,97	1.089.592,33	-	-	1.109.699,39	317.410,41	428.108,56	4.791,57	2.056.550,25	19.314.726,37
06.-PROFESORES COLABORADORES	5	5,00	75.718,20	150.840,27	31.318,50	-	-	25.610,44	8.136,08	-	-	23.078,79	314.702,28
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	48	48,00	741.136,70	1.793.291,07	84.487,11	-	-	46.392,31	27.340,87	38.962,17	-	347.864,30	3.079.474,54
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	245	245,00	2.735.939,71	7.665.697,88	219.061,29	-	-	93.747,17	31.192,12	59.381,60	-	534.463,45	11.339.483,23
10.-AYUDANTES	14	14,00	120.219,24	341.014,03	18.936,77	-	-	11.808,22	-	-	-	5.047,77	497.026,02
14.-EMERITOS	5	1,60	-	66.830,56	-	-	-	-	-	-	-	-	66.830,56
17.-PROFESORES ASOCIADOS	649	158,77	1.389.490,68	5.092.290,70	192.333,11	-	-	43.695,72	-	8.470,35	-	-	6.726.280,55
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	565	90,40	611.212,55	1.910.753,68	-	-	-	-	-	480,07	-	-	2.522.446,30
Total general	2.940	1.969,05	17.670.759,32	47.378.638,82	8.240.989,46	16.145.191,34	12.519.474,49	11.827.775,40	2.189.688,68	6.159.390,08	433.281,32	14.939.496,09	137.504.685,00


Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRINIENOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
ALBACETE	883	560,42	4.752.993,11	12.859.324,15	2.383.700,46	5.044.706,37	4.030.423,67	3.503.100,00	685.082,05	1.903.624,60	159.306,27	4.364.287,76	39.686.548,45
E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA DE ALBACETE	75	67,90	437.927,05	1.320.521,91	364.993,44	863.578,98	747.771,57	568.058,26	75.591,18	313.975,40	41.347,63	651.123,93	5.384.889,34
FACULTAD DE CIENCIAS ECO. Y EMPRESA. DE ALBACETE	78	68,98	611.714,24	1.470.270,15	377.660,11	764.186,90	612.158,18	607.987,64	123.039,79	188.267,12	18.540,20	630.412,01	5.404.236,34
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	72	50,16	293.311,20	1.156.593,72	267.671,11	477.250,68	447.373,46	431.642,41	73.068,38	239.568,69	23.619,73	456.188,80	3.866.288,18
FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE	98	58,99	622.656,72	1.647.861,07	169.831,65	302.688,23	196.547,25	184.906,64	65.347,81	101.004,65	10.252,28	325.634,70	3.626.730,99
FACULTAD DE ENFERMERIA DE ALBACETE	68	30,67	284.256,95	794.775,73	90.765,40	107.633,01	59.772,76	95.353,97	19.742,26	35.205,36	-	145.932,95	1.633.438,39
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	51	38,88	464.547,05	823.225,23	121.823,75	418.692,52	298.215,42	188.482,95	51.731,70	163.873,48	6.143,79	345.070,67	2.881.806,56
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	23	19,00	161.247,86	417.836,83	105.911,22	209.973,66	153.594,05	160.746,96	31.462,04	78.420,44	5.728,27	178.346,95	1.503.268,29
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	269	92,57	750.048,48	2.159.912,84	256.673,37	601.424,06	428.268,80	398.275,49	68.578,74	296.559,77	10.392,27	461.786,19	5.431.920,00
FAC. DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE	15	12,12	136.114,55	317.272,04	52.054,48	85.746,19	73.999,35	74.048,82	33.627,09	29.327,60	2.186,44	98.004,49	902.381,06
E.T.S. DE ING AGRONOMICA Y DE MONTES Y BIOTECNOLOGIA	69	64,38	433.242,26	1.398.951,54	351.325,07	713.287,93	634.572,19	499.680,88	97.212,47	296.193,65	31.534,43	629.249,43	5.085.249,86
E.T.S. DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE ALBACETE	65	56,77	557.926,75	1.352.103,07	224.990,87	500.244,21	378.150,64	293.915,98	45.680,59	161.228,45	9.561,22	442.537,65	3.966.339,43
CIUDAD REAL	897	627,98	5.078.500,52	14.575.945,86	2.807.751,29	5.745.181,99	4.618.324,80	4.251.910,55	710.815,75	2.368.181,86	164.634,60	5.151.972,40	45.473.219,61
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL	36	33,17	212.135,80	745.616,92	170.256,87	330.849,07	227.184,00	233.471,16	36.409,10	111.374,24	8.730,17	261.116,27	2.337.143,61
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	40	34,81	198.664,57	774.972,20	183.268,79	338.229,81	217.051,12	255.011,11	51.366,61	76.997,14	2.186,44	246.790,05	2.344.537,84
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	79	67,35	534.018,79	1.422.748,57	326.407,86	762.089,65	615.126,11	487.622,76	66.880,22	285.843,82	34.703,05	659.293,61	5.194.734,45
FAC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS DE C-REAL	104	95,67	418.686,07	1.870.083,74	557.706,61	1.236.557,58	1.114.493,43	953.040,88	112.896,06	640.106,51	36.862,76	1.026.021,06	7.966.454,71
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	107	77,58	719.857,27	1.932.909,23	394.076,91	638.368,53	521.714,23	569.998,25	69.819,05	229.071,02	17.600,33	602.806,71	5.696.221,54
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	88	56,54	628.065,35	1.620.040,02	158.201,61	249.288,52	174.132,35	166.542,50	48.933,48	66.877,88	5.188,34	313.276,68	3.430.546,73
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	64	22,24	197.383,11	502.394,81	57.236,82	107.211,78	65.743,06	53.553,47	32.818,06	22.639,06	-	102.103,34	1.141.083,51
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	112	93,89	821.498,26	2.413.469,60	428.616,09	711.902,76	507.863,49	645.632,53	96.560,12	311.976,45	14.749,56	722.156,21	6.674.425,08
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	152	43,80	470.870,86	1.066.626,64	87.276,37	239.810,53	187.233,17	126.486,71	39.316,57	114.450,95	-	230.271,15	2.562.342,96
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	3	3,00	33.498,50	73.358,95	12.648,23	28.582,06	24.666,45	18.725,06	3.421,40	21.140,52	3.684,98	30.404,56	250.130,72
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	72	66,59	520.823,16	1.417.794,24	283.323,52	749.407,69	686.191,09	510.704,27	75.102,41	356.452,92	26.870,44	656.845,57	5.283.515,30
E.T.S. DE ING DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	40	33,34	322.998,76	735.930,94	148.731,62	352.883,98	276.926,30	231.121,85	77.292,69	131.251,34	14.058,50	300.887,19	2.592.083,17

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRINIENOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
CUENCA	366	263,36	2.727.350,00	6.715.371,57	1.033.110,03	1.859.356,78	1.290.708,70	1.324.214,95	328.356,32	570.880,54	29.351,16	1.805.545,69	17.684.245,74
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	41	36,33	243.764,87	822.142,51	160.292,09	338.651,04	211.080,82	231.687,57	61.113,11	80.027,30	4.915,97	263.276,73	2.416.952,01
FACULTAD CCIAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	38	27,10	276.660,59	649.198,43	138.405,28	247.200,14	150.216,71	176.292,12	39.365,27	84.186,33	3.541,83	196.817,69	1.961.884,40
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	50	40,57	395.958,85	1.043.842,54	198.246,08	295.719,85	227.593,40	256.564,41	42.892,37	121.722,42	3.832,95	297.983,78	2.884.356,65
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	75	61,57	643.637,77	1.488.223,05	260.282,62	549.194,02	422.673,46	384.208,86	54.533,38	161.600,90	13.103,05	500.627,76	4.478.084,87
FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA	60	37,41	448.343,54	1.156.915,48	128.379,50	98.155,02	72.873,58	127.481,88	39.994,03	47.122,90	-	198.981,28	2.318.247,20
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CUENCA	53	25,44	263.680,91	633.786,21	58.940,04	137.891,10	87.441,58	56.701,75	38.191,15	31.374,05	2.186,44	138.818,31	1.449.011,55
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA	13	10,23	125.435,13	279.901,89	39.666,69	40.990,89	23.540,67	42.316,30	25.844,32	9.054,23	-	50.049,60	636.799,72
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	36	24,71	329.868,35	641.361,45	48.897,74	151.554,73	95.288,47	48.962,06	26.422,67	35.792,41	1.770,92	158.990,54	1.538.909,34
TOLEDO	794	517,29	5.111.915,69	13.227.997,24	2.016.427,68	3.495.946,21	2.580.017,31	2.748.549,89	465.434,56	1.316.703,08	79.989,29	3.617.690,23	34.660.671,20
ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO	28	23,81	309.568,05	728.253,09	64.512,31	83.236,58	56.054,02	75.854,58	21.676,62	39.630,18	-	146.305,51	1.525.090,93
FAC DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO	83	78,49	704.681,33	1.766.824,32	344.737,88	800.158,57	599.808,18	581.281,91	95.378,73	393.058,39	12.978,65	690.299,82	5.989.207,79
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	54	33,86	396.398,61	918.153,96	127.155,38	228.656,51	197.331,61	164.835,60	41.932,81	96.234,99	9.685,63	256.430,00	2.436.815,11
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	126	97,08	805.219,17	2.408.441,36	518.627,64	822.776,10	654.769,97	753.419,43	83.744,59	281.908,38	33.305,35	765.013,92	7.127.225,92
FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	67	41,66	476.681,36	1.208.979,46	121.088,22	165.218,36	103.135,37	131.230,73	28.677,29	56.578,72	5.188,34	225.779,93	2.522.557,78
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	28	24,22	142.236,14	498.927,80	149.202,72	284.565,84	237.691,85	236.445,42	28.888,29	129.387,82	9.270,10	230.561,01	1.947.176,98
FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA	139	56,27	505.575,12	1.318.008,60	184.423,34	307.138,14	174.439,33	183.769,29	30.522,08	57.486,29	-	285.095,99	3.046.458,16
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	139	57,08	664.160,91	1.646.338,97	120.880,33	95.645,41	54.928,24	117.902,16	38.867,40	41.109,21	-	251.052,29	3.030.884,92
ESCUELA DE ING. INDUSTRIAL Y AEROSPAIAL DE TOLEDO	55	48,28	501.525,32	1.169.794,22	185.894,31	422.456,94	325.133,43	263.865,73	38.827,80	146.227,67	9.561,22	407.679,83	3.470.966,47
FAC CC. SOCIALES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	75	56,54	605.869,68	1.564.275,45	199.905,56	286.093,77	176.725,32	239.945,03	56.918,94	75.081,43	-	359.471,94	3.564.287,12
Total general	2.940	1.969,05	17.670.759,32	47.378.638,82	8.240.989,46	16.145.191,34	12.519.474,49	11.827.775,40	2.189.688,68	6.159.390,08	433.281,32	14.939.496,09	137.504.685,00

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	269	92,57	750.048,48	2.159.912,84	256.673,37	601.424,06	428.268,80	398.275,49	68.578,74	296.559,77	10.392,27	461.786,19	5.431.920,00
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	12	11,32	-	206.741,41	90.065,43	177.851,55	185.015,16	161.401,18	11.110,07	120.579,98	8.745,76	136.714,13	1.098.224,67
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	31	31,00	285.157,49	557.980,15	151.725,62	423.572,51	243.253,63	229.333,57	57.468,67	168.639,46	1.646,51	274.841,40	2.393.619,01
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1,00	18.840,70	37.360,23	4.370,02	-	-	6.586,05	-	3.293,02	-	8.169,41	78.619,43
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1,00	15.829,52	37.360,23	2.913,35	-	-	-	-	1.498,55	-	8.169,41	65.771,06
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	14	14,00	153.415,42	439.550,65	7.598,94	-	-	-	-	1.784,98	-	33.891,84	636.241,83
17.-PROFESORES ASOCIADOS	14	2,89	20.499,58	79.750,16	-	-	-	954,69	-	477,35	-	-	101.681,78
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	196	31,36	256.305,77	801.170,01	-	-	-	-	-	286,43	-	-	1.057.762,22
FAC DE RELAC. LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE	15	12,12	136.114,55	317.272,04	52.054,48	85.746,19	73.999,35	74.048,82	33.627,09	29.327,60	2.186,44	98.004,49	902.381,06
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3,00	14.657,80	53.998,08	18.705,90	44.755,30	50.458,68	34.527,68	14.531,47	17.600,33	2.186,44	38.148,31	289.570,00
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	3	3,00	29.315,61	53.998,08	15.934,65	40.990,89	23.540,67	23.203,99	3.421,40	7.083,66	-	26.353,12	223.842,07
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3,00	54.564,03	112.080,69	12.381,73	-	-	14.818,61	11.606,18	3.145,06	-	23.984,01	232.580,30
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1,00	17.575,48	37.360,23	1.456,67	-	-	1.498,55	4.068,04	1.498,55	-	9.519,05	72.976,57
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1,00	9.887,15	30.916,67	-	-	-	-	-	-	-	-	40.803,82
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4	1,12	10.114,48	28.918,29	3.575,53	-	-	-	-	-	-	-	42.608,30
E.T.S. ING. AGRONOMICA, MONTES Y BIOTECNOLOGIA	69	64,38	433.242,26	1.398.951,54	351.325,07	713.287,93	634.572,19	499.680,88	97.212,47	296.193,65	31.534,43	629.249,43	5.085.249,86
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	28	28,00	73.289,02	503.982,07	191.215,84	417.716,17	470.947,69	314.108,88	66.377,48	207.695,88	26.221,69	356.050,90	2.627.605,61
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	18	18,00	159.464,68	323.988,47	95.607,92	245.945,33	141.244,05	130.958,49	22.698,91	62.811,45	3.541,83	164.512,80	1.350.773,93
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1,00	-	17.999,36	10.392,17	13.663,63	7.846,89	11.760,88	-	7.083,66	1.770,92	9.519,05	80.036,55
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3,00	-	53.998,08	23.555,58	35.962,80	14.533,57	31.469,45	-	-	-	17.941,53	177.461,00
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	6	6,00	99.056,32	224.161,38	13.110,07	-	-	4.643,60	8.136,08	10.637,78	-	51.715,75	411.460,98
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1,00	16.215,89	31.782,63	8.011,71	-	-	6.739,59	-	-	-	4.615,76	67.365,57
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1,00	15.130,75	37.360,23	728,34	-	-	-	-	1.498,55	-	8.169,41	62.887,28
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	5	5,00	59.414,47	156.650,20	7.283,37	-	-	-	-	6.466,33	-	16.724,23	246.538,60
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	1,38	10.671,13	49.029,11	1.420,08	-	-	-	-	-	-	-	61.120,33
E.T.S. DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE ALBACETE	65	56,77	557.926,75	1.352.103,07	224.990,87	500.244,21	378.150,64	293.915,98	45.680,59	161.228,45	9.561,22	442.537,65	3.966.339,43
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	12	12,00	87.946,82	215.992,32	66.509,86	179.021,21	201.834,72	105.465,84	24.650,61	76.488,76	7.790,31	149.430,23	1.115.130,68
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	20	20,00	200.665,53	359.987,19	87.294,19	273.272,59	156.937,83	123.874,99	16.961,94	68.164,61	1.770,92	181.854,94	1.470.784,73

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	4,00	-	71.997,44	32.562,12	47.950,40	19.378,09	41.959,26	-	-	-	23.922,05	237.769,36
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4,00	72.743,34	149.440,92	18.936,77	-	-	16.465,12	4.068,04	9.435,17	-	35.376,92	306.466,28
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	4	4,00	61.485,75	149.440,92	5.098,36	-	-	1.498,55	-	4.495,64	-	33.503,06	255.522,28
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	10	10,00	108.229,35	312.008,62	4.806,79	-	-	2.291,46	-	2.644,28	-	18.450,45	448.430,95
17.-PROFESORES ASOCIADOS	11	2,77	26.855,97	93.235,66	9.782,79	-	-	2.360,76	-	-	-	-	132.235,17
CIUDAD REAL	897	627,98	5.078.500,52	14.575.945,86	2.807.751,29	5.745.181,99	4.618.324,80	4.251.910,55	710.815,75	2.368.181,86	164.634,60	5.151.972,40	45.473.219,61
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL	36	33,17	212.135,80	745.616,92	170.256,87	330.849,07	227.184,00	233.471,16	36.409,10	111.374,24	8.730,17	261.116,27	2.337.143,61
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	5	5,00	-	89.996,80	31.869,31	74.592,17	84.097,80	54.218,81	16.025,76	31.747,26	5.312,75	63.580,52	451.441,18
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	16	16,00	85.268,96	287.989,75	92.836,68	218.618,07	125.550,26	131.753,49	20.383,34	57.510,99	3.417,43	152.086,80	1.175.415,77
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1,00	-	17.999,36	7.620,92	13.663,63	7.846,89	12.078,64	-	-	-	7.315,02	66.524,46
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2,00	-	35.998,72	15.934,65	23.975,20	9.689,05	20.979,63	-	-	-	12.276,06	118.853,31
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5	5,00	84.136,15	186.801,15	17.480,09	-	-	13.024,13	-	21.256,69	-	25.857,87	348.556,08
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2,00	20.130,41	62.350,05	315,57	-	-	-	-	286,43	-	-	83.082,47
10.-AYUDANTES	1	1,00	8.022,66	24.358,14	728,34	-	-	-	-	-	-	-	33.109,14
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4	1,17	14.577,82	40.122,93	3.471,31	-	-	1.416,45	-	572,87	-	-	60.161,19
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	40	34,81	198.664,57	774.972,20	183.268,79	338.229,81	217.051,12	255.011,11	51.366,61	76.997,14	2.186,44	246.790,05	2.344.537,84
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	4	4,00	-	71.997,44	23.555,58	59.673,74	67.278,24	44.858,02	12.728,04	31.222,92	2.186,44	50.864,41	364.364,83
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	15	15,00	71.965,92	269.990,39	94.915,11	204.954,44	117.703,37	130.699,59	27.081,08	38.303,29	-	130.554,58	1.086.167,77
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1,00	-	17.999,36	8.313,73	13.663,63	7.846,89	12.078,64	-	1.498,55	-	7.315,02	68.715,82
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	5,00	-	89.996,80	39.490,23	59.938,00	24.222,61	52.449,08	3.421,40	-	-	28.082,89	297.601,00
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2,00	37.681,39	74.720,46	8.740,05	-	-	13.172,10	4.068,04	4.791,57	-	15.814,60	158.988,21
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6	6,00	68.103,60	188.600,30	5.098,36	-	-	1.180,82	4.068,04	1.180,82	-	14.158,55	282.390,49
17.-PROFESORES ASOCIADOS	7	1,81	20.913,66	61.667,45	3.155,74	-	-	572,87	-	-	-	-	86.309,71
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	79	67,35	534.018,79	1.422.748,57	326.407,86	762.089,65	615.126,11	487.622,76	66.880,22	285.843,82	34.703,05	659.293,61	5.194.734,45
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	22	22,00	58.631,21	395.985,91	141.333,45	328.205,56	370.030,32	235.319,84	46.288,05	149.344,09	24.575,18	279.754,28	2.029.467,89
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	30	30,00	304.627,62	539.980,79	146.183,13	409.908,89	235.406,74	222.240,94	17.659,54	127.565,34	10.127,88	317.542,00	2.331.242,86
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2,00	-	35.998,72	15.241,84	23.975,20	9.689,05	20.979,63	-	-	-	10.831,42	116.715,86
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2,00	36.127,13	74.720,46	7.283,37	-	-	6.438,08	2.932,63	4.791,57	-	17.688,46	149.981,70

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1,00	16.075,83	37.360,23	2.185,01	-	-	1.498,55	-	1.498,55	-	8.169,41	66.787,58
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	7	7,00	80.680,13	220.033,68	7.659,54	-	-	-	-	1.498,55	-	25.308,04	335.179,93
17.-PROFESORES ASOCIADOS	15	3,35	37.876,87	118.668,78	6.521,52	-	-	1.145,73	-	1.145,73	-	-	165.358,63
FAC DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE C-REAL	104	95,67	418.686,07	1.870.083,74	557.706,61	1.236.557,58	1.114.493,43	953.040,88	112.896,06	640.106,51	36.862,76	1.026.021,06	7.966.454,71
01.-CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	49	49,00	102.604,62	881.968,62	325.621,18	731.003,29	824.158,45	585.297,67	73.065,56	421.347,94	33.320,93	623.089,08	4.601.477,35
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	37	37,00	204.642,10	665.976,30	215.464,23	505.554,29	290.334,98	362.674,71	39.830,50	212.764,38	3.541,83	367.077,68	2.867.861,02
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	4	4,00	62.062,40	149.440,92	6.555,03	-	-	5.068,50	-	4.495,64	-	30.279,56	257.902,05
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1,00	12.638,50	31.433,38	1.456,67	-	-	-	-	1.498,55	-	5.574,74	52.601,84
10.-AYUDANTES	2	2,00	16.045,31	48.716,29	1.456,67	-	-	-	-	-	-	-	66.218,28
14.-EMERITOS	1	0,32	-	13.366,11	-	-	-	-	-	-	-	-	13.366,11
17.-PROFESORES ASOCIADOS	10	2,35	20.693,14	79.182,11	7.152,81	-	-	-	-	-	-	-	107.028,06
FAC DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	107	77,58	719.857,27	1.932.909,23	394.076,91	638.368,53	521.714,23	569.998,25	69.819,05	229.071,02	17.600,33	602.806,71	5.696.221,54
01.-CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	21	20,32	58.631,21	368.735,65	148.261,56	312.117,46	336.391,20	250.639,99	17.588,99	145.559,92	17.600,33	242.089,15	1.897.615,46
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	23	23,00	219.867,05	413.985,27	127.477,23	314.263,48	180.478,50	209.627,37	48.162,02	70.339,01	-	226.107,27	1.810.307,21
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1,00	-	17.999,36	7.620,92	11.987,60	4.844,52	10.489,82	-	-	-	5.980,51	58.922,73
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	13	13,00	230.005,47	485.683,00	66.278,68	-	-	78.287,42	4.068,04	13.172,10	-	92.629,92	970.124,62
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	11	11,00	133.395,67	345.767,21	25.988,87	-	-	14.577,65	-	-	-	33.891,84	553.621,25
10.-AYUDANTES	1	1,00	11.695,98	24.358,14	5.826,70	-	-	4.723,29	-	-	-	2.108,02	48.712,13
14.-EMERITOS	2	0,64	-	26.732,22	-	-	-	-	-	-	-	-	26.732,22
17.-PROFESORES ASOCIADOS	35	7,62	66.261,89	249.648,37	12.622,95	-	-	1.652,72	-	-	-	-	330.185,92
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	88	56,54	628.065,35	1.620.040,02	158.201,61	249.288,52	174.132,35	166.542,50	48.933,48	66.877,88	5.188,34	313.276,68	3.430.546,73
01.-CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	4	4,00	29.315,61	71.997,44	20.784,33	59.673,74	67.278,24	24.642,06	9.785,42	17.852,31	5.188,34	50.864,41	357.381,91
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	13	13,00	143.845,28	233.991,67	58.888,94	177.627,18	102.009,59	79.782,84	13.540,54	31.710,65	-	114.931,51	956.328,21
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1,00	-	17.999,36	9.006,54	11.987,60	4.844,52	10.489,82	-	-	-	5.980,51	60.308,35
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	11	11,00	194.515,11	410.962,54	42.243,55	-	-	37.573,84	18.606,85	14.670,64	-	93.359,24	811.931,77
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	4	4,00	61.344,13	149.440,92	7.283,37	-	-	4.177,91	4.068,04	1.498,55	-	27.124,87	254.937,79
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	11	11,00	123.146,64	344.044,84	10.762,59	-	-	7.077,33	2.932,63	1.145,73	-	21.016,13	510.125,88
10.-AYUDANTES	1	1,00	8.866,13	24.358,14	2.185,01	-	-	1.180,82	-	-	-	-	36.590,11
17.-PROFESORES ASOCIADOS	43	11,54	67.032,46	367.245,11	7.047,28	-	-	1.617,88	-	-	-	-	442.942,72

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECIFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	64	22,24	197.383,11	502.394,81	57.236,82	107.211,78	65.743,06	53.553,47	32.818,06	22.639,06	-	102.103,34	1.141.083,51
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1,00	-	17.999,36	8.313,73	14.918,43	16.819,56	13.048,20	6.364,02	9.413,25	-	12.716,10	99.592,66
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	5	5,00	73.289,02	89.996,80	24.941,20	68.318,15	39.234,46	16.528,55	26.454,04	8.730,17	-	50.792,30	398.284,67
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2,00	-	35.998,72	15.241,84	23.975,20	9.689,05	20.979,63	-	-	-	11.961,02	117.845,46
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2,00	30.454,12	74.720,46	2.913,35	-	-	1.498,55	-	1.498,55	-	15.484,43	126.569,45
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2,00	26.687,92	62.866,77	5.826,70	-	-	1.498,55	-	2.997,09	-	11.149,49	111.026,50
17.-PROFESORES ASOCIADOS	13	4,00	37.585,86	128.985,95	-	-	-	-	-	-	-	-	166.571,81
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	39	6,24	29.366,20	91.826,75	-	-	-	-	-	-	-	-	121.192,95
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	112	93,89	821.498,26	2.413.469,60	428.616,09	711.902,76	507.863,49	645.632,53	96.560,12	311.976,45	14.749,56	722.156,21	6.674.425,08
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	12	12,00	14.657,80	215.992,32	87.294,19	179.021,21	201.834,72	140.930,57	19.092,06	102.945,32	6.143,79	152.593,24	1.120.505,23
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	38	38,00	205.209,24	683.975,66	242.483,86	519.217,92	298.181,87	388.420,83	42.384,65	167.490,56	6.959,26	363.774,47	2.918.098,34
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1,00	-	17.999,36	6.235,30	13.663,63	7.846,89	11.760,88	4.746,05	5.040,38	-	9.519,05	76.811,53
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	17	17,00	308.429,82	635.123,92	69.192,03	-	-	92.056,70	23.336,69	32.930,24	1.646,51	138.656,97	1.301.372,89
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	3	3,00	50.158,85	112.080,69	5.098,36	-	-	5.994,18	7.000,67	2.997,09	-	25.003,48	208.333,32
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	16	16,00	176.288,20	502.159,06	13.683,98	-	-	5.323,64	-	572,87	-	32.609,00	730.636,75
14.-EMERITOS	1	0,32	-	13.366,11	-	-	-	-	-	-	-	-	13.366,11
17.-PROFESORES ASOCIADOS	24	6,57	66.754,34	232.772,48	4.628,37	-	-	1.145,73	-	-	-	-	305.300,91
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	152	43,80	470.870,86	1.066.626,64	87.276,37	239.810,53	187.233,17	126.486,71	39.316,57	114.450,95	-	230.271,15	2.562.342,96
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6	6,00	43.973,41	107.996,16	36.718,98	89.510,61	100.917,36	61.243,35	16.961,94	49.783,52	-	76.296,62	583.401,95
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	11	11,00	157.695,41	197.992,96	36.718,98	150.299,92	86.315,81	53.717,77	18.286,59	48.622,33	-	106.203,09	855.852,87
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4,00	70.799,12	149.440,92	10.925,06	-	-	11.525,58	4.068,04	13.172,10	-	34.027,29	293.958,10
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1,00	15.363,68	37.360,23	1.456,67	-	-	-	-	1.498,55	-	8.169,41	63.848,54
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	1	1,00	12.536,89	31.433,38	1.456,67	-	-	-	-	1.180,82	-	5.574,74	52.182,51
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4	0,80	5.495,78	26.628,60	-	-	-	-	-	-	-	-	32.124,38
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	125	20,00	165.006,58	515.774,40	-	-	-	-	-	193,63	-	-	680.974,61
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	3	3,00	33.498,50	73.358,95	12.648,23	28.582,06	24.666,45	18.725,06	3.421,40	21.140,52	3.684,98	30.404,56	250.130,72
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1,00	-	17.999,36	5.542,49	14.918,43	16.819,56	9.233,83	-	9.685,63	2.186,44	12.716,10	89.101,84
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	1,00	14.657,80	17.999,36	3.464,06	13.663,63	7.846,89	6.198,20	3.421,40	5.312,75	-	9.519,05	82.083,14
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	1	1,00	18.840,70	37.360,23	3.641,69	-	-	3.293,02	-	6.142,15	1.498,55	8.169,41	78.945,74

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	72	66,59	520.823,16	1.417.794,24	283.323,52	749.407,69	686.191,09	510.704,27	75.102,41	356.452,92	26.870,44	656.845,57	5.283.515,30
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	31	31,00	131.920,23	557.980,15	176.666,81	462.471,47	521.406,37	338.321,30	52.892,26	244.727,01	23.328,61	394.199,21	2.903.913,41
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	21	21,00	217.740,79	377.986,55	91.451,06	286.936,22	164.784,72	161.153,32	19.277,51	101.717,88	3.541,83	225.476,46	1.650.066,34
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	3	3,00	52.325,42	112.080,69	10.196,72	-	-	8.232,56	2.932,63	6.438,08	-	27.207,51	219.413,60
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	1	1,00	16.986,68	37.360,23	2.185,01	-	-	1.498,55	-	2.997,09	-	9.519,05	70.546,61
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	9	9,00	91.700,76	282.900,45	1.772,25	-	-	1.498,55	-	572,87	-	443,35	378.888,22
17.-PROFESORES ASOCIADOS	7	1,59	10.149,29	49.486,17	1.051,67	-	-	-	-	-	-	-	60.687,13
E.T.S. ING DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	40	33,34	322.998,76	735.930,94	148.731,62	352.883,98	276.926,30	231.121,85	77.292,69	131.251,34	14.058,50	300.887,19	2.592.083,17
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	9	9,00	43.973,41	161.994,24	49.882,39	134.265,91	151.376,04	93.895,77	17.588,99	63.678,47	12.287,59	111.701,05	840.643,87
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	16	16,00	160.989,12	287.989,75	67.895,48	218.618,07	125.550,26	105.369,48	51.567,61	57.693,79	1.770,92	152.086,80	1.229.531,29
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5	5,00	92.685,88	186.801,15	26.220,14	-	-	31.283,73	8.136,08	9.879,07	-	37.099,34	392.105,39
10.-AYUDANTES	1	1,00	7.789,73	24.358,14	-	-	-	-	-	-	-	-	32.147,88
17.-PROFESORES ASOCIADOS	9	2,34	17.560,62	74.787,65	4.733,61	-	-	572,87	-	-	-	-	97.654,74
CUENCA	366	263,36	2.727.350,00	6.715.371,57	1.033.110,03	1.859.356,78	1.290.708,70	1.324.214,95	328.356,32	570.880,54	29.351,16	1.805.545,69	17.684.245,74
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	41	36,33	243.764,87	822.142,51	160.292,09	338.651,04	211.080,82	231.687,57	61.113,11	80.027,30	4.915,97	263.276,73	2.416.952,01
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	3	3,00	14.657,80	53.998,08	17.320,28	44.755,30	50.458,68	26.875,14	6.364,02	17.327,96	-	38.148,31	269.905,58
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	15	15,00	87.946,82	269.990,39	80.366,08	204.954,44	117.703,37	119.834,32	45.935,00	46.476,43	4.915,97	137.166,66	1.115.289,50
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3,00	-	53.998,08	18.705,90	40.990,89	23.540,67	36.235,93	-	10.080,75	-	27.346,14	210.898,37
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	4,00	-	71.997,44	23.555,58	47.950,40	19.378,09	34.966,05	4.746,05	1.498,55	-	26.110,95	230.203,10
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2,00	35.138,34	74.720,46	10.196,72	-	-	9.734,02	-	1.646,51	-	14.464,96	145.901,02
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2,00	32.374,13	74.720,46	4.370,02	-	-	2.997,09	4.068,04	1.498,55	-	14.464,96	134.493,26
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	6	6,00	63.098,25	187.480,75	2.621,78	-	-	572,87	-	1.498,55	-	5.574,74	260.846,93
17.-PROFESORES ASOCIADOS	6	1,33	10.549,53	35.236,85	3.155,74	-	-	472,15	-	-	-	-	49.414,26
FAC CCÍAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	38	27,10	276.660,59	649.198,43	138.405,28	247.200,14	150.216,71	176.292,12	39.365,27	84.186,33	3.541,83	196.817,69	1.961.884,40
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1,00	-	17.999,36	7.620,92	14.918,43	16.819,56	11.760,88	8.794,50	5.728,27	1.770,92	12.716,10	98.128,94
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	15	15,00	146.265,42	269.990,39	87.987,00	204.954,44	117.703,37	116.812,59	23.032,64	61.460,87	-	143.778,75	1.171.985,48
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2,00	-	35.998,72	15.934,65	27.327,26	15.693,78	23.521,76	-	10.625,49	1.770,92	9.519,05	140.391,63
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	4	4,00	74.311,02	149.440,92	20.393,44	-	-	23.051,17	7.538,14	4.939,54	-	30.803,79	310.478,02

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
FAC CC. SOCIALES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	75	56,54	605.869,68	1.564.275,45	199.905,56	286.093,77	176.725,32	239.945,03	56.918,94	75.081,43	-	359.471,94	3.564.287,12
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	2	2,00	-	35.998,72	13.163,41	29.836,87	33.639,12	21.622,70	13.540,54	13.493,37	-	25.432,21	186.726,93
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	17	17,00	131.920,23	305.989,11	94.222,30	232.281,70	133.397,15	134.137,33	28.241,65	41.832,83	-	161.605,84	1.263.628,15
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2,00	-	35.998,72	13.856,22	23.975,20	9.689,05	19.231,33	-	-	-	11.961,02	114.711,54
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	14	14,00	247.169,24	523.043,23	60.451,98	-	-	58.386,63	15.136,75	12.580,23	-	114.119,75	1.030.887,81
07.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INTERINOS	2	2,00	28.023,64	74.720,46	2.185,01	-	-	1.498,55	-	1.498,55	-	8.169,41	116.095,61
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	14	14,00	157.222,22	433.263,97	13.081,38	-	-	5.068,50	-	5.676,46	-	38.183,70	652.496,23
17.-PROFESORES ASOCIADOS	24	5,54	41.534,35	155.261,24	2.945,26	-	-	-	-	-	-	-	199.740,85
Total general	2.940	1.969,05	17.670.759,32	47.378.638,82	8.240.989,46	16.145.191,34	12.519.474,49	11.827.775,40	2.189.688,68	6.159.390,08	433.281,32	14.939.496,09	137.504.685,00

Anexo II. Plantilla del Personal Investigador

• **Plantilla del Personal Investigador**

PRESUPUESTO PI AÑO 2025

Personal Investigador - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

UCLM PERSONAL INVESTIGADOR ESTRUCTURA	EFFECTIVOS (1)	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A (6 meses)	1	18.388,80 €	6.101,40 €	187,62 €	24.677,82 €
POSTDOCTORALES	11	230.734,94 €	75.220,16 €	0,00 €	305.955,10 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	137	3.191.945,54 €	814.583,78 €	0,00 €	4.006.529,33 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	10	255.683,40 €	84.835,75 €	0,00 €	340.519,15 €
Plazas procedentes de 2024	159	3.696.752,69 €	980.741,10 €	187,62 €	4.677.681,40 €
POSTDOCTORALES (CONVOCATORIA 2024 INCORPORACION ABRIL 2025)	15	202.267,64 €	65.939,75 €	0,00 €	268.207,39 €
PREDOCTORALES 2025 (3 MESES)	45	224.667,70 €	57.335,15 €	0,00 €	282.002,85 €
TOTAL PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA	60	426.935,34 €	123.274,89 €	0,00 €	550.210,24 €
ACCIÓN SOCIAL			13.456,00 €		13.456,00 €
PREVISIÓN SEXENIO INVESTIGACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR, TRIENIOS		125.370,13 €			125.370,13 €
PRESUPUESTO 2025 PERSONAL INVESTIGADOR DE ESTRUCTURA (ORGÁNICA 01105)	219	4.249.058,16 €	1.117.471,99 €	187,62 €	5.366.717,77 €
UCLM PERSONAL INVESTIGADOR COFINACIACIÓN	EFFECTIVOS	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (BEATRIZ GALINDO)	3	22.071,43 €	0,00 €	0,00 €	22.071,43 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	7	154.064,51 €	0,00 €	0,00 €	154.064,51 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	8	34.338,49 €	14.751,51 €	0,00 €	49.090,00 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+I MINECO-UCLM	5	54.625,80 €	0,00 €	0,00 €	54.625,80 €
CONTRATACIONES PLAN I+D+I PROPIO CONVOCATORIA 2021 (EN 01110)		211.908,81 €	72.981,39 €	0,00 €	284.890,20 €
CONTRATACIONES PLAN I+D+I PROPIO CONVOCATORIA 2022 (EN 01110)		235.477,23 €	121.294,40 €	0,00 €	356.771,63 €
DOTACIÓN PARA REGULARIZACIÓN DE CONTRATADOS CON CARGO A PROYECTOS Y CONTRATOS (01110)		75.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
COFINANCIACIÓN POR EPIF COSTE 2025		540.828,66 €	0,00 €	0,00 €	540.828,66 €
PRESUPUESTO 2024 PERSONAL INVESTIGADOR COFINANCIADO (ORGÁNICA 01110 Y 01105)	23	1.328.314,93 €	234.027,30 €	0,00 €	1.562.342,23 €
TOTAL COSTE DE PERSONAL INVESTIGADOR 2025	242	5.577.373,09 €	1.351.499,29 €	187,62 €	6.929.060,00 €


Plantilla del Personal Investigador por centros y tipo de contrato

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
ALBACETE	60	1.397.771,85 €	367.042,13 €	0,00 €	1.764.813,98 €
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
ESCUELA DE INFORMÁTICA DE ALBACETE	8	186.390,98 €	47.566,94 €	0,00 €	233.957,92 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	8	186.390,98 €	47.566,94 €	0,00 €	233.957,92 €
ESCUELA T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE	12	277.263,50 €	72.242,73 €	0,00 €	349.506,24 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	11	256.287,60 €	65.404,54 €	0,00 €	321.692,14 €
POSTDOCTORAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €
FACULTAD DE ECONÓMICAS DE ALBACETE	6	139.793,24 €	35.675,20 €	0,00 €	175.468,44 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	6	139.793,24 €	35.675,20 €	0,00 €	175.468,44 €
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	3	69.896,62 €	17.837,60 €	0,00 €	87.734,22 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	69.896,62 €	17.837,60 €	0,00 €	87.734,22 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE	4	95.464,96 €	26.321,18 €	0,00 €	121.786,13 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	69.896,62 €	17.837,60 €	0,00 €	87.734,22 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	2	46.597,75 €	11.891,73 €	0,00 €	58.489,48 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	46.597,75 €	11.891,73 €	0,00 €	58.489,48 €
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	10	232.935,22 €	62.888,71 €	0,00 €	295.823,93 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	8	186.390,98 €	47.566,94 €	0,00 €	233.957,92 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
POSTDOCTORAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	8	184.068,01 €	48.459,27 €	0,00 €	232.527,28 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	7	163.092,11 €	41.621,07 €	0,00 €	204.713,18 €
POSTDOCTORAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE ALBACETE	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE	4	95.464,96 €	26.321,18 €	0,00 €	121.786,13 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	69.896,62 €	17.837,60 €	0,00 €	87.734,22 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
CIUDAD REAL	61	1.423.022,55 €	377.326,62 €	187,62 €	1.800.536,80 €
E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL	9	204.779,78 €	53.668,34 €	187,62 €	258.635,74 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	8	186.390,98 €	47.566,94 €	0,00 €	233.957,92 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO	1	18.388,80 €	6.101,40 €	187,62 €	24.677,82 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	3	72.166,09 €	20.375,31 €	0,00 €	92.541,39 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	46.597,75 €	11.891,73 €	0,00 €	58.489,48 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
E.T.S. INGENIERÍA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	5	116.494,36 €	29.729,34 €	0,00 €	146.223,70 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	5	116.494,36 €	29.729,34 €	0,00 €	146.223,70 €
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL	14	328.453,68 €	85.779,85 €	0,00 €	414.233,53 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	13	302.885,34 €	77.296,27 €	0,00 €	380.181,62 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL	3	69.896,62 €	17.837,60 €	0,00 €	87.734,22 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	69.896,62 €	17.837,60 €	0,00 €	87.734,22 €
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL	3	69.896,62 €	17.837,60 €	0,00 €	87.734,22 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	69.896,62 €	17.837,60 €	0,00 €	87.734,22 €
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	6	142.062,70 €	38.212,91 €	0,00 €	180.275,61 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	5	116.494,36 €	29.729,34 €	0,00 €	146.223,70 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	6	139.739,73 €	39.105,24 €	0,00 €	178.844,97 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	4	93.195,49 €	23.783,47 €	0,00 €	116.978,96 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
POSTDOCTORAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
E.T.S. INGENIEROS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €
POSTDOCTORAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS	11	258.557,07 €	67.942,25 €	0,00 €	326.499,31 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	10	232.988,73 €	59.458,67 €	0,00 €	292.447,40 €
CUENCA	11	253.911,13 €	69.726,90 €	0,00 €	323.638,03 €
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	3	72.166,09 €	20.375,31 €	0,00 €	92.541,39 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	46.597,75 €	11.891,73 €	0,00 €	58.489,48 €
POSTDOCTORAL	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
FACULTAD DE PERIODISMO DE CUENCA	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA	3	67.573,65 €	18.729,93 €	0,00 €	86.303,58 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	46.597,75 €	11.891,73 €	0,00 €	58.489,48 €
POSTDOCTORAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €
FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE CUENCA	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €
POSTDOCTORAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	2	46.597,75 €	11.891,73 €	0,00 €	58.489,48 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	46.597,75 €	11.891,73 €	0,00 €	58.489,48 €
TOLEDO	27	622.047,16 €	166.645,44 €	0,00 €	788.692,60 €
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AEROESPACIAL DE TOLEDO	2	46.597,75 €	11.891,73 €	0,00 €	58.489,48 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	46.597,75 €	11.891,73 €	0,00 €	58.489,48 €
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA DE TOLEDO	9	209.636,35 €	56.942,84 €	0,00 €	266.579,19 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	7	163.092,11 €	41.621,07 €	0,00 €	204.713,18 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
POSTDOCTORAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	13	298.239,41 €	79.080,93 €	0,00 €	377.320,35 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	11	251.695,17 €	63.759,16 €	0,00 €	315.454,33 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	25.568,34 €	8.483,58 €	0,00 €	34.051,92 €
POSTDOCTORAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €
ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	2	44.274,78 €	12.784,06 €	0,00 €	57.058,84 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	23.298,87 €	5.945,87 €	0,00 €	29.244,74 €
POSTDOCTORAL	1	20.975,90 €	6.838,20 €	0,00 €	27.814,10 €
TOTAL PLAZAS PROCEDENTES 2024	159	3.696.752,69 €	980.741,10 €	187,62 €	4.677.681,41 €

PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL (DESDE 01/10/2025)	45	224.667,70 €	57.335,15 €	0,00 €	282.002,85 €
POSTDOCTORALES (CONVOCATORIA 2024-INCORPORACIÓN ABRIL 2025)	15	202.267,64 €	65.939,75 €	0,00 €	268.207,39 €
TOTAL PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA	60	426.935,34 €	123.274,89 €	0,00 €	550.210,24 €
PREVISIÓN SEXENIO INVESTIGACIÓN Y TRIENIOS PERSONAL INVESTIGADOR		125.370,92 €			125.370,92 €
ACCIÓN SOCIAL			13.456,00 €		13.456,00 €
SUBTOTAL	250	4.249.058,16 €	1.117.471,99 €	425,04 €	5.366.717,77 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (Beatriz Galindo)	3	22.071,43 €	0,00 €	0,00 €	22.071,43 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL	7	154.064,51 €	0,00 €	0,00 €	154.064,51 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	8	34.338,49 €	14.751,51 €	0,00 €	49.090,00 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	5	54.625,80 €	0,00 €	0,00 €	54.625,80 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2021 (en 01110)		211.908,81 €	72.981,39 €	0,00 €	284.890,20 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2022 (en 01110)		235.477,23 €	121.294,40 €	0,00 €	356.771,63 €
Dotación para regularización de contratados con cargo a proyectos y contratos (01110)		75.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €
Cofinanciación por EPIF coste 2025		540.828,66 €	0,00 €	0,00 €	540.828,66 €
COFINANCIACIÓN UCLM	23	1.328.314,93 €	234.027,30 €	0,00 €	1.526.342,23 €
TOTAL PRESUPUESTO PI 2025	242	5.577.373,10 €	1.351.499,29 €	187,62 €	6.929.060,00 €

Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios

Plantilla del Personal de Administración y Servicios por área/unidad

PERSONAL FUNCIONARIO											
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	CONSEJO SOCIAL-GESTIÓN	2	28.439,47	35.505,40	14.198,47	30.400,44	44.755,48	10.949,76	8.853,30	-	173.102,33
	CONSEJO SOCIAL-SECRETARÍA	1	14.053,77	12.362,00	4.041,96	8.753,50	17.159,10	6.118,20	6.249,17	-	68.737,70
	CONTROL INTERNO-GESTIÓN	6	83.023,23	98.311,36	19.536,07	63.082,32	137.540,76	15.127,68	24.216,82	-	440.838,24
	DEFENSOR UNIVERSITARIO-SECRETARÍA	1	13.533,15	16.464,42	4.754,69	10.008,18	11.854,78	6.674,28	2.901,81	-	66.191,30
	FORMACIÓN Y NORMATIVA	1	15.140,90	16.464,42	2.002,88	11.987,64	22.754,20	7.230,24	9.273,87	-	84.854,15
	GAB. DE APOYO A CONSEJO DE DIR.-GABINETE	15	167.273,20	199.766,28	44.690,47	121.819,60	194.322,80	42.436,20	40.734,81	-	811.043,37
	GAB. RECTOR-APOYO A EX RECTORES	3	39.270,35	37.086,00	11.694,12	26.260,50	51.477,30	11.012,40	15.272,59	-	192.073,26
	GAB. RECTOR-COMUNICACIÓN Y MEDIOS	3	40.198,61	45.290,84	10.106,54	28.769,86	40.868,66	16.797,00	14.581,93	-	196.613,44
	GAB. RECTOR-GAB. TÉC. DE ASESORAMIENTO	3	35.576,01	41.188,42	-	26.260,50	35.564,34	11.012,40	-	-	149.601,67
	GAB. RECTOR-GESTIÓN	6	82.553,65	82.376,84	19.997,21	57.064,84	127.719,62	25.583,64	27.589,89	-	422.885,68
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-CIDI	3	35.080,77	47.867,40	10.944,18	25.544,68	44.497,74	-	15.038,22	-	178.972,99
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-MARKETING	1	10.957,41	16.464,42	2.490,75	8.753,50	11.854,78	-	3.072,38	-	53.593,23
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-REL. INST.	3	29.125,02	35.012,60	8.224,63	21.540,26	33.615,82	-	9.259,11	-	136.777,44
	GERENCIA DEL CAMPUS DE AB	3	42.748,65	51.969,82	13.446,35	33.057,78	78.890,42	18.019,80	13.549,78	-	251.682,60
	GERENCIA DEL CAMPUS DE CR	1	12.249,83	12.362,00	2.424,17	6.778,52	17.589,88	3.003,00	5.507,16	-	59.914,56
	GERENCIA DEL CAMPUS DE CU	2	26.869,61	31.402,98	8.879,84	21.070,14	50.490,58	10.789,56	11.408,22	-	160.910,93
	GERENCIA DEL CAMPUS DE TO	3	42.401,17	47.867,40	12.526,90	34.455,40	78.890,42	18.632,16	9.000,50	-	243.773,95
	GERENCIA-GABINETE	6	81.087,79	87.529,96	25.704,64	67.002,04	137.624,20	32.555,16	32.640,87	-	464.144,66
	GESTIÓN DE PROYECTOS	7	99.824,71	119.928,90	36.213,41	93.387,98	168.662,90	46.830,96	45.383,51	-	610.232,37
	INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	15.140,90	19.040,98	7.062,95	14.291,62	32.900,70	7.786,56	6.053,60	-	102.277,30
	INSPECCIÓN DE SERVICIOS-SECRETARÍA	1	11.242,34	12.362,00	2.840,62	6.778,52	17.589,88	3.003,00	1.170,49	-	54.986,85
	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	5	69.296,92	84.898,66	14.200,31	58.013,06	96.478,20	26.585,28	17.034,02	-	366.506,45
	SECRETARÍA GENERAL-ARCHIVO UNIVERSITARIO	6	64.940,45	87.529,96	21.293,51	49.737,24	80.062,08	7.230,24	12.244,43	-	323.037,92
	SECRETARÍA GENERAL-ASESORÍA JURÍDICA	8	113.024,27	143.072,30	32.041,09	84.450,24	173.452,30	27.308,64	35.025,10	-	608.373,94
	SECRETARÍA GENERAL-GABINETE	5	62.467,07	70.518,00	17.504,93	44.007,46	100.713,62	23.192,16	17.317,05	-	335.720,28
	SECRETARÍA GENERAL-REGISTRO GENERAL	3	33.479,64	37.086,00	9.625,00	22.310,54	41.715,52	6.048,36	13.485,57	-	163.750,64
	VIC. DE POLÍTICA CIENTÍFICA-GABINETE	2	26.000,42	28.826,42	4.895,00	16.302,86	34.748,98	11.679,96	4.715,73	-	127.169,37
	VIC. SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA-GABINETE	2	25.808,99	24.724,00	7.235,22	15.917,58	34.748,98	9.288,36	8.509,93	-	126.233,05
	VIC. PROYECCIÓN UNIVERSITARIA-GABINETE	2	25.377,25	28.826,42	468,50	15.532,02	34.748,98	9.121,20	1.503,26	-	115.577,63
	VIC.CULTURA,DEPORTE Y COMPRO.SOCIAL-GABINETE	2	27.171,85	28.826,42	7.409,45	15.532,02	34.748,98	9.121,20	11.198,53	-	134.008,46

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRINIENOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	VIC.ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD-GABINETE	2	25.312,73	24.724,00	6.007,09	15.532,02	34.748,98	9.121,20	8.359,81	-	123.805,83
	VIC.ESTUDIOS,CALIDAD Y ACREDITACIÓN-GABINETE	2	25.324,60	24.724,00	4.671,25	15.532,02	34.748,98	9.121,20	9.741,86	-	123.863,91
	VIC.INNOVACIÓN,COORD,DESARR.INSTIT-GABINETE	3	42.685,44	45.290,84	10.495,80	29.401,68	62.464,08	19.188,00	16.327,16	-	225.853,00
	VIC.POLITICA INTERNAC Y ALIANZ -GABINETE	2	23.977,39	28.826,42	4.219,71	15.532,02	34.748,98	9.121,20	848,92	-	117.274,64
	VIC.POSTGRADO Y FORMACION PERMANTE-GABINETE	2	24.681,60	24.724,00	6.670,84	15.532,02	34.748,98	6.673,80	7.687,71	-	120.718,95
	VIC.PROFESORADO Y DESARROLLO PROF-GABINETE	2	25.492,76	24.724,00	6.811,83	15.532,02	34.748,98	9.121,20	8.255,58	-	124.686,37
	VIC.UNIVERSIDAD.DIGITAL-GABINETE	2	25.953,83	28.826,42	6.785,61	15.532,02	34.748,98	6.673,80	8.420,82	-	126.941,47
	VIC.ECONOMIA Y PLANIFICACION ESTRATÉGICA-GABINETE	4	50.035,96	53.550,42	6.092,94	32.318,72	67.367,86	10.678,32	7.084,93	-	227.129,15
TOAL ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN		126	1.616.821,69	1.856.322,72	428.208,95	1.193.783,36	2.326.367,82	502.836,12	489.518,42	-	8.413.859,08
BIBLIOTECAS	DIRECCION	4	56.236,43	69.484,94	22.330,16	47.647,18	89.519,64	13.487,52	26.898,29	-	325.604,17
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE AB	22	263.148,14	323.769,60	87.382,35	191.103,22	302.735,16	-	94.205,71	-	1.262.344,17
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CR	23	263.059,61	330.503,32	71.941,68	192.579,38	326.225,62	8.884,92	75.617,57	-	1.268.812,09
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CU	14	171.005,47	217.719,46	49.877,21	124.691,00	207.896,92	2.711,28	47.488,74	-	821.390,08
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE TO	22	250.954,41	315.564,76	69.875,58	184.360,26	302.735,16	2.711,28	81.135,05	-	1.207.336,51
Total BIBLIOTECAS		85	1.004.404,07	1.257.042,08	301.406,97	740.381,04	1.229.112,50	27.795,00	325.345,37	-	4.885.487,02
CENTROS Y APOYO	ETSI AGRÓNOMOS, MONTES Y BIOTECNOLOGÍA	4	43.645,26	53.506,04	9.666,60	30.201,36	53.020,80	-	12.571,67	-	202.611,73
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD.FARMACIA AB	3	33.178,15	41.188,42	9.930,74	23.515,24	42.785,82	-	11.677,62	-	162.275,99
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. ENF./HUM.	6	67.218,74	78.777,58	21.751,45	46.647,16	87.371,20	-	27.004,13	-	328.770,26
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. INF./IND.	7	74.858,28	90.592,04	21.282,16	50.003,66	96.291,72	-	27.711,06	-	360.738,92
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP.DER/ECO/RL	11	111.428,42	137.966,64	27.599,97	78.177,82	148.483,16	-	30.492,67	-	534.148,68
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. MEDICINA	4	41.815,45	49.403,62	10.265,65	29.430,52	53.020,80	-	15.018,00	-	198.954,05
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD.EDUCACION A	5	46.909,51	55.589,80	6.800,55	33.556,74	61.941,32	-	8.439,36	-	213.237,28
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-AGR. ING.CAM/IND	8	78.165,59	90.602,40	9.798,21	54.662,58	109.132,24	-	13.173,05	-	355.534,08
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-E.S. INF.	4	42.212,49	47.374,60	11.628,09	30.293,76	56.940,80	-	12.616,99	-	201.066,73
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ES.ING.AGRONO.CR	2	20.574,86	22.650,60	6.915,80	14.761,74	26.510,40	-	2.943,97	-	94.357,38
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD ENF. CR	3	30.397,71	35.012,60	6.229,35	23.515,24	42.785,82	-	5.274,10	-	143.214,82
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. DER Y CCSS	5	50.038,85	55.589,80	13.760,72	34.712,58	61.941,32	-	17.905,85	-	233.949,11
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. LETRAS	4	41.098,15	45.301,20	6.438,67	27.548,50	53.020,80	-	8.255,41	-	181.662,73
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.CC.TEC.QUIM	4	39.626,85	47.374,60	11.407,31	29.089,06	53.020,80	-	13.298,32	-	193.816,94
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.EDUCACION C	4	38.770,98	47.374,60	8.593,01	27.548,50	53.020,80	-	8.926,25	-	184.234,14
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.MEDICINA	3	32.564,09	35.012,60	5.580,90	21.540,26	44.100,28	-	7.084,93	-	145.883,06
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AG.CCSS/CCED/HUM	6	61.362,85	72.098,60	15.067,24	43.850,80	87.371,20	-	14.981,38	-	294.732,07
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AGR. ENF/TR.SOC.	7	79.527,40	92.665,44	22.308,02	57.088,64	104.961,08	-	26.903,04	-	383.453,62
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-ESCUELA POLIT.CU	3	32.090,83	39.115,02	8.665,04	24.193,12	42.785,82	-	10.108,06	-	156.957,89

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRINIENOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. B. ARTES	3	35.478,85	45.290,84	9.586,65	24.963,40	46.705,82	-	11.503,28	-	173.528,84
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD.COMUNICACI	3	31.480,44	41.188,42	9.305,79	23.515,24	42.785,82	-	5.696,70	-	153.972,41
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD.EDUCACION C	4	41.111,42	49.403,62	8.257,50	27.548,50	53.020,80	-	10.843,02	-	190.184,87
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-AGR.CEU TALAVERA	5	51.713,29	57.663,20	9.470,02	35.097,86	70.610,68	-	9.112,92	-	233.667,96
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-ESCU. ARQUITECTU	2	23.299,86	24.724,00	6.316,24	16.302,86	33.865,30	-	9.452,53	-	113.960,79
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FABRICA DE ARMAS	15	148.822,51	175.063,00	29.571,62	104.088,88	201.503,96	-	32.594,71	-	691.644,68
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. CCJJ Y SS	6	54.881,83	74.127,62	11.791,38	41.447,00	70.861,84	-	9.899,94	-	263.009,62
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. HUM.	4	38.132,42	45.301,20	7.320,10	27.548,50	52.978,52	-	9.557,87	-	180.838,61
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ESC.ING.MINER.IN	3	30.440,45	37.086,00	6.105,14	21.540,26	44.100,28	-	9.613,64	-	148.885,76
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE AB	9	81.401,80	102.964,40	17.451,73	59.901,10	106.812,44	-	10.530,32	-	379.061,78
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CR	9	77.458,78	94.670,80	6.878,81	57.589,70	101.542,28	-	6.088,02	-	344.228,39
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CU	7	65.460,14	80.313,80	12.179,96	46.729,06	83.766,48	-	19.903,75	-	308.353,19
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE TO	6	56.081,40	67.951,80	10.151,01	40.335,82	70.925,96	-	11.238,32	-	256.684,30
Total CENTROS Y APOYO		169	1.701.247,65	2.032.944,90	378.075,42	1.206.945,46	2.257.986,36	-	430.420,89	-	8.007.620,68
ECONÓMICA	CONTABILIDAD	16	191.330,00	214.157,30	55.761,99	144.372,34	268.835,42	12.444,36	61.789,07	-	948.690,49
	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	15	182.308,83	204.416,24	44.447,32	135.609,88	255.009,16	11.568,36	60.298,29	-	893.658,08
	DIRECCIÓN	1	15.140,90	19.040,98	3.907,76	14.291,62	32.900,70	7.786,56	4.497,50	-	97.566,01
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE AB	15	159.767,97	187.917,80	40.265,27	118.303,50	202.730,36	4.004,52	47.072,21	-	760.061,63
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CR	13	135.387,18	162.735,02	34.722,47	102.574,64	182.102,34	4.004,52	35.225,15	-	656.751,32
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CU	6	70.688,60	84.405,86	18.737,49	52.823,96	86.644,74	7.230,24	24.949,77	3.156,36	348.637,02
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE TO	7	78.598,73	91.139,58	21.884,30	59.788,40	102.272,24	-	19.632,64	-	373.315,90
	PRESUPUESTO	3	36.175,35	43.764,98	10.755,58	27.519,66	56.183,12	7.230,24	15.505,52	-	197.134,45
	TESORERÍA	5	63.483,75	74.117,26	15.466,27	46.285,82	89.811,82	7.230,24	19.566,47	-	315.961,62
Total ECONÓMICA		81	932.881,31	1.081.695,02	245.948,45	701.569,82	1.276.489,90	61.499,04	288.536,61	3.156,36	4.591.776,52
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	2	22.655,21	28.826,42	7.086,01	17.507,00	24.695,30	4.588,08	5.449,75	-	110.807,77
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS AB	2	24.098,92	28.826,42	8.313,19	17.414,04	27.482,28	4.484,28	7.249,91	-	117.869,04
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CR	2	23.513,04	28.826,42	6.760,89	17.414,04	27.482,28	4.484,28	6.522,52	-	115.003,47
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CU	2	23.482,08	24.724,00	5.305,22	15.532,02	27.482,28	4.171,20	7.120,28	-	107.817,08
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS TO	3	31.306,77	37.086,00	1.774,01	22.310,54	39.337,06	6.048,36	1.170,48	-	139.033,22
	UD. DE EXT. UNIV.	5	60.304,52	70.014,84	17.363,35	47.052,18	87.024,84	7.230,24	18.012,85	-	307.002,82
	UD. DE EXT. UNIV.-SERV. DE PUBLICACIONES	3	36.313,15	41.188,42	11.027,39	27.519,66	46.469,22	-	15.969,37	-	178.487,20
Total EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		19	221.673,69	259.492,52	57.630,05	164.749,48	279.973,26	31.006,44	61.495,17	-	1.076.020,61

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
GESTIÓN ACADÉMICA	ATENCIÓN ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD SAED	1	13.214,10	16.464,42	1.161,25	10.008,18	19.778,36	4.004,52	-	-	64.630,83
	CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	3	34.972,88	47.867,40	8.765,32	27.519,66	47.449,50	4.338,12	6.136,04	-	177.048,92
	CENTRO DE LENGUAS	8	94.932,20	123.510,52	13.083,50	62.662,46	117.622,82	8.009,04	9.804,87	-	429.625,41
	DIRECCIÓN	1	15.140,90	19.040,98	4.079,01	14.291,62	32.900,70	7.786,56	4.497,48	-	97.737,25
	GESTIÓN ACADÉMICA	12	140.373,00	163.227,82	40.828,97	102.890,06	193.217,08	7.230,24	50.979,31	-	698.746,48
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE AB	20	214.782,43	253.327,06	63.469,66	161.781,20	271.985,98	875,88	74.935,80	-	1.041.158,01
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CR	19	197.859,84	236.862,64	46.662,88	146.810,44	261.932,44	-	44.708,58	-	934.836,82
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CU	9	107.674,72	123.565,26	41.251,34	78.646,68	126.820,26	-	51.325,59	-	529.283,85
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE TO	20	199.749,83	243.048,82	34.958,91	149.543,80	263.012,96	-	29.851,75	-	920.166,06
	ORD. ACAD. E INNOV. DOC.	6	76.715,74	84.405,86	16.745,80	57.064,84	108.604,44	7.230,24	22.591,20	-	373.358,12
	ORD. ACAD. E INNOV. DOC.-UD. EDU. MÉDICA	9	91.352,33	115.774,82	12.837,07	66.314,36	102.921,14	9.789,00	11.737,22	-	410.725,94
	PROMOC. DE EMPLEO Y RELAC. CON EMPRESAS	11	131.516,18	164.698,94	28.087,12	93.643,76	151.032,28	3.670,80	30.592,42	-	603.241,50
	RELACIONES INTERNACIONALES	13	150.290,58	173.013,26	27.282,08	105.175,28	190.177,26	6.674,28	38.230,49	-	690.843,23
	UNIDAD TÉC.DE ACREDITACIÓN, SEGUIMIE.EVALUACION	6	65.617,71	78.274,42	7.273,64	42.646,10	71.128,68	18.685,80	7.546,63	-	291.172,98
Total GESTIÓN ACADÉMICA		138	1.534.192,44	1.843.082,22	346.486,54	1.118.998,44	1.958.583,90	78.294,48	382.937,40	-	7.262.575,42
INFRAESTRUCTURAS	DIRECCIÓN	2	27.631,95	31.402,98	6.334,72	21.070,14	50.490,58	10.789,56	6.012,88	-	153.732,80
	GESTIÓN TÉCNICA	5	58.969,90	70.014,84	8.954,61	43.729,56	76.804,70	19.744,08	8.149,48	-	286.367,16
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS AB	4	48.744,86	61.755,26	13.521,62	34.298,18	60.040,54	16.351,44	12.446,87	-	247.158,77
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CR	7	102.113,68	110.673,36	5.222,86	61.577,46	125.327,30	26.585,52	-	-	431.500,18
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CU	4	46.519,50	56.126,98	9.437,80	32.323,20	60.040,54	15.238,92	7.186,59	-	226.873,53
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS TO	7	92.551,32	101.417,82	9.977,78	61.093,06	117.403,72	32.703,00	8.411,72	-	423.558,42
Total INFRAESTRUCTURAS		29	376.531,20	431.391,24	53.449,37	254.091,60	490.107,38	121.412,52	42.207,54	-	1.769.190,86
INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS	CENTROS DE DOC.-CEN. DE EST. DE CLM	1	11.826,71	16.464,42	5.105,62	8.753,50	11.854,78	-	3.840,01	-	57.845,03
	CENTROS DE DOC.-CEN. EST. DE COOP. INST.	3	33.344,96	39.115,02	11.419,33	26.167,54	39.206,58	-	13.838,47	-	163.091,91
	CENTROS DE DOC.-CEPLI	2	18.999,19	22.650,60	6.542,27	14.761,74	20.775,30	-	9.196,90	-	92.926,00
	CENTROS DE DOC.-ESC. DE TRAD. DE TO	2	16.185,09	20.577,20	3.449,93	12.786,76	19.113,22	-	1.653,17	-	73.765,37
	CENTROS DE DOC.-MIDE	1	7.045,63	10.288,60	925,37	6.008,24	10.192,70	-	-	-	34.460,54
	CENTROS DE INV.-CRIB	1	11.068,38	12.362,00	4.011,40	8.753,50	12.840,52	-	5.100,21	-	54.136,00
	CENTROS DE INV.-I3A	1	11.613,55	16.464,42	4.605,55	8.753,50	12.840,52	-	2.524,92	-	56.802,46
	CENTROS DE INV.-ICAM	1	9.842,80	12.362,00	2.369,34	6.778,52	12.840,52	-	3.948,46	-	48.141,65
	CENTROS DE INV.-IDR	1	14.011,20	16.464,42	6.543,54	10.635,52	11.854,78	5.318,40	3.701,64	-	68.529,51
	CENTROS DE INV.-INEI	1	12.141,69	12.362,00	2.674,27	6.778,52	11.854,78	3.829,20	1.416,90	-	51.057,35
	CENTROS DE INV.-IREC	1	8.546,20	10.288,60	2.174,31	6.008,24	8.920,52	-	-	-	35.937,87
	CENTROS DE INV.-IRICA	2	24.626,77	28.826,42	7.461,42	17.414,04	24.695,30	5.318,40	5.118,71	-	113.461,06

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	CENTROS DE INV.-ITQUIMA	2	20.762,02	28.826,42	6.037,25	17.507,00	24.695,30	1.671,60	2.048,49	-	101.548,08
	CENTROS EXP.-CEN. DE EXP. ANIMAL	2	25.100,31	28.826,42	5.168,84	16.786,70	31.633,14	10.503,48	4.975,02	-	122.993,91
	CENTROS EXP.-ESTAC. DE EXP. AGROFORESTAL	1	10.225,95	12.362,00	2.389,53	6.008,24	11.854,78	3.404,04	3.771,11	-	50.015,65
	DIRECCIÓN	2	30.281,80	35.505,40	13.919,07	26.279,26	55.654,90	15.016,80	11.247,54	-	187.904,77
	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	4	50.766,89	65.857,68	18.304,72	38.782,52	59.304,28	4.338,12	19.678,52	-	257.032,73
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	17	212.712,05	260.433,74	61.273,10	155.727,32	290.806,18	10.901,04	73.381,72	-	1.065.235,16
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE AB	5	56.598,05	74.117,26	10.248,82	41.792,52	61.245,38	-	9.152,87	-	253.154,90
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CR	3	31.473,68	41.188,42	5.238,25	24.285,52	36.550,08	-	7.269,58	-	146.005,53
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CU	1	11.570,71	16.464,42	3.403,48	8.753,50	11.854,78	-	4.546,04	-	56.592,93
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE TO	1	11.038,09	16.464,42	2.704,48	8.753,50	11.854,78	-	3.172,60	-	53.987,88
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS AB	12	139.743,99	156.548,84	33.970,28	90.783,84	211.078,56	9.846,24	33.301,10	-	675.272,85
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CR	13	152.913,55	160.661,62	31.373,75	99.970,64	228.668,44	10.764,12	30.161,48	-	714.513,60
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CU	2	24.582,23	28.826,42	5.386,92	15.532,02	35.179,76	1.668,84	9.056,73	-	120.232,91
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS TO	2	21.825,45	24.724,00	5.011,35	13.557,04	35.179,76	1.502,16	4.949,61	-	106.749,37
	OTRI - OFIC. DE TRANSF. DE RES. DE INV.	7	85.794,65	107.549,26	24.788,59	63.788,34	105.608,72	8.342,64	14.242,81	-	410.115,01
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE AB	41	463.620,37	533.485,54	118.177,34	302.928,50	486.045,98	167.634,72	110.155,35	-	2.182.047,81
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CR	45	507.228,94	589.064,98	117.693,86	328.836,76	533.465,10	169.248,12	119.153,26	-	2.364.691,03
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CU	12	136.438,82	160.651,26	27.696,71	86.833,88	142.257,36	48.503,28	33.736,86	-	636.118,17
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE TO	18	198.741,10	226.574,04	33.368,72	133.092,96	213.386,04	61.572,12	22.776,30	-	889.511,29
Total INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS		207	2.370.670,85	2.786.357,84	583.437,41	1.613.599,68	2.783.312,84	539.383,32	567.116,39	-	11.243.878,33
RRHH Y ADMINISTRATIVA	DESARROLLO PROFESIONAL Y ACCIÓN SOCIAL	8	95.644,78	119.911,26	27.557,85	71.822,10	126.616,84	14.905,56	34.673,68	-	491.132,08
	DIRECCIÓN	2	26.510,57	31.402,98	5.365,11	21.455,70	50.490,58	10.956,72	3.947,10	-	150.128,75
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS AB	8	78.163,78	99.354,78	21.161,80	59.535,84	96.422,48	5.005,80	25.395,63	-	385.040,12
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CR	8	78.910,78	94.704,82	14.159,26	57.122,52	99.701,56	9.010,32	8.213,88	-	361.823,14
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CU	6	66.183,46	80.806,60	21.442,59	46.314,66	77.940,52	5.214,36	22.103,46	-	320.005,64
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS TO	6	61.460,06	69.980,82	12.786,03	43.178,66	77.940,52	4.901,40	11.819,96	-	282.067,46
	RECURSOS HUMANOS	17	194.816,38	218.358,84	45.691,31	138.028,38	264.415,20	8.009,04	55.288,57	-	924.607,73
	RETRIBUCIONES	9	111.810,37	121.995,02	37.976,90	79.948,82	153.502,44	15.239,28	39.896,40	-	560.369,22
Total RRHH Y ADMINISTRATIVA		64	713.500,18	836.515,12	186.140,85	517.406,68	947.030,14	73.242,48	201.338,69	-	3.475.174,14
SERVICIOS	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	1	15.140,90	16.464,42	7.417,63	10.635,52	20.788,18	4.171,08	7.519,02	-	82.136,75
	PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	9	97.494,42	128.170,84	21.459,53	79.134,44	119.619,08	7.230,24	25.246,53	-	478.355,09
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-ALBACETE	2	21.535,30	24.724,00	10.161,45	13.942,32	23.709,56	3.858,60	7.399,02	-	105.330,26
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CIUDAD REAL	2	19.610,96	24.724,00	4.105,37	10.474,52	23.709,56	2.919,84	3.758,11	-	89.302,36
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CUENCA	2	22.209,18	24.724,00	10.269,41	13.557,04	23.709,56	3.754,32	10.402,71	-	108.626,22

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-TOLEDO	1	11.636,76	12.362,00	5.334,32	8.753,50	11.854,78	2.294,04	4.680,57	-	56.915,96
	SERVICIO CONDUCTORES	10	107.400,11	115.326,40	15.269,50	63.933,10	101.927,00	76.994,40	15.251,24	-	496.101,75
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE AB	49	413.049,39	572.563,60	99.662,14	293.988,66	499.442,30	-	91.150,56	-	1.969.856,65
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CR	68	562.640,24	755.606,60	105.003,02	390.787,88	693.103,60	-	100.949,69	-	2.608.091,04
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CU	34	282.596,98	387.133,60	47.140,51	192.696,84	346.551,80	-	59.943,15	-	1.316.062,88
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE TO	47	381.765,03	533.325,80	66.372,40	265.447,28	479.056,90	-	64.989,62	-	1.790.957,04
Total SERVICIOS		225	1.935.079,27	2.595.125,26	392.195,28	1.343.351,10	2.343.472,32	101.222,52	391.290,23	-	9.101.735,98
TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y CONTENIDOS DIGITALES	6	71.971,61	84.953,40	22.129,16	48.478,08	82.028,10	10.219,56	17.239,22	-	337.019,12
	DESARROLLO DE SERVICIOS	3	41.910,11	54.546,38	12.563,11	30.749,32	62.622,14	7.230,24	17.041,68	-	226.662,98
	DIRECCIÓN	3	43.298,47	47.867,40	16.950,53	35.659,54	78.890,42	18.966,00	21.383,85	-	263.016,21
	GESTIÓN DE APLICACIONES	13	169.103,56	225.394,40	58.217,55	136.337,04	224.767,62	7.230,24	53.243,08	-	874.293,49
	GESTIÓN DE SERVICIOS	3	41.639,53	51.969,82	15.371,36	34.610,80	62.622,14	7.230,24	13.376,91	-	226.820,80
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS AB	17	197.229,29	241.447,50	64.431,82	147.036,68	233.275,84	2.502,84	79.162,61	-	965.086,57
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CR	15	163.498,32	193.634,84	35.989,88	121.482,62	209.566,28	2.711,28	51.367,21	-	778.250,43
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CU	12	138.358,12	160.651,26	36.894,43	100.961,14	179.306,26	2.711,28	50.993,65	-	669.876,15
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS TO	14	152.908,41	193.580,10	35.181,58	112.825,72	197.711,50	2.607,12	45.933,08	-	740.747,51
	SISTEMAS Y REDES	10	140.893,96	180.103,56	45.356,93	108.724,98	200.102,70	7.230,24	44.760,94	1.067,76	728.241,06
Total TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES		96	1.160.811,38	1.434.148,66	343.086,34	876.865,92	1.530.893,00	68.639,04	394.502,22	1.067,76	5.810.014,32
Total general		1239	13.567.813,74	16.414.117,58	3.316.065,64	9.731.742,58	17.423.329,42	1.605.330,96	3.574.708,92	4.224,12	65.637.332,96

Otras Partidas	
OTRAS PARTIDAS	SUBTOTAL
Valoración de Resultados Profesionales	3.496.139,94
Nuevos tramos Carrera Profesional	250.131,90
Nuevos trienios	131.000,00
Sustituciones e imprevistos	300.000,00
Actividades Extraordinarias	400.000,00
Promoción interna 2022-2023-2024	476.472,00
Seguridad Social estimada	835.416,19
Acción Social	138.820,00
Implatación RPT (incluyendo seguros sociales)	2.658.497,00
Nuevas plazas (incluyendo seguros sociales)	1.260.000,00
Total general	9.946.477,03
TOTAL	75.583.810,00

Plantilla del Personal de Administración y Servicios por campus

Personal funcionario

LOCALIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ALBACETE	326	3.584.217,86	4.383.509,62	986.567,72	2.568.025,32	4.454.090,62	408.940,08	1.039.973,98	-	17.425.325,20
ALMADEN	13	130.189,27	152.412,40	25.864,17	90.384,98	164.382,68	18.431,64	26.611,37	-	608.276,51
CIUDAD REAL	505	5.709.444,06	6.776.344,40	1.375.771,46	4.127.788,70	7.590.641,24	836.678,88	1.496.955,86	1.067,76	27.914.692,36
CUENCA	172	1.851.980,73	2.273.933,34	469.427,63	1.310.342,18	2.321.832,66	146.872,80	545.971,90	3.156,36	8.923.517,60
TALAVERA DE LA REINA	25	242.601,27	294.491,82	35.044,14	166.190,22	303.226,84	17.425,08	41.679,66	-	1.100.659,02
TOLEDO	198	2.049.380,55	2.533.426,00	423.390,52	1.469.011,18	2.589.155,38	176.982,48	423.516,17	-	9.664.862,27
Total general	1239	13.567.813,74	16.414.117,58	3.316.065,64	9.731.742,58	17.423.329,42	1.605.330,96	3.574.708,92	4.224,12	65.637.332,96

OTRAS PARTIDAS	SUBTOTAL
Valoración de Resultados Profesionales	3.496.139,94
Nuevos tramos Carrera Profesional	250.131,90
Nuevos trienios	131.000,00
Sustituciones e imprevistos	300.000,00
Actividades Extraordinarias	400.000,00
Promoción interna 2022-2023-2024	476.472,00
Seguridad Social estimada	835.416,19
Acción Social	138.1820,00
Implantación RPT (incluyendo seguros sociales)	2.658.497,00
Nuevas plazas (incluyendo seguros sociales)	1.260.000,00
Total general	9.946.477,03
TOTAL	75.583.810,00

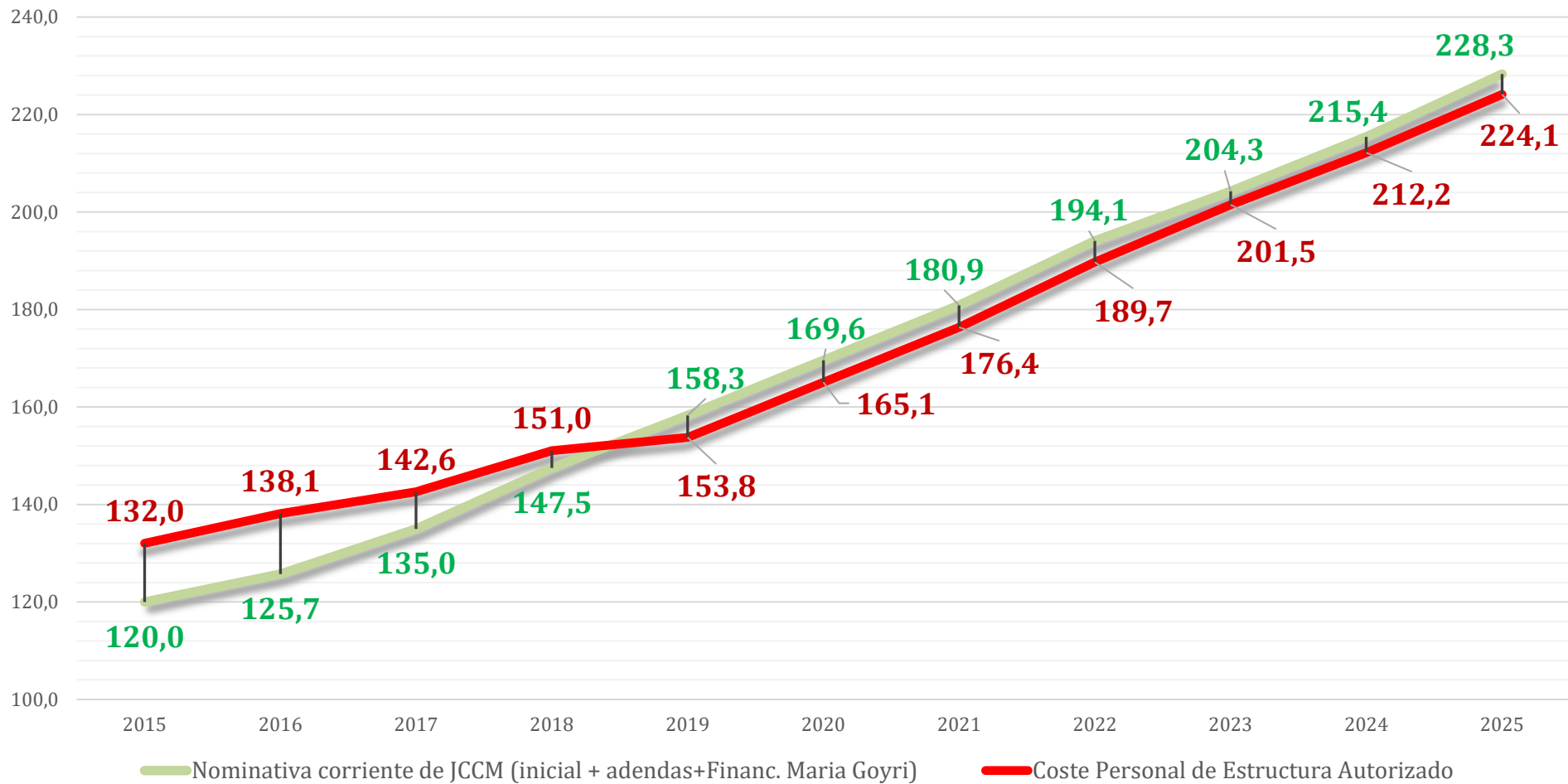
Anexo IV. Evolución de los costes de personal

- Evolución nominativa

En miles de €	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 (1)	2023 (2)	2024 (3)	2025 (4)
Nominativa corriente de JCCM en Contrato-Programa	120.000	125.720	135.000	147.503	158.288	169.593	180.867	191.358	195.710	201.665	203.835
Incremento nominativo por subida costes personal PGE y sentencias								2.741	8.572	13.773	20.244
Financiación adicional Ayudantes Doctores "María Goyri"											4.229

Nominativa corriente de JCCM (inicial + adendas)	120.000	125.720	135.000	147.503	158.288	169.593	180.867	194.099	204.282	215.438	228.308
Subida costes de personal condicionada a adenda Contrato-Programa									3.201	3.441	3.265
Coste Personal de Estructura Autorizado	132.047	138.125	142.602	151.017	153.788	165.093	176.367	189.709	201.516	212.180	224.128
En negativo coste no cubierto por nominativa	-12.047	-12.405	-7.602	-3.514	4.500	4.500	4.500	4.390	2.766	3.257	4.181
(1) Subida anual 3,5%											
(2) Subida anual 2,5% + 0,5% IPCA.											
(3) Subida anual 2% + 0,5% IPCA (provisional pte PGE2024)											
Total Personal de Estructura	132.047.207 €	138.125.333 €	142.601.914 €	151.016.594 €	153.787.531 €	165.092.577 €	176.367.166 €	189.709.091 €	201.516.302 €	212.180.026 €	226.837.183 €

Comparativa Nominativa actualizada y costes de personal estructura (millones €) 2015-2025



Anexo V. Objetivos e Indicadores

ANEXO V. Apartado A: FINANCIACIÓN LIGADA A OBJETIVOS: OBJETIVOS, INDICADORES Y VALORES

OBJETIVO	PESO OBJ	COD INDICADOR	INDICADORES (ver definición en glosario, anexo I)	VALOR OBJETIVO	PESO IND	IMPORTE POR INDICADOR CUMPLIDO (€)
DOCENCIA DE CALIDAD	20%	IDC-1	Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida	3,5	5%	200.000 €
		IDC-2	Tasa de rendimiento (GRADO)	75%	5%	200.000 €
		IDC-3	Tasa de idoneidad (GRADO)	35%	5%	200.000 €
		IDC-4	Tasa de PDI doctor	65%	5%	200.000 €
INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	20%	IIE-1	Fondos externos de investigación (€ Captados) *	8.000.000	5%	200.000 €
		IIE-2	Publicaciones en la base de datos <i>Web of Science</i> (WOS)	4.500	5%	200.000 €
		IIE-3	Tesis doctorales defendidas	100	5%	200.000 €
		IIE-4	Tasa de sexenios de investigación	65%	5%	200.000 €
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	20%	ITC-1	Fondos privados y por formación continua (€ Liquidados)	6.000.000	5%	200.000 €
		ITC-2	Investigadores que realizan transferencia	600	5%	200.000 €
		ITC-3	Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor	10	5%	200.000 €
		ITC-4	Cátedras y aulas institucionales y de empresa	20	5%	200.000 €
INTERNACIONALIZACIÓN	8%	II-1	Movilidad internacional de los estudiantes	1000	3%	120.000 €
		II-2	Estancias internacionales de investigación del PDI	50	3%	120.000 €
		II-3	Titulaciones ofertadas en idioma extranjero	8	2%	80.000 €
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	8%	ICD-1	Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)	2.000.000	3%	120.000 €
		ICD-2	Participantes en el programa Erasmus Rural	50	2%	80.000 €
		ICD-3	Convenios para realizar prácticas en empresas en la región	650	3%	120.000 €
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO	8%	IAT-1	Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales	25.000	4%	160.000 €
		IAT-2	Tasa de cobertura de plazas (GRADO)	70%	2%	80.000 €
		IAT-3	Tasa de retención (MÁSTER)	10%	2%	80.000 €
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	8%	ITD-1	Índice de digitalización **	n.d.	4%	160.000 €
		ITD-2	Visibilidad de la web UCLM	5.000.000	2%	80.000 €
		ITD-3	Impacto en redes sociales de la UCLM	200.000	2%	80.000 €

OBJETIVO	PESO OBJ	COD INDICADOR	INDICADORES (ver definición en glosario, anexo I)	VALOR OBJETIVO	PESO IND	IMPORTE POR INDICADOR CUMPLIDO (€)
SOSTENIBILIDAD	8%	IS-1	Consumo eléctrico (Kwh) ***	25.000.000	4%	160.000 €
		IS-2	Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad	35%	2%	80.000 €
		IS-3	Huella de carbono (t CO ₂) ***	7.000	2%	80.000 €

Notas:

* Si no existiera convocatoria de proyectos de investigación un determinado año, dicho año no se tendría en cuenta para el cálculo de la media móvil.

** El valor de referencia será el publicado por el Ministerio de Universidades en el marco del proyecto UNIDigital a fecha 2019.

*** El consumo eléctrico y la huella de carbono generada hacen referencia al número de contratos que actualmente están en vigor en los edificios y espacios de la UCLM. La incorporación de nuevos contratos, edificios y espacios en la UCLM supondrá la actualización y revisión del valor objetivo de los indicadores IS-1 y IS-3.

Observaciones:

1) En caso de no disponer de información de algún indicador, su peso se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los indicadores de la misma dimensión.

2) El objetivo es mejorar el valor de referencia de los indicadores en los que el sentido de mejora es creciente, a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 en los que el sentido de mejora es decreciente.

3) Para la valoración y libramiento de la financiación por objetivos, se darán por cumplidos aquellos indicadores en los que en cada ejercicio se consiga la igualación o superación de los valores base para cada indicador (a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 que deberán ser iguales o menores tal y como se indica el apartado 2). En tal caso, se deberá librar el importe determinado para cada indicador cumplido.

ANEXO V. Apartado B: Glosario con la definición de los indicadores del contrato programa UCLM-JCCM

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
DOCENCIA DE CALIDAD	IDC-1	Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida	Valoración general del PDI en las encuestas de satisfacción de los estudiantes. Se consideran tanto los estudios de grado como de máster oficial. Escala de 1 a 5. <i>Fuente: Vic. Estudios, Calidad y Acreditación</i>
	IDC-2	Tasa de rendimiento (GRADO)	Porcentaje de créditos superados respecto a los créditos matriculados. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IDC-3	Tasa de idoneidad (GRADO)	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan la titulación en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o antes. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IDC-4	Tasa de PDI doctor	Relación porcentual entre el profesorado con título de doctor y el PDI total. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	IIE-1	Fondos externos de investigación (€ Captados) *	Recursos externos captados en convocatorias públicas para actividades de I+D+i sin incluir las transferencias corrientes del Gobierno (JCCM), y calculados como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: Vic. Economía y Planificación Estratégica (Área Económica)</i>
	IIE-2	Publicaciones en la base de datos <i>Web of Science</i> (WOS)	Número de publicaciones científicas incluidas en la base de datos bibliométrica de la <i>Web of Science</i> (SCI, SSCI y A&HCI) de autores de la UCLM, de los últimos 4 años naturales. <i>Fuente: WOS-INCITES</i>
	IIE-3	Tesis doctorales defendidas	Número de tesis doctorales defendidas en la UCLM para la obtención del título de doctor. <i>Fuente: SID-ACAD</i>
	IIE-4	Tasa de sexenios de investigación	Porcentaje de sexenios de investigación reconocidos por la Administración sobre el total de los sexenios posibles del PDI doctor de la universidad. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	ITC-1	Fondos privados y por formación continua (€ Liquidados)	Recursos externos para investigación y transferencia de conocimiento provenientes de fuentes privadas (art.83), más los ingresos generados por la realización de actividades de formación continua (títulos propios). Se calcula como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: Gerencia-Vic. Economía y Planificación Estratégica (Área Económica)</i>
	ITC-2	Investigadores que realizan transferencia	Número de investigadores de la universidad que realizan labores de transferencia. <i>Fuente: SICTI</i>
	ITC-3	Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor	Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales propias que están en vigor. <i>Fuente: SICTI</i>
	ITC-4	Cátedras y aulas institucionales y de empresa	Número de cátedras y aulas institucionales y de empresa vigentes. <i>Fuente: SICTI</i>
INTERNACIONALIZACIÓN	II-1	Movilidad internacional de los estudiantes	Número de estudiantes que se encuentran realizando un programa de movilidad en algún país en el extranjero en el curso de referencia, así como aquellos estudiantes que acceden a la UCLM, siendo su país de residencia habitual un país extranjero. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	II-2	Estancias internacionales de investigación del PDI	Número de PDI de la UCLM que realiza estancias de movilidad internacional de larga duración vinculadas a la investigación. <i>Fuente: UXXI-RRHH</i>
	II-3	Titulaciones ofertadas en idioma extranjero	Número de titulaciones de grado y máster universitario (oficiales) ofrecidas en un idioma extranjero. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	ICD-1	Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)	Importe de contratos y acuerdos de colaboración de I+D+i con empresas y entidades en la región. Se calcula como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: SICTI</i>
	ICD-2	Participantes en el programa Erasmus Rural	Número de estudiantes de la UCLM que participa en el programa Erasmus Rural. <i>Fuente: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (CIPE)</i>
	ICD-3	Convenios para realizar prácticas en empresas en la región	Número de convenios de cooperación educativa suscritos por la UCLM para realizar prácticas en empresas o en otras entidades colaboradoras en la región. <i>Fuente: Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (CIPE)</i>
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO	IAT-1	Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales	Número de estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IAT-2	Tasa de cobertura de plazas (GRADO)	Número de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso sobre el total de plazas ofertadas. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IAT-3	Tasa de retención (MÁSTER)	Porcentaje de egresados en estudios de grado del curso anterior matriculados en estudios de máster oficial en el curso actual sobre el total de egresados en estudios de grado del curso anterior. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ITD-1	Índice de digitalización **	Indicador del proyecto UNIDigital del Ministerio competente en materia de universidades. <i>Fuente: Ministerio de Universidades</i>
	ITD-2	Visibilidad de la web UCLM	Número de sesiones registradas en el dominio uclm.es medidas a través de <i>Google Analytics</i> . <i>Fuente: Vic. Universidad Digital (Área TIC)</i>
	ITD-3	Impacto en redes sociales de la UCLM	Número de interacciones registradas en las cuentas institucionales de las RRSS de la UCLM (<i>Instagram+Twitter+Facebook+Linkedin</i>). <i>Fuente: Rector (Comunicación Institucional)</i>
SOSTENIBILIDAD	IS-1	Consumo eléctrico (Kwh) ***	Consumo eléctrico medido en Kwh en el total de edificios pertenecientes a la universidad. <i>Fuente: Gerencia-Vic. Sostenibilidad e Infraestructuras (OGI)</i>
	IS-2	Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad	Porcentaje de CU y TU mujeres sobre el total de CU y TU. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
	IS-3	Huella de carbono (t CO ₂) ***	Huella de carbono en toneladas de CO ₂ de consumo eléctrico de la universidad. <i>Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</i>

Notas:

* Si no existiera convocatoria de proyectos de investigación un determinado año, dicho año no se tendría en cuenta para el cálculo de la media móvil.

** El valor de referencia será el publicado por el Ministerio de Universidades en el marco del proyecto UNIDigital a fecha 2019.

*** El consumo eléctrico y la huella de carbono generada hacen referencia al número de contratos que actualmente están en vigor en los edificios y espacios de la UCLM. La incorporación de nuevos contratos, edificios y espacios en la UCLM supondrá la actualización y revisión del valor objetivo de los indicadores IS-1 y IS-3.

Observaciones:

1) En caso de no disponer de información de algún indicador, su peso se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los indicadores de la misma dimensión.

2) El objetivo es mejorar el valor de referencia de los indicadores en los que el sentido de mejora es creciente, a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 en los que el sentido de mejora es decreciente.

3) Para la valoración y libramiento de la financiación por objetivos, se darán por cumplidos aquellos indicadores en los que en cada ejercicio se consiga la igualación o superación de los valores base para cada indicador (a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 que deberán ser iguales o menores tal y como se indica el apartado 2). En tal caso, se deberá librar el importe determinado para cada indicador cumplido

Anexo VI. Informe por Impacto de Género

1. Introducción

Este análisis de impacto de género del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) para el año 2025 se elabora conforme al mandato del artículo 57.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU). Esta norma establece que la universidad debe incluir informes de impacto de género y medioambiental en el proceso de elaboración de su presupuesto.

En términos generales, un informe de impacto de género tiene como objetivo identificar y evaluar los distintos resultados, consecuencias e impactos que los mecanismos de ingreso previstos y los gastos propuestos en el presupuesto pueden tener, de manera diferenciada, sobre mujeres y hombres. Además, se analiza cómo estas medidas afectan a las desigualdades y discriminaciones de género presentes en la UCLM. Por lo tanto, este informe es una herramienta fundamental para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, y para integrar la perspectiva de género en todas las políticas que se desarrollarán en la UCLM durante el año 2025, tal como exige la legislación española.

No obstante, es importante destacar que el informe de impacto de género que se presenta no se hace siguiendo un procedimiento, metodología, estructura y contenido común para todas las universidades en tanto que, hasta la fecha, no se dispone de un desarrollo reglamentario del mencionado artículo 57.3 de la LOSU.

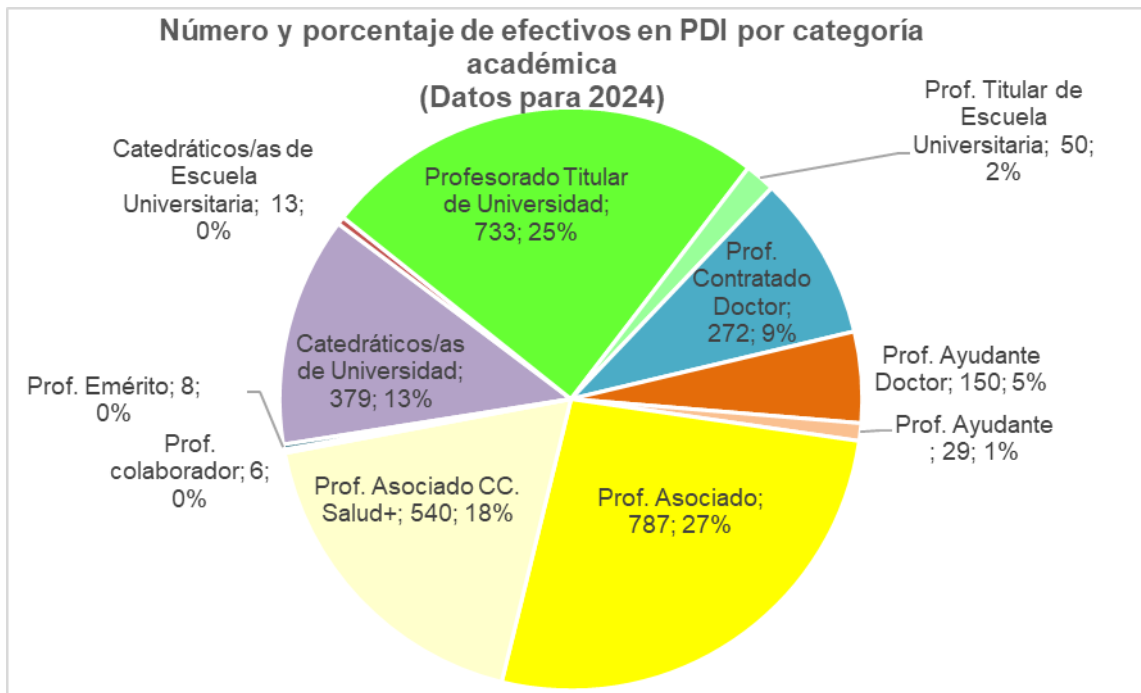
Este informe se estructura en tres partes. Tras esta introducción, el apartado segundo aborda la realidad de la UCLM en su composición por sexo de los tres colectivos que la conforman: el Personal Docente e Investigador (PDI), el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y el colectivo de estudiantes. El tercer apartado se dedica a la representación, analizándose las principales brechas de género de los tres colectivos con los datos más actuales disponibles.

2. La realidad en la UCLM: análisis de la composición por sexo y colectivo universitario

En esta sección se ofrece un análisis conciso de la composición de los tres grupos que integran la comunidad universitaria de la UCLM, con el fin de contextualizar el entorno en el que se implantarán las políticas universitarias financiadas por el presupuesto de 2025. Se han utilizado, para ello, los datos más actualizados posibles para los tres colectivos analizados (PDI, PTGAS y estudiantes). Estos datos han sido obtenidos en colaboración con la Oficina de Planificación y Calidad (OPyC) de la UCLM y publicados en el apartado de Igualdad en Cifras de la página web de la UCLM, dentro de los contenidos relativos a Igualdad.

2.1. La composición por sexo del PDI

El PDI de la UCLM cuenta con 2.967 efectivos, que se distribuyen por categoría académica según el gráfico siguiente. En 2024, las catedráticas y los catedráticos de universidad representan el 12,8% del total, con 379 personas en esta categoría. El profesorado titular de universidad constituye el 24,7% del total, con 733 personas. Las catedráticas y los catedráticos de escuela universitaria y el profesorado titular de escuela universitaria (ambas figuras a extinguir) son una minoría, con solo 13 personas (0,4%) y 50 personas (1,7%), respectivamente. En cuanto al profesorado contratado doctor, hay 272 personas, lo que representa el 9,2% del total. El profesorado ayudante doctor está compuesto por 150 personas, constituyendo el 5,1%, y el profesorado ayudante está compuesto por 29 personas, representando el 1,0%. El profesorado asociado asciende a 787 personas, concentrando el 26,5% del total, sumando el profesorado asociado en Ciencias de la Salud 540 personas (18,2% del total). Finalmente, dos grupos residuales son el de profesorado colaborador que está compuesto por 6 personas, lo que equivale al 0,2%, y el del profesorado emérito que son 8 personas (0,3% del total).



Estos datos pueden desagregarse en hombres y mujeres, proporcionando una evolución interesante en la representación de ambos colectivos en las diferentes categorías académicas en 2024 (último año disponible). En 2024, la representación de mujeres y hombres en las distintas categorías académicas es la siguiente:

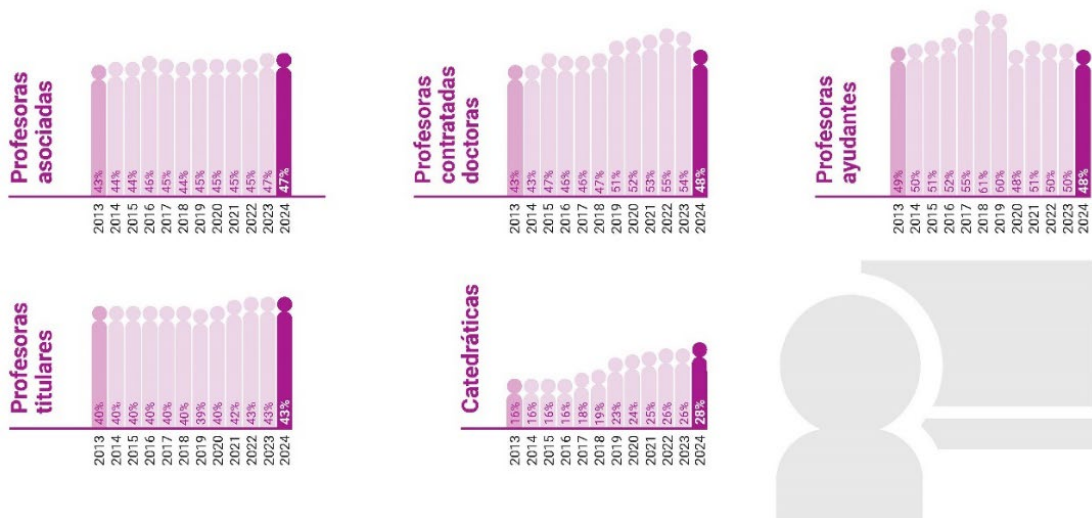
- Catedráticas: 28% mujeres y 72% hombres.
- Profesoras Titulares: 43% mujeres y 57% hombres.
- Profesoras Ayudantes: 48% mujeres y 52% hombres.
- Profesoras Contratadas-Doctoras: 48% mujeres y 52% hombres.
- Profesoras Asociadas: 47% mujeres y 53% hombres.

Adicionalmente, puede realizarse una comparación con los datos para 2013 (cuando se cumplen cuatro años de la implantación de los primeros estudios de Grado en la UCLM y se gradúan estas primeras promociones) para poder valorar su evolución en el medio plazo. En dicho año, el número de efectivos era de 2.172. Es decir, el PDI de la UCLM se ha incrementado en este periodo en 795 personas. Cuando se realiza la comparación con los de 2013, destacan las siguientes conclusiones:

- Catedráticas: En 2013, había un 16% de mujeres y un 84% de hombres. Esto muestra un aumento significativo en la representación femenina, en concreto, en 12 puntos porcentuales desde entonces hasta la actualidad, reflejando un progreso significativo en la promoción de mujeres a puestos de mayor jerarquía.
- Profesoras Titulares: En 2013, la proporción era de 40% mujeres y 60% hombres. La representación femenina ha aumentado ligeramente.
- Profesoras Contratadas-Doctoras: En 2013, la proporción era de 43% mujeres y 57% hombres. La representación femenina aumentó hasta 2022, pero disminuyó en 2024, mientras que la masculina siguió el patrón inverso.
- Profesoras Ayudantes: En 2013, había un 49% de mujeres y un 51% de hombres, por lo que apenas se observan cambios entre los años extremos del periodo analizado.
- Profesoras Asociadas: han mantenido una representación relativamente constante, con un ligero aumento del 43% al 47% a lo largo del periodo.

UCLM en Igualdad: Presencia de Mujeres (%)

Universidad de Castilla-La Mancha



Estas diferencias de representación de hombres y mujeres en las distintas categorías académicas no son iguales en las diversas áreas del conocimiento, como se pone de manifiesto en las siguientes tablas. Así, en 2024, la representación de mujeres en las distintas áreas de conocimiento varía significativamente. En lo que se refiere a su presencia como Catedráticas, el porcentaje es más elevado en Ciencias Sociales y Jurídicas (34%) y en Ciencias (33%) y notablemente inferior en Ingeniería y Arquitectura (23%), Artes y Humanidades (21%) y Ciencias de la Salud (19%). Comparando estos datos con 2013, se observa un aumento en todas las áreas, excepto en Ciencias de la Salud. Los incrementos han sido especialmente marcados en Ciencias Sociales y Jurídicas (de 17% a 34%) y en Artes y Humanidades (de 4% a 21%).

En lo que se refiere a Profesoras Titulares, la presencia de mujeres también varía ampliamente entre áreas de conocimiento. Son mayoría en Ciencias de la Salud (57%) y en Ciencias Sociales y Jurídicas (52%), están rondando la paridad en Ciencias (47%) y están por debajo en Artes y Humanidades (40%) y muy claramente en Ingeniería y Arquitectura (26%). En comparación con 2013, la representación femenina ha disminuido en Artes y Humanidades (de 46% a 40%) y en Ciencias de la Salud (de 68% a 57%). En otras áreas, ha habido un aumento, notablemente en Ciencias Sociales y Jurídicas (de 44% a 52%).

ARTES Y HUMANIDADES			CIENCIAS			CIENCIAS DE LA SALUD		
CATEDRÁTICAS			CATEDRÁTICAS			CATEDRÁTICAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
4%	21%	28%	26%	33%	28%	20%	19%	28%
PROF. TITULARES			PROF. TITULARES			PROF. TITULARES		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
46%	40%	43%	44%	47%	43%	68%	57%	43%
CONTRATADAS-DOCTORAS			CONTRATADAS-DOCTORAS			CONTRATADAS-DOCTORAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
35%	50%	48%	48%	33%	48%	63%	77%	48%
PROF. AYUDANTES			PROF. AYUDANTES			PROF. AYUDANTES		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
53%	47%	48%	43%	42%	48%	62%	61%	48%
PROF. ASOCIADAS			PROF. ASOCIADAS			PROF. ASOCIADAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
50%	53%	47%	35%	39%	47%	50%	54%	47%

CC. SOCIALES Y JURÍDICAS			INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		
CATEDRÁTICAS			CATEDRÁTICAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
17%	34%	28%	9%	23%	28%
PROF. TITULARES			PROF. TITULARES		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
44%	52%	43%	19%	26%	43%
CONTRATADAS-DOCTORAS			CONTRATADAS-DOCTORAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
51%	58%	48%	25%	37%	48%
PROF. AYUDANTES			PROF. AYUDANTES		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
55%	54%	48%	23%	31%	48%
PROF. ASOCIADAS			PROF. ASOCIADAS		
2013	2024	2024-UCLM	2013	2024	2024-UCLM
39%	41%	47%	19%	16%	47%

Respecto a Profesoras Contratadas-Doctoras, de nuevo apreciamos enormes diferencias entre áreas de conocimiento, con presencia muy elevada de mujeres en Ciencias de la Salud (77%) y Ciencias Sociales y Jurídicas (58%), paridad en Artes y Humanidades (50%) e inferior presencia en Ciencias (33%) y en Ingeniería y Arquitectura (37%). Aquí se observa un aumento significativo en Ciencias de la Salud (de 63% a 77%) y en Ciencias Sociales y Jurídicas (de 51% a 58%). Sin embargo, en Ciencias, la representación femenina ha disminuido (de 48% a 33%).

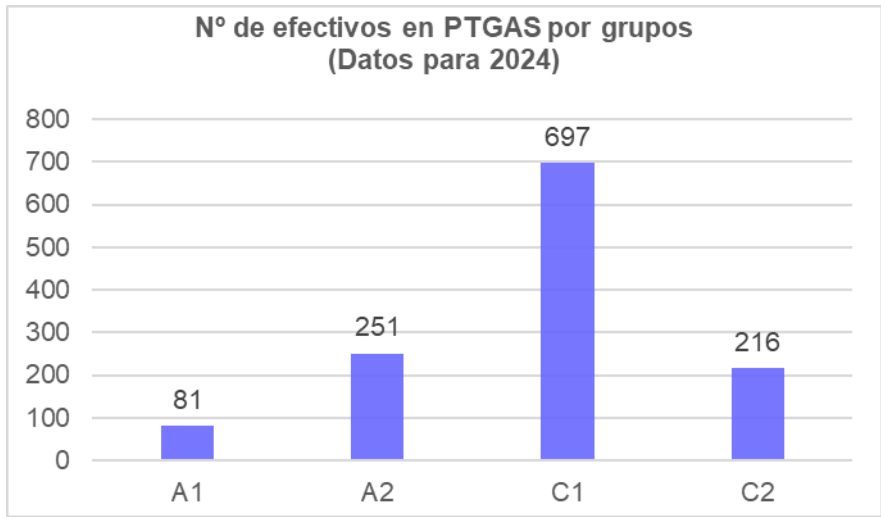
Las diferencias son similares en el Profesorado Ayudante, donde predominan las mujeres en Ciencias de la Salud (61%), rondando la paridad en Ciencias Sociales y Jurídicas (54%) y Artes y Humanidades (47%), con cifras inferiores en Ciencias (42%) y en Ingeniería y Arquitectura (31%). En comparación con 2013, hay una disminución en Artes y Humanidades (de 53% a 47%) y en Ciencias (de 43% a 42%). En Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas, la representación femenina se ha mantenido relativamente estable.

Por último, en el Profesorado Asociado, las diferencias se repiten, con relativa paridad en Ciencias de la Salud (54%) y Artes y Humanidades (53%) y menor presencia de mujeres en Ciencias (39%) y en Ciencias Sociales y Jurídicas (41%). Las mujeres son clarísimamente minoría en Ingeniería y Arquitectura (16%). En esta categoría, se observa un aumento en Artes y Humanidades (de 50% a 53%) y en Ciencias de la Salud (de 50% a 54%). Sin embargo, en Ingeniería y Arquitectura la representación femenina ha disminuido (de 19% a 16%).

Estos datos reflejan diferencias significativas en la representación de mujeres entre las distintas áreas de conocimiento en 2024, destacando tanto avances como áreas que requieren mayor atención para lograr una equidad de género más equilibrada en el ámbito académico.

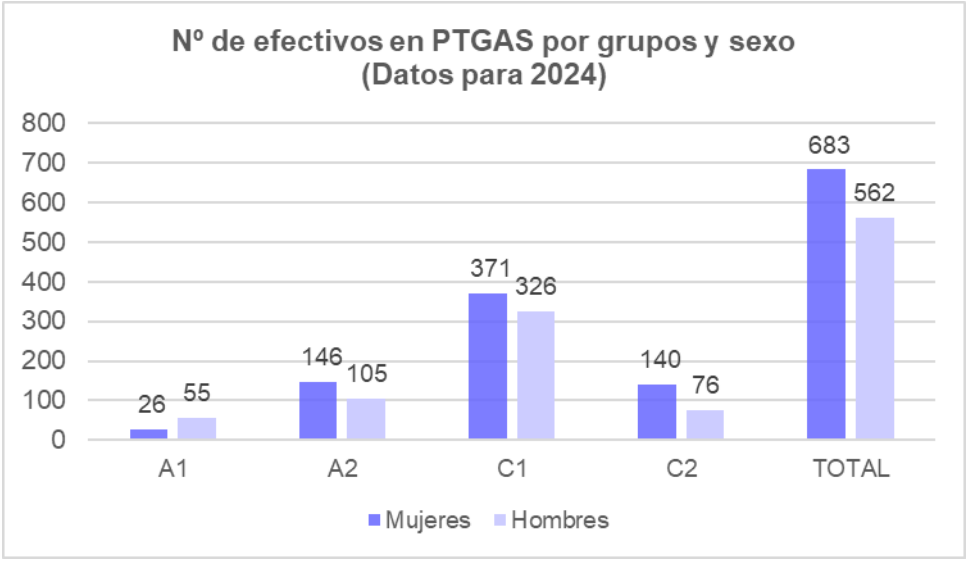
2.2. La composición por sexo del PTGAS

El PTGAS de la UCLM cuenta en 2024 con 1.245 efectivos, que se distribuyen por clasificación profesional (grupos) según el gráfico siguiente, donde puede observarse que el grupo mayoritario es el C1 con el 56% del total, seguido de los grupos A2 y C2, con el 20% y el 17%, respectivamente, sumando el grupo A1 el 7% restante.



En el gráfico siguiente se muestra la distribución entre mujeres y hombres para el total de efectivos en el PTGAS y para cada uno de los grupos profesionales en 2024. Para el agregado, se observa un mayor número de mujeres (683) que de hombres (562). El número de mujeres excede al de hombres en todos los grupos, excepto en el de mayor categoría profesional (A1).

Cuando los datos se expresan en porcentaje sobre el total, la distribución por sexo en los grupos de categoría profesional del PTGAS muestra una tendencia hacia la paridad únicamente en el grupo C1, donde hombres y mujeres están igualmente representados con un 47% y 53%, respectivamente. En los grupos C2 y A2, la representación femenina es claramente superior (65% y 58%, respectivamente). Sin embargo, en el grupo A1, el de mayor categoría profesional, la representación femenina es nítidamente inferior a la de masculina (32% respecto a 58%).

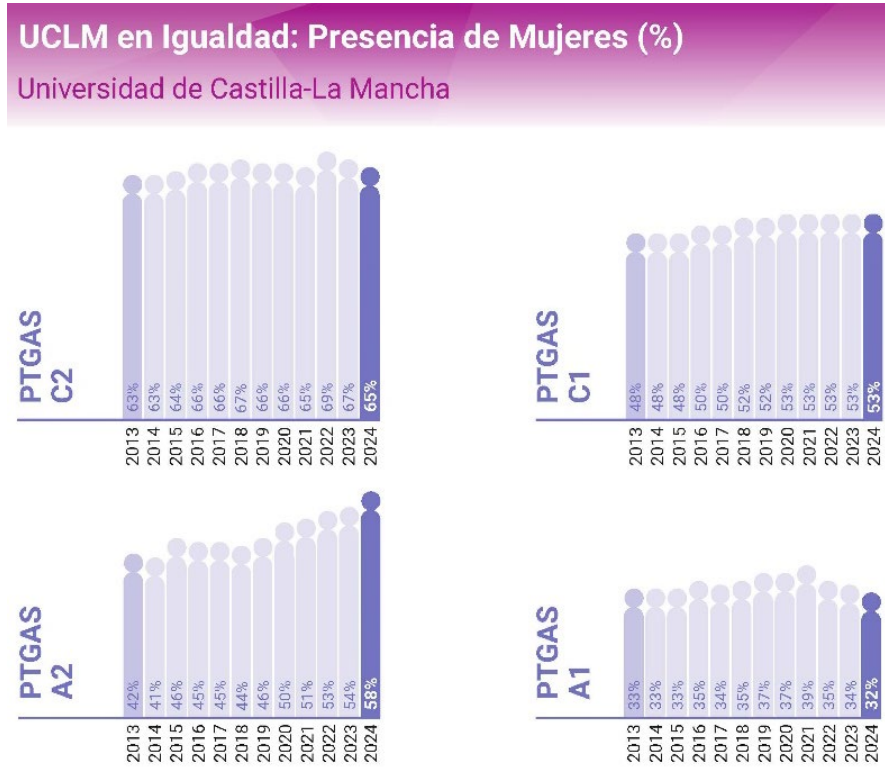


Para ofrecer una evolución de medio plazo, se comparan los datos con la serie anual desde 2013, con las siguientes conclusiones (ver figura siguiente).

La proporción de mujeres en el grupo C2 ha aumentado ligeramente, pasando del 63% en 2013 al 65% en 2024. Aunque hubo fluctuaciones, el porcentaje se ha mantenido relativamente estable. En el grupo C1, la proporción de mujeres ha aumentado de manera constante, del 48% en 2013 al 53% en 2024, mostrando una tendencia positiva hacia una mayor representación femenina. El grupo A2 ha experimentado un aumento significativo en la proporción de mujeres, pasando del 42% en 2013 al 58% en 2024. Este es uno de los incrementos más notables entre los grupos analizados. En el grupo A1, la

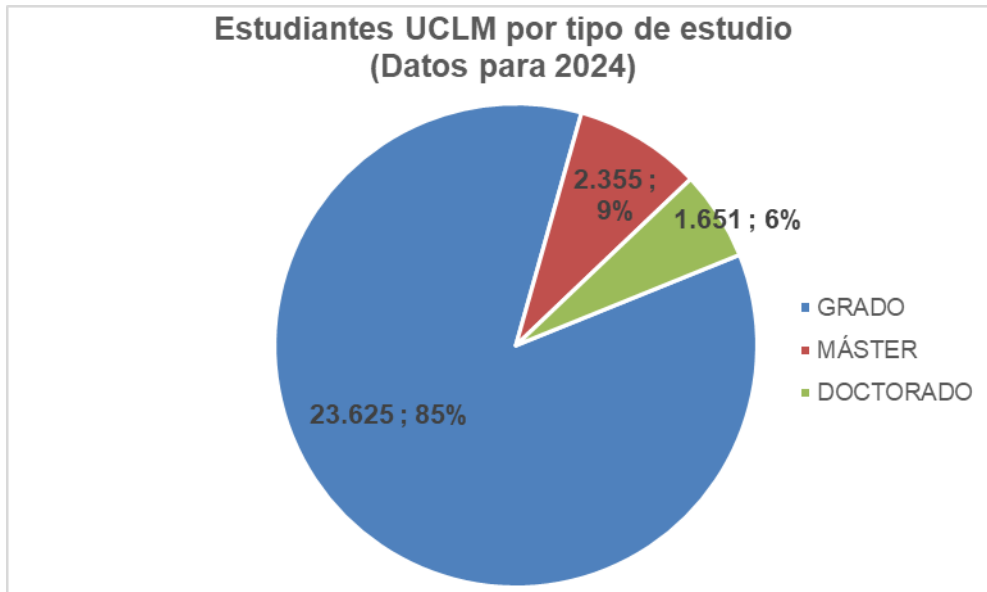
proporción de mujeres mostró un incremento desde el 33% en 2013 al 39% en 2019, pero desde entonces se ha reducido al 32% en 2024. Por tanto, este grupo no ha seguido la tendencia de aumento observada en otros grupos en los años extremos del periodo analizado.

En resumen, la mayoría de los grupos ha visto un aumento en la representación femenina, con la excepción del grupo A1.

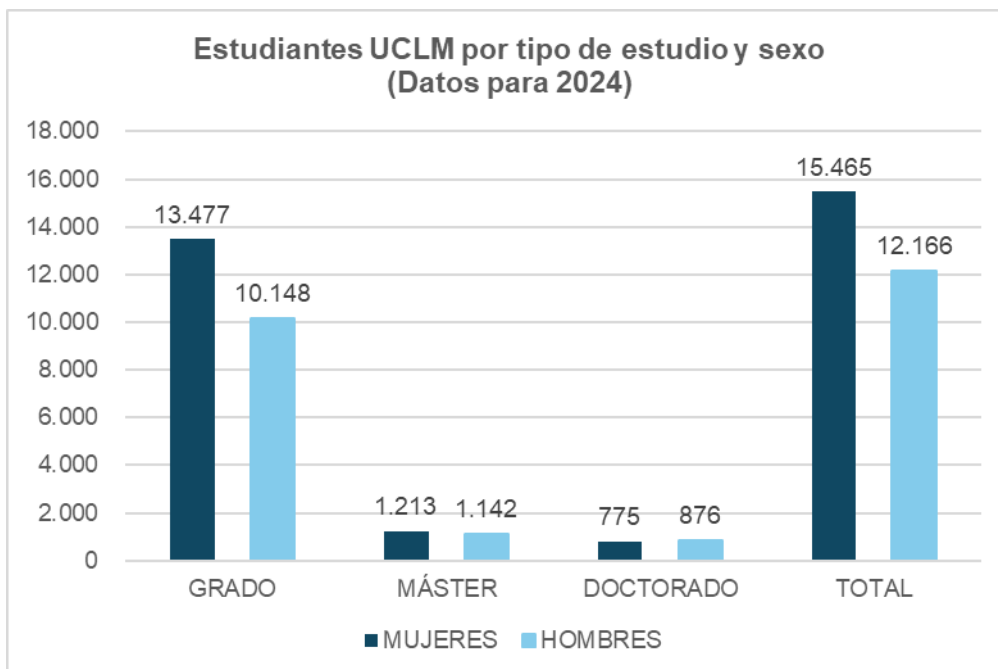


2.3. La composición por sexo de Estudiantes

El alumnado de la UCLM asciende a 27.637 estudiantes en 2024. Como se observa en el gráfico siguiente, su distribución por tipo de estudios pone de manifiesto que el grueso de nuestros/as estudiantes están cursando estudios de Grado (23.625, el 85% del total), 2.355 están curando estudios de Máster (el 9% del total) y 1.651 están realizando estudios de Doctorado (el 6% del total).



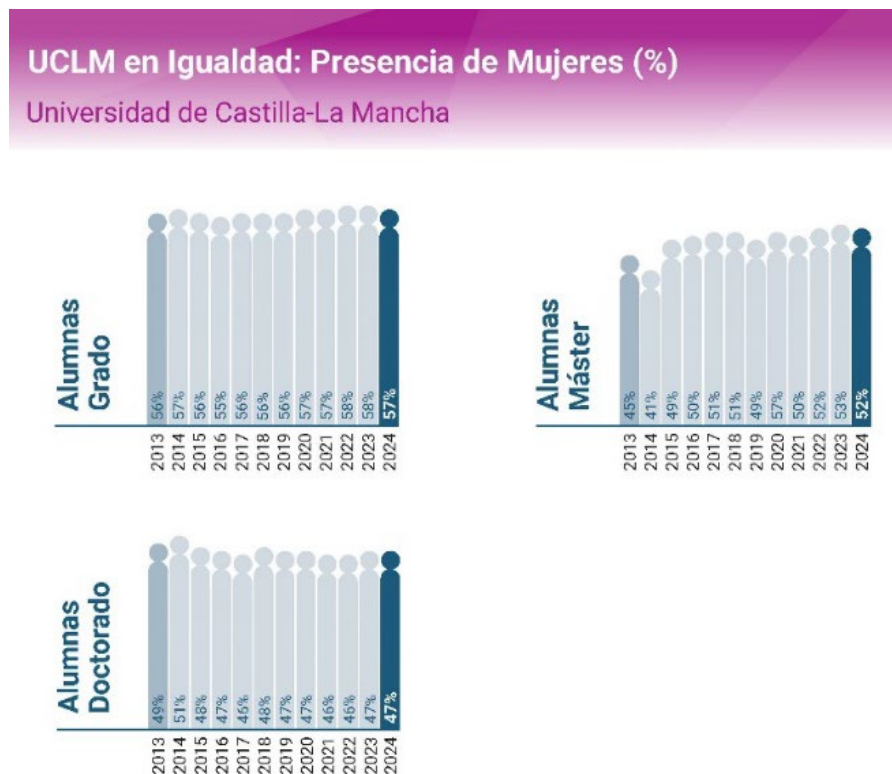
En el gráfico siguiente se muestra la distribución entre mujeres y hombres para el alumnado total de la UCLM y para cada tipo de estudio en 2024. Para el agregado, se observa un mayor número de mujeres (13.477) frente a 10.148 hombres. El número de mujeres excede al de hombres de forma rotunda en los estudios de Grado (13.477 mujeres frente a 10.148 hombres) y también, aunque con una diferencia mucho menor, en Máster (1.213 mujeres frente a 1.142 hombres). Sin embargo, en estudios de Doctorado, el número de alumnos (876) supera al de alumnas (775).



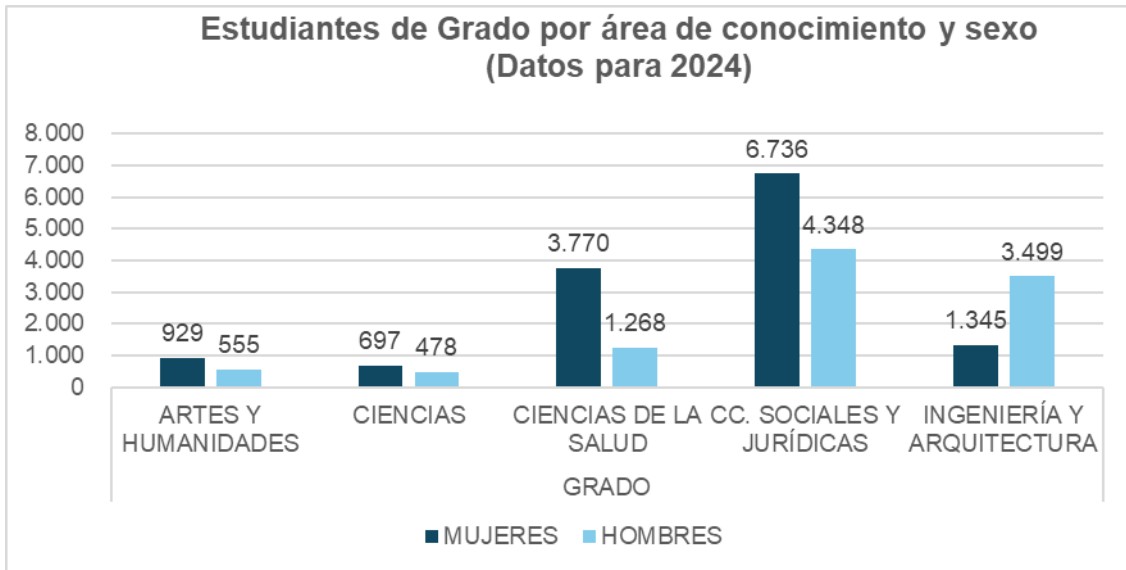
Cuando los datos se expresan en porcentaje sobre el total, la distribución por sexo por tipos de estudios muestra una superior representación femenina en estudios de Grado (57% en 2024). En los estudios de Máster y Doctorado, los desequilibrios por género son mucho más reducidos, siendo la

distribución por sexo más cercana a la paridad. Mientras en los estudios de Máster el porcentaje de alumnas es ligeramente superior (52% de mujeres y 48% de hombres), en el caso de los estudios de Doctorado ocurre lo contrario (47% de mujeres frente a 53% de hombres).

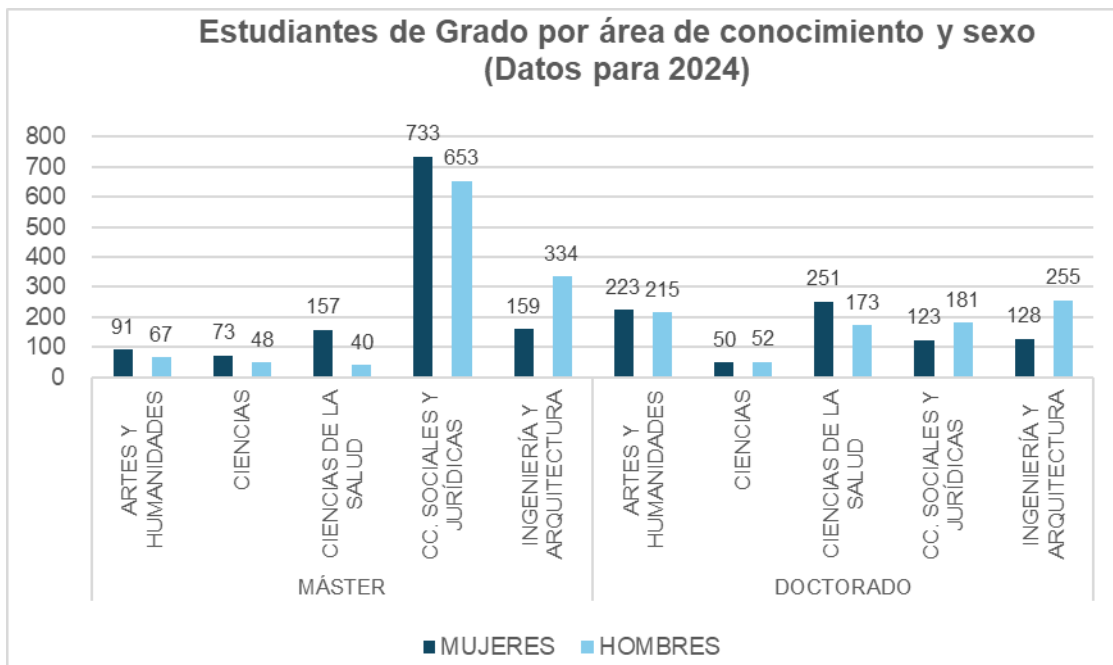
En la figura siguiente se muestra esta distribución por sexos del estudiantado de la UCLM en los distintos tipos de estudio en los últimos doce años y se aprecia que no se han experimentado cambios reseñables en dicho periodo.



De nuevo, las diferencias en representatividad de hombres y mujeres son muy dispares si descendemos a estudios por áreas de conocimiento. Por lo que se refiere al alumnado de Estudios de Grado, en todas las áreas el número de mujeres supera al de hombres, excepto en Ingeniería y Arquitectura. Las diferencias son particularmente marcadas en los Grados de Ciencias de la Salud, donde las alumnas triplican el número de alumnos y en Artes y Humanidades, donde las mujeres son casi el doble que los hombres. También la diferencia es notable en Ciencias Sociales y Jurídicas pero es mucho menor en Ciencias. La excepción, como ya se ha señalado, es en el área de Ingeniería y Arquitectura donde el número de alumnos casi triplica a de alumnas.



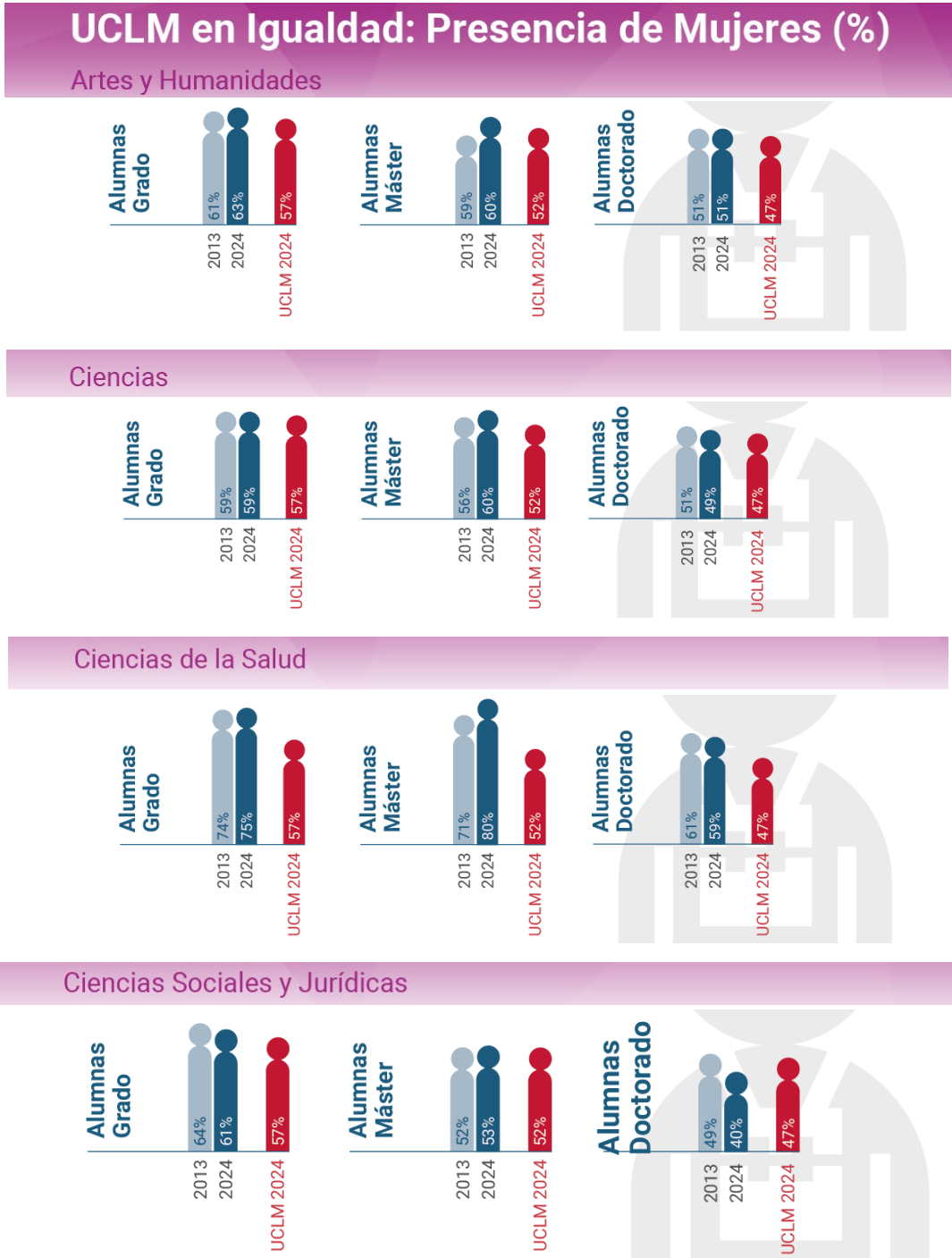
En lo que se refiere a los estudios superiores, como se observa en el gráfico siguiente, las diferencias en el número de alumnos y alumnas se mantienen en los estudios de Máster en las áreas de Artes y Humanidades y Ciencias, se intensifican en el caso de Ciencias de la Salud y se suavizan ligeramente en Ciencias Jurídicas y Sociales y en Ingeniería y Arquitectura. En lo que se refiere a los estudios de Doctorado, en Artes y Humanidades y en Ciencias desaparece la sobrerrepresentación de las mujeres que se observaba en Grado y Máster, y se observa paridad. En Ciencias Sociales y Jurídicas incluso la sobrerrepresentación de las mujeres se da la vuelta y en Doctorado se muestra una sobrerrepresentación de los hombres y en Ingeniería y Arquitectura siguen siendo mayoría claramente los hombres.



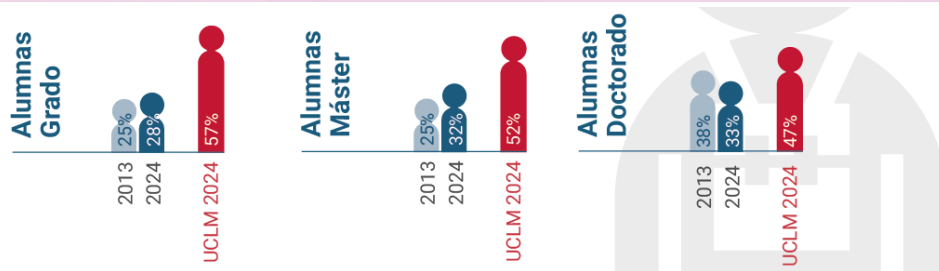
En 2024, la distribución entre hombres y mujeres en los distintos tipos de estudios y áreas del conocimiento presenta diferencias significativas. En los programas de Grado, las alumnas representan el 63% en Artes y Humanidades, el 59% en Ciencias, el 75% en Ciencias de la Salud, el 61% en Ciencias Sociales y Jurídicas, y solo el 28% en Ingeniería y Arquitectura.

En los programas de Máster, la tendencia es similar. Las alumnas constituyen el 58% en Artes y Humanidades, el 60% en Ciencias, el 80% en Ciencias de la Salud, el 53% en Ciencias Sociales y Jurídicas, y el 32% en Ingeniería y Arquitectura. Para los programas de Doctorado, las alumnas representan el 51% en Artes y Humanidades, el 49% en Ciencias, el 59% en Ciencias de la Salud, el 40% en Ciencias Sociales y Jurídicas, y el 33% en Ingeniería y Arquitectura.

Comparando los datos de 2024 con los de 2013, los cambios observados no son muy significativos. Lo único reseñable, y con un matiz positivo, es el incremento en la presencia de las alumnas en estudios de Grado y de Máster en el área de Ingeniería y Arquitectura, aunque aún muy lejos de la paridad. Como aspecto negativo, su pérdida de peso en los estudios de doctorado de este mismo área.



Ingeniería y Arquitectura

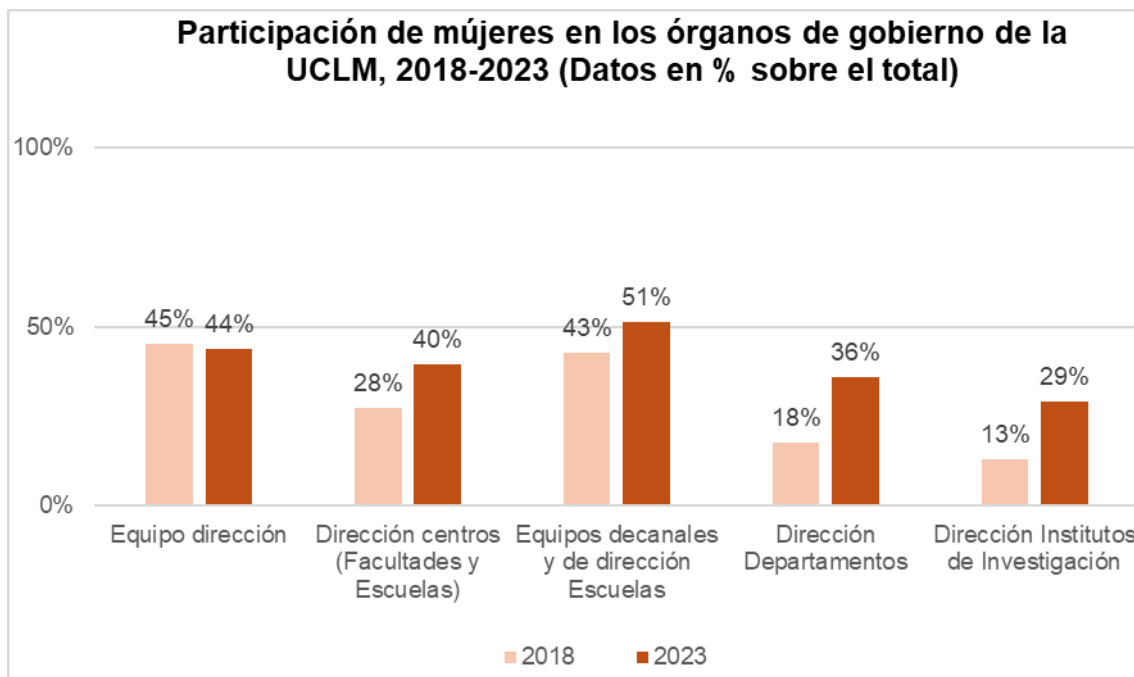


3. Evolución de la participación de mujeres en órganos de gobierno de la UCLM

La representación de mujeres en diferentes roles de dirección de la UCLM es la que se muestra en el gráfico siguiente. Actualmente, tras las recientes elecciones a Rector, en el equipo de dirección hay 6 mujeres y 9 hombres, lo que supone un 40% de mujeres y un 60% de hombres. En la dirección de Centros (Facultades y Escuelas), se repite esta distribución por sexo (40% de mujeres frente al 60% de hombres). La paridad se alcanza en los equipos decanales y de dirección de Escuelas que cuentan con un 51% de mujeres. En la dirección de Departamentos, las mujeres están claramente infrarrepresentadas al sumar el 36% y lo mismo ocurre en la dirección de Institutos de Investigación, donde son el 29% del total.

Comparando estos datos con los de 2018, los cambios más significativos se aprecian en el aumento de peso de las mujeres en la dirección de Centros (Facultades y Escuelas), donde el porcentaje de mujeres aumentó del 28% en 2018 al 40% en 2023, indicando una mayor inclusión de mujeres en la gestión de estos centros. Los equipos decanales y de dirección de Escuelas vieron un incremento del 43% en 2018 al 51% en 2023, lo que sugiere una mejora en la representación femenina en estos equipos. En la dirección de Departamentos, la representación de mujeres se duplicó, pasando del 18% en 2018 al 36% en 2023, mostrando un avance considerable. Finalmente, en la dirección de Institutos de Investigación, la representación femenina también se duplicó, del 13% en 2018 al 29% en 2023, reflejando un aumento notable.

Estos cambios indican una tendencia positiva hacia una mayor participación y representación de mujeres en varios roles de dirección y gestión entre 2018 y 2023, si bien su infrarrepresentación sigue siendo muy evidente en la dirección de Departamentos y, sobre todo, en la de Institutos de Investigación.



Para terminar, analizamos la distribución de hombres y mujeres en diferentes puestos de Doctorado. Actualmente, la dirección de la Escuela Internacional de Doctorado está dirigida por una mujer. Del equipo de dirección de la Escuela, 2 son mujeres y 1 es hombre. El 31% de las directoras de tesis defendidas son mujeres, mientras que el 69% son hombres. En cuanto a las directoras de programas de Doctorado, el 26% son mujeres y el 74% son hombres. En las comisiones académicas de los programas de Doctorado, las mujeres representan el 37% y los hombres el 63%.

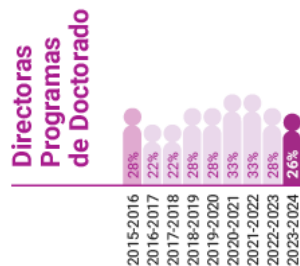
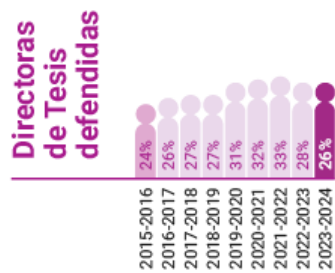
Si comparamos estos datos con los de años anteriores, observamos una evolución significativa. En 2015-2016, las mujeres representaban el 24% de las tesis defendidas, mientras que los hombres constituían el 76%. A lo largo de los años, este porcentaje ha aumentado gradualmente, alcanzando el 33% en 2021-2022, antes de estabilizarse en el 31% en los dos últimos años. Esto muestra una tendencia positiva hacia una mayor participación de mujeres en la dirección de tesis.

En 2015-2016, el 28% de las directoras de programas de Doctorado eran mujeres y el 72% eran hombres. Este porcentaje disminuyó al 22% en los dos años siguientes, pero luego aumentó significativamente al 33% en 2020-2021 y 2021-2022. En los dos últimos años, el porcentaje ha disminuido ligeramente, situándose en el 26% en 2023-2024. Aunque ha habido fluctuaciones, la tendencia general muestra un aumento en la representación femenina.

En 2015-2016, las mujeres constituían el 25% de los miembros de las comisiones académicas, mientras que los hombres representaban el 75%. Este porcentaje ha aumentado de manera constante, alcanzando el 39% en 2022-2023, antes de disminuir ligeramente al 37% en 2023-2024. La tendencia general es positiva, con un aumento significativo en la representación de mujeres en estas comisiones.

Estos datos reflejan un avance significativo en la representación de mujeres en roles académicos y de liderazgo en el ámbito de los programas de Doctorado, aunque aún hay margen para mejorar y alcanzar una mayor paridad.

Esta infrarrepresentación de las mujeres en dirección de tesis doctorales defendidas, dirección de programas de Doctorado y comisiones académicas de los programas de Doctorado se muestra en la figura siguiente.



4. Conclusiones

En conclusión, la presencia de mujeres en la comunidad universitaria de la UCLM es notable en varios aspectos. En el curso 2023-2024, las mujeres representan el 55,96% del estudiantado, lo que significa que, de los 27.631 estudiantes matriculados, 15.465 son mujeres y 12.166 son hombres. Esta mayoría femenina se refleja también en el PTGAS, donde las mujeres constituyen el 55% del total de efectivos, con 686 mujeres de un total de 1.246 profesionales.

En el PDI, las mujeres representan el 43% del total, con 1.221 mujeres de un total de 2.789 efectivos. Aunque este porcentaje es menor en comparación con el estudiantado y el PTGAS, sigue siendo una representación significativa.

En términos de roles de dirección, el equipo de dirección de la UCLM cuenta con un 40% de mujeres. En la dirección de Centros (Facultades y Escuelas), las mujeres también representan el 40%. Los equipos decanales y de dirección de Escuelas alcanzan la paridad con un 51% de mujeres. Sin embargo, en la dirección de Departamentos y de Institutos de Investigación las mujeres están infrarrepresentadas, con un 36% y un 29%, respectivamente.

En suma, las cifras anteriores reflejan una presencia significativa de mujeres en la comunidad universitaria de la UCLM, aunque aún existen áreas, especialmente en roles de dirección y en el PDI, donde se puede mejorar la representación femenina para alcanzar una mayor equidad de género.

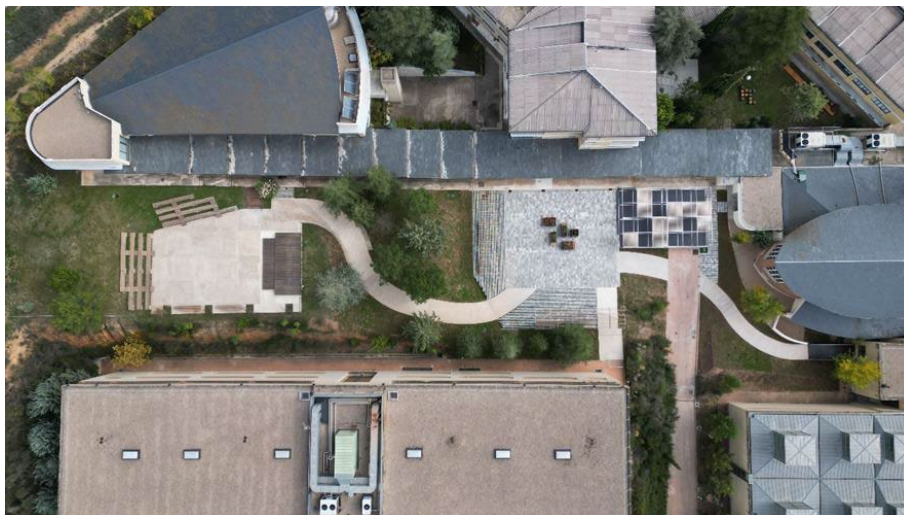
Anexo VII. Informe por Impacto Medioambiental

Como resumen de las medidas de impacto ambiental realizadas desde la Oficina de Gestión de Infraestructuras de La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), podemos destacar:

En el año 2024 se llevó a cabo la obra de renaturalización El Espacio Ágora del Campus de Cuenca de la Universidad de Castilla-La Mancha, con un presupuesto de ejecución de 390.000€.

Se trata de rehabilitar mediante la renaturalización un espacio delimitado por la Facultad de Educación al oeste, el Paraninfo Universitario al este y la Biblioteca General al sur, en una superficie de intervención de aproximadamente 3.400 m².

La intervención ha consistido en la realización de las obras necesarias para la creación de dos zonas diferenciadas, comunicadas entre sí por una rampa que salva el desnivel existente.



En la plataforma norte (primera fase) se ubica, aprovechando el talud existente y manteniendo su topografía, un pequeño anfiteatro al aire libre, que dispone de una plataforma-escenario a cota suelo. El conjunto se asienta sobre una pradera natural.

La plataforma sur (fase 2), situada frente a las puertas de acceso al Paraninfo, recibe el tratamiento de gran plaza pública acondicionada para servir de apoyo a diversas actividades que se celebran en el mismo y que puedan tener un complemento al aire libre.

Además, la intervención ha conectado ese nuevo espacio exterior con la biblioteca y con el patio de las arpillas del edificio Gil de Albornoz donde se ha realizado un eco-aula.

Durante este año 2025 se ha iniciado la ejecución de renaturalización del Campus de Ciudad Real, una acción enmarcada en el proyecto Ciudad Real Activa: Territorio, Ecosistemas y Resiliencia (CRATER) financiado por la Unión Europea con Fondos NexGenerationEU a través de las ayudas concedidas por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y para los que la misma cuenta con una ayuda de 655.538 euros para una inversión total próxima a los 810.000 euros.

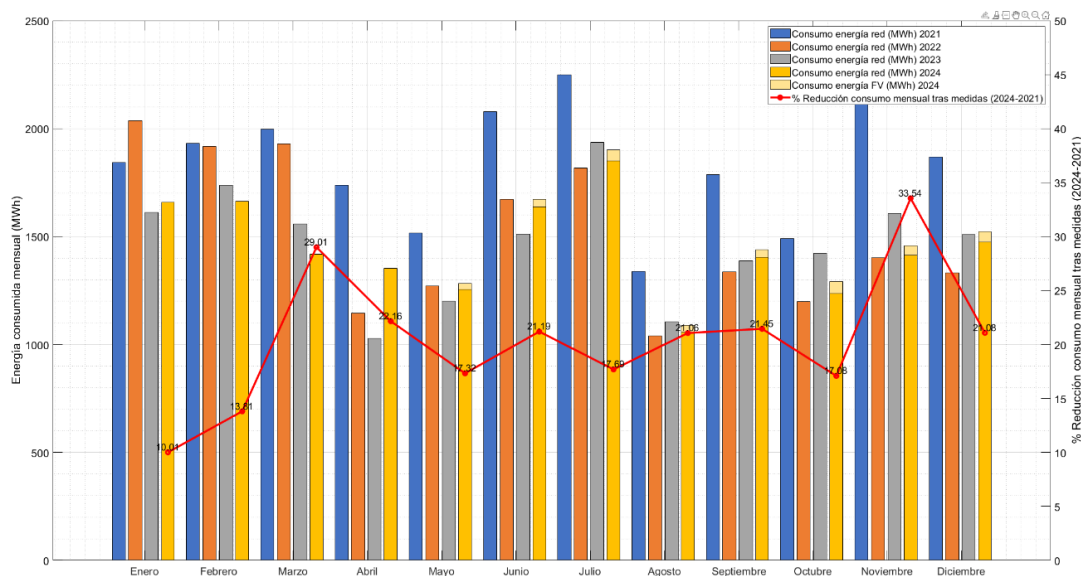
El primero de los proyectos, se centra en consolidar el Camino de Calatrava como el itinerario principal que conecta el centro de la ciudad con el campus, actuando en el eje transversal del campus que conecta con el itinerario de acceso a los edificios ubicados al otro lado de las vías del AVE.

El segundo proyecto, consistirá en mejorar y renovar la vegetación del Campus de Ciudad Real, eliminando algunas zonas impermeabilizadas y aumentando la biodiversidad de las especies vegetales plantadas.

El tercer proyecto se centrará en la creación de un paseo ecosistémico dentro del campus universitario situado al otro lado de la vía de ferrocarril.

Y el cuarto es una cubierta verde en el edificio San Isidro Labrador, sede de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real. Esta cubierta, además de sus beneficios funcionales, servirá como laboratorio para experimentar la viabilidad de diversas especies en este tipo de soluciones.

En el año 2022 la UCLM implementó una serie de medidas de eficiencia energética encaminadas a reducir su consumo de energía y, con ello, reducir su impacto medioambiental. Estas medidas de eficiencia energética se centraron en cuatro ejes prioritarios: i) instalaciones de climatización de los edificios; ii) actuaciones sobre los sistemas de iluminación, tanto interior como exterior; iii) puesta en marcha de una plataforma de monitorización del consumo de energía eléctrica para la totalidad de los puntos de suministro de la UCLM; iv) concienciación de la comunidad universitaria en temas de ahorro y eficiencia energética. La implementación de esta serie de medidas de eficiencia energética se ha visto reflejada en la reducción, tanto del consumo de energía eléctrica como de la factura energética de la UCLM, durante los años 2023 y 2024, tal y como se recoge en la siguiente figura. En dicha figura se observa el consumo mensual de energía eléctrica de la UCLM, desde el año 2021 al 2024, y con la línea roja se muestra el porcentaje de reducción del consumo mensual de energía eléctrica del año 2024 con respecto al 2021, observando una reducción anual del 20% entre estos dos años.



En la figura anterior también cabe señalar que se observa el efecto de las 2 instalaciones solares FV para autoconsumo que se instalaron en la UCLM en el año 2024, en los campus de Toledo y Albacete. En concreto, desde su puesta en marcha, se han conseguido porcentajes de cobertura de la demanda mensuales ligeramente superiores al 25%, contribuyendo con ello a la descarbonización del sector académico y su consiguiente efecto positivo sobre el impacto medioambiental.

Actualmente este año 2025 se están ejecutando las obras de 4 instalaciones solares FV para autoconsumo en los edificios politécnico y magisterio de Cuenca, Benjamín Palencia de Albacete y CEU de Talavera. Esta actuación licitada por lotes queda encuadrada dentro del objetivo específico: RSO2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella. (FEDER) y con un presupuesto de 410.377,76 €.

Y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el programa NextGenEU, Next Generación EU, este año 2025 se están realizando obras de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de climatización del edificio "San Alberto Magno" facultad de Químicas de Ciudad Real de la UCLM por un importe de 496.350,62€ y en el edificio de "San Pedro Mártir" de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del campus de Toledo por un importe de 546.230,84€.

Y como actuaciones directas de mejora en las envolventes de los edificios y de la dotación de instalaciones de climatización, ACS, ventilación e iluminación, con sistemas de una alta eficiencia energética acordes con la rehabilitación energética, en el año 2024 se ejecutaron las obras de rehabilitación energética del edificio Störr de la Sede de Almadén del campus de Ciudad Real, dentro del programa FEDER 2021-2027 de Castilla-La Mancha por un importe de 2.688.315,27€.